



**Conferencia de las  
Naciones Unidas sobre  
Comercio y Desarrollo**

Distr.  
GENERAL

TD/TIMBER.3/3  
22 de junio de 2004

ESPAÑOL  
ESPAÑOL, FRANCÉS E  
INGLÉS SOLAMENTE

---

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA  
LA NEGOCIACIÓN DE UN CONVENIO QUE  
SUCEDA AL CONVENIO INTERNACIONAL  
DE LAS MADERAS TROPICALES, 1994

Ginebra, 26 a 30 de julio de 2004  
Tema 7 del programa provisional

**PREPARACIÓN DE UN CONVENIO QUE SUCEDA AL CONVENIO  
INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES, 1994**

**Nota de la secretaría de la UNCTAD\***

El presente documento contiene un examen de la labor realizada por la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT), con inclusión, entre otras cosas, de la labor relativa a la política y los proyectos; examina los resultados del trabajo de la OIMT y sus logros con relación al Convenio Internacional de las Maderas Tropicales, 1994, con relación a los artículos del convenio. La OIMT pone el presente documento a disposición de la Conferencia para la negociación.

---

\* Preparado por Stephanie Caswell y Sharahuddin Mohamad Ismail para la negociación internacional de las maderas tropicales con el fin de facilitar los preparativos para la negociación de un convenio que suceda al convenio internacional de las maderas tropicales, 1994.

## ÍNDICE

Sección A - Introducción.....	1
Sección B - Procedimientos operativos.....	2
1.    Capítulo III. Organización y administración (Artículos 3-5).....	2
2.    Capítulo IV. El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales (Artículos 6-16).....	2
3.    Capítulo VI. Disposiciones financieras (Artículos 18-23).....	8
4.    Capítulo VII. Actividades operacionales (Artículos 24-27).....	13
5.    Capítulo VIII. Relación con el Fondo Común para los Productos Básicos (Artículo 28).....	24
Sección C - Objetivos: Capítulo I, Artículo 1.....	25
1.    Objetivos generales: 1(a) y (c).....	25
2.    Objetivos relacionados con el comercio: 1(b), (e), (h) y (k).....	27
3.    Objetivos relacionados con la base de recursos: 1(d), (f), (j) y (l).....	30
4.    Objetivos relacionados con las industrias forestales: 1(i) and (f).....	34
5.    Objetivos transversales: 1(g), (m) y (n).....	35
Sección D - Otras medidas/actividades prescritas: Cap. IX. Estadísticas, estudios e información.....	37
1.    Artículo 29. Estadísticas, estudios e información.....	37
2.    Artículo 30. Informe y examen anuales.....	38
Sección E - Disposiciones varias: Capítulos V, X & XI.....	40
1.    Capítulo V. Privilegios e inmunidades (Artículo 17).....	40
2.    Capítulo X. Disposiciones varias (Artículos 31-36).....	40
3.    Capítulo XI. Disposiciones finales (Artículos 37-46).....	41
Sección F - Resumen.....	43
1.    Logros notables alcanzados durante la vigencia del CIMT de 1994.....	43
2.    Deficiencias operativas.....	47
3.    Áreas que podrían requerir un mayor análisis en el nuevo convenio.....	48
4.    Preguntas técnicas para el representante de la UNCTAD.....	50
Anexos	
Anexo 1: Decisión 6(XXXIV) del Consejo.....	51
Anexo 2: Distribución de votos y contribuciones de los miembros: 1997 y 2003.....	54
Anexo 3: Informe de avance sobre las medidas estipuladas en los anexos A y B de la Decisión 7(XXX) del Consejo sobre la función de la OIMT en organizaciones y foros internacionales y regionales.....	56
Anexo 4: Lista de observadores de los períodos de sesiones del Consejo de la OIMT, 1997-2003 (mayo).....	76
Anexo 5: Organigrama de la Secretaría de la OIMT, julio de 2003.....	79
Anexo 6: Contribuciones financieras voluntarias a la Cuenta Especial y el Fondo de Cooperación de Bali, 1997-2003.....	79
Anexo 6: Contribuciones financieras voluntarias a la Cuenta Especial y el Fondo de Cooperación de Bali, 1997-2003.....	80
Anexo 7: Países que recibieron financiación de la Cuenta Especial y del Fondo de Cooperación de Bali, 1997 - 2003.....	82
Anexo 8: Decisiones del Consejo sobre Información Económica e Información sobre el Mercado, Repoblación y Ordenación Forestales, e Industrias Forestales, 1997 - mayo de 2003.....	83
Anexo 9: Resumen del Fondo de Becas Freezailah: 1997 - 2003 (mayo).....	85

Anexo 10:	Estructura de autoridad de la OIMT .....	86
Anexo 11:	Funciones de los cuatro Comités especificadas en el Artículo 27 del CIMT de 1994 .....	87
Anexo 12:	Actividades relacionadas con políticas iniciadas por los Comités Técnicos a través de anteproyectos, 1997-2003 (mayo) .....	89
Anexo 13:	Proyectos de desarrollo de capacidad estadística de la OIMT desde 1997.....	90
Anexo 14:	Productos de comunicación y difusión de la OIMT desde 1997.....	91
Anexo 15:	Lista de grupos de expertos, grupos de trabajo, seminarios, talleres, conferencias, eventos paralelos y exposiciones organizados o coordinados por la Secretaría, 1997 – septiembre de 2003 .....	93
Anexo 16:	Proyectos de la OIMT en apoyo de bosques de protección inclusive áreas de conservación transfronterizas, 1997 – 2003 (mayo) .....	96
Anexo 17:	Situación de los Miembros con respecto al CIMT de 1994 a junio de 2003 .....	97

## **DOCUMENTO DE BASE CON UN RESUMEN DE LAS EXPERIENCIAS ADQUIRIDAS EN LA EJECUCIÓN DEL CIMT DE 1994**

### **SECCIÓN A INTRODUCCIÓN**

A través de su Decisión 6(XXXIV), cuyo texto completo aparece en el Anexo A, el Consejo solicitó “al Director Ejecutivo que contrate consultores para preparar un documento de base general con un resumen de las experiencias adquiridas en la ejecución del actual CIMT de 1994”. Conforme a los términos de referencia incluidos en dicha decisión, el presente documento contiene “un examen del trabajo realizado por la OIMT, inclusive, entre otras, las actividades relacionadas con políticas y proyectos” y “un análisis del trabajo de la OIMT y sus logros en relación con las disposiciones de los artículos del CIMT de 1994, en particular los artículos sobre:

- i. los procedimientos operativos,
- ii. los objetivos, y
- iii. otras medidas /actividades prescritas."

El documento de base se elaboró a tiempo para su presentación en la segunda reunión del Grupo de Trabajo de la OIMT sobre la negociación de un convenio que suceda al CIMT de 1994, a celebrarse del 25 al 29 de agosto de 2003 en Curitiba, Brasil.

Dado que el CIMT de 1994 entró en vigor provisionalmente el 1º de enero de 1997, este documento de base cubre el período comprendido entre 1997 y mediados de 2003, que incluye del vigésimo segundo al trigésimo cuarto período de sesiones del Consejo. Además de esta introducción, el documento está organizado de la siguiente manera:

En la SECCIÓN B se presenta un examen del trabajo y los logros alcanzados durante el período de aplicación del CIMT de 1994 en los capítulos sobre los procedimientos operativos, a saber: Capítulo III (Organización y administración), Capítulo IV (El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales), Capítulo VI (Disposiciones financieras), Capítulo VII (Actividades operacionales) y Capítulo VIII (Relación con el Fondo Común para los Productos Básicos).

En la SECCIÓN C del documento de base, se analizan las actividades y logros de la Organización en relación con políticas y proyectos sobre la base del Capítulo I: Objetivos del CIMT 1994.

La SECCIÓN D contiene un análisis de otras medidas o actividades prescritas, especialmente en conexión con el Capítulo IX sobre “Estadísticas, estudios e información”.

La SECCIÓN E del documento incluye una evaluación de las actividades realizadas conforme a otras disposiciones del Convenio, inclusive el Capítulo V (Privilegios e inmunidades), el Capítulo X (Disposiciones varias) y el Capítulo XI (Disposiciones finales).

En la SECCIÓN F se presenta un resumen de la evaluación de las experiencias adquiridas en la ejecución del CIMT de 1994.

El presente documento se basa en dos informes recientes de la OIMT: (1) “Documento de trabajo para el nuevo plan de acción de la OIMT”, preparado por Ivan Tomaselli y Patrick Hardcastle en julio de 2001 conforme a la Decisión 11(XXIX) del Consejo, y (2) “Evaluación del progreso alcanzado en el logro del Objetivo del Año 2000” (ITTC(XXVIII)/9), preparado por Duncan Poore y Thang Hooi Chiew en noviembre de 2000. Asimismo, el informe se basa en una serie de documentos del Consejo relacionados con la clasificación de decisiones, decisiones mismas del Consejo y una síntesis informativa preparada por la Secretaría.

Los consultores desean expresar su agradecimiento al Dr. Manoel Sobral Filho y al personal de la Secretaría de la OIMT por su excelente ayuda y apoyo en la preparación de este documento.

## SECCIÓN B

### PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS

En esta sección, se presenta un examen de las actividades y logros alcanzados en relación con los capítulos del CIMT de 1994 sobre los procedimientos operativos, a saber:

Capítulo III	-	Organización y Administración
Capítulo IV	-	El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales
Capítulo VI	-	Disposiciones financieras
Capítulo VII	-	Actividades operacionales
Capítulo VIII	-	Relación con el Fondo Común para los Productos Básicos

#### 1. Capítulo III. Organización y administración (Artículos 3-5)

El Capítulo III, en su Artículo 3, estipula que la OIMT debe funcionar por intermedio del Consejo, los comités y otros órganos subsidiarios y del Director Ejecutivo y su personal, y establece la sede de la Organización en Yokohama, Japón. En el Artículo 4 se establecen dos categorías de miembros, a saber: miembros “productores” y “consumidores”. El Artículo 5 se refiere a la participación de la Comunidad Europea y los aspectos relativos al sistema de votación para sus Estados miembros.

Hasta la fecha, la OIMT ha funcionado por intermedio del Consejo, cuatro comités permanentes establecidos conforme al Artículo 26 del CIMT de 1994 y varios órganos subsidiarios creados por el Consejo o mediante prácticas oficiosas, incluyendo los grupos de productores y de consumidores. La sede de la Organización se mantuvo en Yokohama durante toda la vigencia del actual convenio. La adhesión de la Comunidad Europea se ha ajustado a las disposiciones del Artículo 5.

#### 2. Capítulo IV. El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales (Artículos 6-16)

El Capítulo IV incluye los artículos 6 al 16, relacionados con diversos asuntos del Consejo, inclusive su composición, sus funciones, funcionarios, reuniones, sistema de votación, cooperación con otras organizaciones, y el Director Ejecutivo y el personal de la Organización.

##### a. Artículos 6 y 7 – Composición, facultades y funciones del Consejo

Según lo estipulado en los Artículos 6 y 7, el Consejo ha sido la autoridad suprema de la Organización durante la aplicación del CIMT de 1994 y ha estado integrado por todos los miembros.

El Artículo 7 estipula que “el Consejo aprobará, por votación especial, los estatutos y reglamentos que sean necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones” del Convenio. En diciembre de 1997, mediante su Decisión 6(XXIII), el Consejo aprobó la enmienda del “Reglamento Interno” y el “Reglamento Financiero y de Proyectos de la OIMT”, con el fin de incorporar ciertas disposiciones del CIMT de 1994, inclusive la creación del Fondo de Cooperación de Bali y el Comité de Finanzas y Administración. Desde entonces, el Consejo ha aprobado otras modificaciones de los reglamentos para ajustarse a sus decisiones.

El Reglamento Interno cubre asuntos relacionados con la representación y credenciales, el presidente y vicepresidente del Consejo, los períodos de sesiones del Consejo, dirección de los debates, votaciones, comités y órganos subsidiarios, e idiomas y actas. El Reglamento Financiero cubre los temas relacionados con el presupuesto administrativo, la Cuenta Especial, el Fondo de Cooperación de Bali y las normas relativas a proyectos y anteproyectos.

Funciones del Consejo. Sólo unas pocas funciones se mencionan para el Consejo, además de las estipuladas en este artículo, excepto las disposiciones relativas a los proyectos en el Artículo 25 y al establecimiento de órganos subsidiarios en el Artículo 26. Si bien la aplicación del CIMT de 1994 se

basó en la premisa de que el Consejo, en su calidad de órgano rector de la OIMT, tiene todas las funciones que no hayan sido específicamente delegadas, es sorprendente que en el convenio actual sólo se nombren unas pocas funciones. En el nuevo convenio, podría ser útil indicar otras funciones clave del Consejo, por ejemplo, la prestación de asesoramiento y orientación para los órganos subsidiarios, el establecimiento de planes de acción y programas de trabajo, el control de la eficiencia y eficacia de la Organización, y el fomento de actividades de comunicación y divulgación.

Votación especial. El reglamento interno y el reglamento financiero fueron aprobados por consenso por el Consejo. No se llevó a cabo ninguna votación especial, aunque el lenguaje del Artículo 7 parece estipular claramente que se requiere una votación especial para la aprobación de reglamentos. El Artículo 2 del CIMT de 1994 (que no se trata específicamente en el presente documento) define la “votación especial” de la siguiente manera:

“8. Por “votación especial” se entiende una votación que requiera al menos dos tercios de los votos emitidos por los miembros productores presentes y votantes y al menos el 60% de los votos emitidos por los miembros consumidores presentes y votantes, contados por separado, con la condición de que tales votos sean emitidos por lo menos por la mitad de los miembros productores presentes y votantes y por lo menos por la mitad de los miembros consumidores presentes y votantes;”

El Consejo ha interpretado el requisito de una “votación especial” estipulado en el Artículo 7 (y varios otros artículos del CIMT de 1994) como algo que sólo necesita cumplirse si el Consejo no puede llegar a un acuerdo por consenso. En el nuevo convenio, podría ser útil esclarecer el hecho de que la votación especial (suponiendo que en el nuevo convenio se mantenga la disposición relativa a las votaciones especiales) no es un requisito sino más bien la alternativa que puede utilizar el Consejo en ciertas situaciones en que no se pueda alcanzar un consenso. En este contexto, podría ser útil determinar por qué se aplica una regla diferente para los votos de los productores (dos tercios de los votos emitidos por los miembros productores presentes y votantes) y los votos de los consumidores (el 60% de los votos emitidos por los miembros consumidores presentes y votantes).

Dado que el Consejo no ha llevado ninguna votación especial durante la aplicación del CIMT de 1994, la pregunta más importante podría ser si se necesita incluir la disposición de una votación especial en el nuevo Convenio (además de la votación de mayoría distribuida simple”). Este tema se trata en relación con el Artículo 12.

**b. Artículo 8 – Presidente y Vicepresidente del Consejo**

Conforme al Artículo 8 del Convenio, el Consejo ha elegido a los siguientes representantes de países miembros para desempeñarse como presidentes durante un período de un año cada uno:

**PRESIDENTES DEL CIMT: 1997-2003**

<b>AÑO</b>	<b>PRESIDENTE</b>	<b>PAÍS</b>
1997	Sr. Wisber Loeis	Indonesia
1998	Sra. Stephanie Caswell	EE.UU.
1999	Sr. Jean Williams Sollo	Camerún
2000	Sr. Rae-Kwon Chung	Rep. de Corea
2001	Sra. Josefina Takahashi	Perú
2002	Dr. Jürgen Blaser	Suiza
2003	Dato' Dr. Freezailah bin Che Yeom	Malasia

Según lo estipulado en el Artículo 8, la presidencia del Consejo se ha alternado entre los miembros productores y consumidores. Esto ha tenido una influencia positiva en el Consejo al permitir un equilibrio entre las dos categorías de miembros, además de ofrecer a una amplia diversidad de miembros la oportunidad de servir en el cargo más alto del Consejo. En todos los casos, el presidente siempre ha ocupado el cargo de vicepresidente del Consejo en el año anterior. Después de la elección de la primera mujer en el cargo de la presidencia del Consejo en 1998, la OIMT adoptó la práctica de referirse al presidente del Consejo como “Presidente” o “Presidenta” según corresponda.

**c. Artículo 9 – Reuniones del Consejo**

El Artículo 9 estipula que “el Consejo celebrará por lo menos una reunión ordinaria cada año” y establece que “las reuniones del Consejo se celebrarán en la sede de la Organización, a menos que el Consejo, por votación especial, decida otra cosa al respecto. Si, por invitación de cualquier miembro, el Consejo se reúne fuera de la sede ..., ese miembro pagará los gastos adicionales de la celebración de la reunión fuera de la sede”.

Si bien no es un requisito del Convenio, en la práctica, el Consejo – junto con los cuatro comités permanentes establecidos conforme al Artículo 27 – se ha reunido sistemáticamente dos veces por año, una vez en la sede y otra por invitación de un país productor, con una rotación geográfica entre las tres regiones productoras (África, Asia y América Latina). Los costos de estas reuniones fueron los siguientes:

**COSTOS DE LAS REUNIONES DEL CONSEJO Y LOS COMITÉS FUERA DE LA SEDE**

<b>PERÍODO DE SESIONES</b>	<b>FECHA</b>	<b>LUGAR</b>	<b>COSTO (US\$)</b>
XXXIV	Mayo de 2003	Ciudad de Panamá, Panamá	492.460,00
XXXII	Mayo de 2002	Bali, Indonesia	465.242,00
XXX	Mayo de 2001	Yaoundé, Camerún	552.951,00
XXVIII	Mayo de 2000	Lima, Perú	568.629,00
XXVI	Mayo de 1999	Chiang Mai, Tailandia	400.596,00
XXIV	Mayo de 1998	Libreville, Gabón	570.400,00
XXII	Mayo de 1997	Santa Cruz, Bolivia	525.820,00
		Total:	3.576.098,00
		Promedio:	510.899,00

El costo promedio de estas reuniones celebradas en los países productores es aproximadamente igual al costo de los períodos de sesiones celebrados en la sede de Yokohama, que es de alrededor de US\$530.000 por período de sesiones. Los costos adicionales relacionados con el transporte del personal esencial de la Secretaría a un país productor suele compensarse con el menor costo de las instalaciones de conferencia. Si bien los países productores anfitriones normalmente pagan algunos gastos de representación, el costo total de las reuniones celebradas fuera de la sede de Yokohama ha sido cubierto por Japón.

La práctica de celebrar una de cada dos reuniones del Consejo fuera de Yokohama ha ayudado a promover la imagen de la OIMT en los países productores y ha ofrecido importantes oportunidades para que los miembros observen las medidas adoptadas por los productores para aplicar el programa de trabajo de la OIMT.

Requisito de votación especial. Como se mencionó anteriormente, el Consejo no ha llevado a cabo ninguna “votación especial” en relación con los períodos de sesiones celebrados fuera de la sede, aunque el lenguaje del artículo pareciera estipular que se necesita una votación y no la alternativa cuando no se puede alcanzar un consenso. Tal como se indicó en conexión con el Artículo 7, podría ser útil aclarar en el nuevo convenio que se necesita una votación especial conforme al Artículo 9 sólo cuando no se logre un consenso, o de otro modo eliminar totalmente la disposición de la votación especial en el contexto de este artículo.

Frecuencia y duración de las reuniones. El Consejo ha dedicado bastante tiempo durante el período de aplicación del CIMT de 1994 investigando formas de mejorar la eficacia y eficiencia de la OIMT, inclusive en relación con la frecuencia y duración de los períodos de sesiones del Consejo y los Comités. Conforme a la Decisión 11(XXVII), la Secretaría preparó estimaciones de costos para tres opciones diferentes, que iban de un costo anual total de 1,16 millones de dólares estadounidenses (manteniendo la situación actual) a US\$ 730.000 (una reunión anual combinada del Consejo y los Comités en la sede de la OIMT).

Al elaborar el programa para las reuniones del Consejo y los Comités, junto con el programa de las reuniones del PrepCom y las conferencias de negociación del convenio sucesor del CIMT de 1994, el Consejo redujo la duración de los períodos de sesiones del Consejo y los Comités fuera de la sede de seis a cuatro días en 2004 y de seis a tres días en 2005.

Reuniones extraordinarias. El Artículo 9 estipula que el Consejo puede celebrar reuniones extraordinarias siempre que lo decida o a petición del Director Ejecutivo o la mayoría de los miembros en determinadas condiciones. El Consejo hasta ahora no ha celebrado ninguna reunión extraordinaria durante la aplicación del CIMT de 1994. Sin embargo, se podría dar el caso durante el transcurso de la negociación del nuevo convenio.

#### **d. Artículos 10-12 - Votación**

Distribución de los votos. En los artículos 10 y 11 se describen complejas fórmulas para la distribución de los votos entre los miembros productores y consumidores y dentro de cada categoría, así como los procedimientos de votación del Consejo. Para cada categoría de miembros se asignan un total de mil (1000) votos. Entre los productores, los votos se distribuyen sobre la base del equilibrio entre las tres regiones productoras, la extensión de los “recursos forestales tropicales” de cada país (la extensión de “bosques latifoliados densos productivos según la definición de la FAO”) y las exportaciones netas de maderas tropicales “durante el trienio más reciente respecto del cual se disponga de cifras definitivas”. La distribución de los votos entre los consumidores se basa principalmente en el “volumen medio de sus respectivas importaciones netas de maderas tropicales” durante el mismo trienio. En el **ANEXO 2** se muestra la distribución anual de los votos entre los miembros productores y consumidores para 1997 y 2003, utilizando las fórmulas mencionadas.

Las fórmulas para distribuir los votos estipuladas en el convenio vigente son las mismas que las especificadas en el CIMT de 1983, cuando las definiciones de cobertura boscosa y la estructura y la composición del comercio de maderas tropicales eran bastante diferentes. Por ejemplo, ni la FAO ni ningún otro organismo ha recopilado datos sobre superficies de “bosques latifoliados densos productivos” desde la Evaluación de Recursos Forestales de la FAO de 1980. Conforme al CIMT de 1994, la Secretaría de la OIMT ha utilizado la superficie total de “bosques naturales densos” en el cálculo de los votos de los productores, ya que esta categoría de bosque se incluye en los informes de la Evaluación de Recursos Forestales de la FAO de 1990 y 2000 y se aproxima más estrictamente a los “bosques latifoliados densos productivos”.

El cálculo del “volumen medio de importaciones netas” de los países consumidores tampoco está claro. La Secretaría tradicionalmente ha hecho este cálculo convirtiendo primero todas las cantidades a los equivalentes de madera en rollo y luego sumando las cantidades de los diversos productos importados.

En el nuevo convenio, podría ser útil aclarar qué se entiende por “recursos forestales tropicales” para los productores y si en los cálculos de los consumidores se deben utilizar los equivalentes de madera en rollo o los volúmenes reales de los productos. En un sentido más amplio, podría ser útil determinar si las fórmulas para calcular los votos de los productores y consumidores en general siguen teniendo sentido en el contexto de la estructura actual del comercio internacional de las maderas tropicales.

Decisiones sobre la base de consensos. Pese al complicado sistema para la distribución de los votos y los procedimientos de votación estipulados en los Artículos 10 y 11, el Artículo 12 establece que “el Consejo tratará de tomar todas sus decisiones y de formular todas sus recomendaciones por consenso”. El Consejo hasta ahora ha tomado todas sus decisiones por consenso durante la aplicación del CIMT de 1994, lo cual demuestra la buena voluntad de los miembros y del Consejo en general para buscar áreas de confluencia.

El Artículo 12 además estipula que “si no puede lograrse el consenso, el Consejo tomará todas sus decisiones y formulará todas sus recomendaciones por votación de mayoría distribuida simple, a menos que el ... Convenio prevea una votación especial”. En el Artículo 2, esta “votación de mayoría distribuida simple” se define de la siguiente manera:

“9. Por “votación de mayoría distribuida simple” se entiende una votación que requiera más de la mitad de los votos emitidos por los miembros productores presentes y votantes y más de la mitad de los votos emitidos por los miembros consumidores presentes y votantes, contados por separado.”

Por lo tanto, la votación de mayoría distribuida simple tiene un umbral más bajo que la votación especial, que requiere dos tercios de los votos emitidos por los miembros productores y el 60% de los votos emitidos por los consumidores “contados por separado”. Dado que el Consejo no ha llevado a cabo ninguna votación de mayoría distribuida simple, el complejo sistema de asignación de votos entre los miembros no se ha utilizado como base para las votaciones.

Relación con el presupuesto administrativo. En la práctica, el uso principal de las fórmulas para la distribución de votos entre los miembros ha sido determinar la cantidad que se debe fijar para las contribuciones anuales de cada miembro al presupuesto administrativo. Este tema se discute más profundamente en la Sección B.3.a, relacionada con el Artículo 19.

#### **e. Artículo 14 – Cooperación y coordinación con otras organizaciones**

Según las disposiciones del Artículo 14, el Director Ejecutivo ha tomado numerosas medidas durante el período de vigencia del CIMT de 1994 para la cooperación con organizaciones internacionales y no gubernamentales clave y para promover la imagen internacional de la OIMT e informar sobre sus fortalezas y sus ventajas comparativas.

Sobre la base de las recomendaciones presentadas en el informe del grupo de expertos sobre la función de la OIMT en organizaciones y foros regionales e internacionales, el Consejo, por intermedio de su Decisión 7(XXX) de junio de 2001, identificó la función de la OIMT con respecto a una amplia diversidad de organizaciones internacionales y regionales, inclusive organizaciones que se establecieron o comenzaron plenamente sus funciones después de finalizarse las negociaciones del CIMT de 1994 en enero de 1994.

En noviembre de 2002, por solicitud del Consejo, el Director Ejecutivo preparó el informe incluido en el ANEXO 3 sobre las medidas adoptadas en relación con la Decisión 7(XXX). Tanto la decisión como el informe indican que si bien el Artículo 14 menciona específicamente la UNCTAD, la CDS, el

GATT y la CITES, las áreas más importantes de cooperación y coordinación de la OIMT han sido con las siguientes organizaciones:

GIB/FIB/FNUB. La OIMT, a través del Director Ejecutivo, participa, en calidad de miembro, en la Alianza de Cooperación sobre Bosques (CPF), que apoya el Foro de las Naciones Unidas sobre Bosques (FNUB) establecido en el año 2000. A través de la Decisión 7(XXX), el Consejo autorizó a la OIMT a actuar de organismo líder dentro de la CPF en aspectos relacionados con el comercio, un área en que la OIMT tiene una ventaja comparativa, así como adelantar el trabajo de la CPF sobre el uso de criterios e indicadores para las actividades de evaluación, seguimiento e información sobre bosques a nivel nacional, inclusive en el contexto del FNUB. El Consejo acordó adscribir un profesional de la OIMT en la Secretaría del FNUB en Nueva York durante un período de dos años.

La OIMT participó también en el ente predecesor de la CPF, el “grupo de trabajo interinstitucional de alto nivel sobre bosques”, creado para apoyar la labor del Grupo Intergubernamental sobre Bosques (GIB) y el Foro Intergubernamental sobre Bosques (FIB). Entre 1995 y 2000, el Director Ejecutivo, con la aprobación del Consejo, adscribió consecutivamente dos profesionales de la OIMT en las secretarías del GIB y el FIB para respaldar sus tareas en relación con el comercio forestal.

FAO. La FAO es un observador permanente del Consejo. El Director Ejecutivo y su personal han establecido una estrecha coordinación con la FAO y el Comité de Maderas de la CEPE-ONU para racionalizar la presentación de informes nacionales en relación con el ámbito forestal. El Departamento de Montes de la FAO y la OIMT están trabajando cada vez más en estrecha colaboración, con relación a temas de interés mutuo, inclusive la recopilación y el análisis de información y estadísticas sobre la producción, el consumo y el comercio forestal; estudios de los impactos del comercio de productos forestales en el medio ambiente; la aplicación de criterios e indicadores para la ordenación forestal sostenible a fin de evaluar las condiciones y tendencias de los bosques a nivel nacional e internacional; y los aspectos relativos a la extracción ilegal de madera.

CITES. Ante las propuestas para incluir ciertas especies de madera tropical en el Apéndice II, el Consejo ha adoptado una serie de decisiones relativas a la cooperación con la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES), solicitando incluso a los miembros que informen al Director Ejecutivo sobre sus propuestas para incluir especies de madera tropical en los apéndices de la CITES. La OIMT fue miembro del Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre Maderas de la CITES (ahora a punto de desaparecer) y el Grupo de Trabajo sobre la Caoba, cuya próxima reunión tendrá lugar en Brasil en octubre de 2003 como seguimiento de la decisión de la Duodécima Conferencia de las Partes de la CITES de incluir la caoba de hoja ancha en el Apéndice II.

Otras organizaciones. Durante la aplicación del CIMT de 1994, el Consejo ha adoptado decisiones orientadas a aumentar la cooperación de la OIMT con la Organización Africana de la Madera (OAM), la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN) y el Fondo Común para los Productos Básicos (CFC). La OIMT también ha trabajado en estrecha colaboración y ha contribuido positivamente o ha iniciado consultas con la ASEAN, el CIFOR, el ICRAF, la INBAR, la CEPE-ONU, el PNUMA, la UNESCO, el UNFCCC/IPCC, el CCD, la OMC, el Banco Mundial /Fondo para el Medio Ambiente Mundial, y los procesos de criterios e indicadores regionales e internacionales, así como diversas organizaciones no gubernamentales internacionales (p.ej. el Fondo Mundial para la Naturaleza, Conservación Internacional, el Instituto de los Recursos Mundiales, CAB International) y varios grupos del comercio y la industria.

Entre las áreas clave de cooperación se incluyeron las siguientes: aspectos relativos a políticas internacionales; estadísticas; desarrollo de capacidad; financiación de la actividad forestal; cuestiones de mercado (acceso al mercado, transparencia del mercado, certificación); extracción y comercio ilegal de madera; control, evaluación e información en relación con los bosques, especialmente sobre los criterios e indicadores para la ordenación forestal sostenible; degradación de tierras; incendios forestales; cambios climáticos; mejor transformación de maderas a nivel local; áreas protegidas; y ordenación de ecosistemas de manglares.

Sobre la base de esta experiencia, sería útil incluir en el nuevo convenio una lista actualizada de las organizaciones más significativas para la cooperación de la OIMT o, dada su numerosidad, buscar una formulación más general. Asimismo, podría ser útil incluir en el Artículo 14 la disposición relativa al Fondo Común para los Productos Básicos, que ahora figura en el Capítulo VIII.

**f. Artículo 15 - Observadores**

Los períodos de sesiones del Consejo Internacional de las Maderas Tropicales se han caracterizado por la presencia de varios gobiernos y organizaciones en calidad de observadores. De 1997 a 2003, se acreditaron un total de 25 gobiernos, 8 organismos especializados de las Naciones Unidas, 9 organizaciones intergubernamentales y unas 67 organizaciones no gubernamentales para participar en las reuniones del Consejo en calidad de observadores. Este nivel de participación demuestra la actitud positiva de la OIMT y refleja el interés de muchas organizaciones nacionales, regionales e internacionales en las labores del Consejo. En el **ANEXO 4** se incluye una lista de los observadores de la OIMT que participaron en reuniones del Consejo durante el período de vigencia del CIMT de 1994.

**g. Artículo 16 – Director Ejecutivo y personal**

El Artículo 16 estipula que “el Consejo nombrará por votación especial al Director Ejecutivo”. El Consejo ha nombrado dos directores ejecutivos durante el período de aplicación del CIMT de 1994, a saber:

**NOMBRAMIENTOS DEL DIRECTOR EJECUTIVO DURANTE LA VIGENCIA DEL CIMT DE 1994**

<b>PERSONA NOMBRADA</b>	<b>FECHA</b>	<b>ACCIÓN</b>
Dato' Dr. Freezailah bin Che Yeom (Malasia)	Diciembre de 1997 Marzo de 1999	Prórroga hasta marzo de 2000 Renuncia
Dr. Manoel Sobral Filho (Brasil)	Marzo de 1999  Noviembre de 1999 Mayo de 2003	Comienza sus funciones como funcionario a cargo de la OIMT Nombramiento por cuatro años Renovación hasta noviembre de 2007

En este caso también, pese a la estipulación de la votación especial, el Consejo no llevó a cabo ninguna votación de este tipo para estos dos nombramientos. En mayo de 1998, a través de su Decisión 4(XXIV), el Consejo estableció normas para la transición en el caso de producirse una vacante en el cargo del Director Ejecutivo. En 1999, por intermedio de su Decisión 3(XXV), el Consejo adoptó los procedimientos para la selección y el nombramiento de nuevos directores ejecutivos, limitando incluso el período de nombramiento a cuatro años, renovable sólo por un período. El segundo período del actual Director Ejecutivo finalizará en noviembre de 2007, cuando el nuevo CIMT ya debería haber entrado en vigor.

**3. Capítulo VI. Disposiciones financieras (Artículos 18-23)**

El Capítulo VI. “Disposiciones financieras” versa sobre la Cuenta Administrativa, la Cuenta Especial y el Fondo de Cooperación de Bali.

**a. Artículo 19 – Cuenta Administrativa**

El Artículo 19 estipula que “los gastos necesarios para la aplicación del ... Convenio se cargarán a la Cuenta Administrativa y se sufragarán mediante contribuciones anuales de los miembros pagadas de acuerdo con sus respectivos procedimientos”. Estas contribuciones cubren el presupuesto administrativo de la OIMT, que incluye los gastos para sueldos y beneficios del personal, viajes oficiales, consultores y talleres, procesamiento de datos, comunicaciones y publicaciones, y costos de

las reuniones del Consejo no sufragados por Japón. Las contribuciones anuales de los miembros no son voluntarias sino que constituyen una obligación financiera impuesta a los gobiernos miembros.

El nivel de la contribución de cada miembro se basa en el número de votos que tiene. Sobre esta base, las contribuciones anuales más altas han sido pagadas por Japón, China, Brasil, Indonesia, Malasia y Estados Unidos, que en conjunto comprenden típicamente cerca del 50% del Presupuesto Administrativo.

Presupuesto Administrativo. A la fecha, el Consejo ha aprobado el presupuesto administrativo anualmente en su período de sesiones de noviembre en Yokohama. El presupuesto administrativo en 1997 fue de US\$ 3.990.000 y en 2003 ascendió a US\$ 4.640.000, lo cual supone un aumento de sólo US\$ 650.000 durante el período de aplicación del CIMT de 1994. Dado que la mayor parte del presupuesto comprende los sueldos y beneficios del personal, la Secretaría sólo creció ligeramente en este período de seis años, mientras que su volumen de trabajo ha aumentado notablemente. La capacidad de la Secretaría para hacer frente al creciente volumen de trabajo con los recursos existentes demuestra un alto nivel de eficiencia y productividad. En el **ANEXO 5** se muestra un organigrama con la estructura actual de la Secretaría de la OIMT.

En mayo de 2003, a través de su Decisión 9(XXXIV), el Consejo solicitó al Director Ejecutivo que preparara una propuesta de un presupuesto administrativo bienal para el bienio 2004-2005 con el fin de presentarlo a la consideración del Consejo en su trigésimo quinto período de sesiones de noviembre de 2003, y que efectuara los cambios correspondientes en el Reglamento Financiero de la OIMT. Se prevé que el proceso presupuestario bienal permitirá una planificación mejor y más eficiente dentro de la Organización.

Costos sufragados por Japón. Conforme al Artículo 5 del Acuerdo de Sede concertado en 1988 entre el Gobierno de Japón y la OIMT, Japón “deberá facilitar gratuitamente a la Organización oficinas adecuadas con los equipos, muebles y accesorios requeridos, inclusive instalaciones para conferencias, y deberá asegurar el suministro gratuito de gas, electricidad, agua y protección contra incendios que requiera la Organización”. Japón ha complementado el presupuesto administrativo cada año cubriendo los costos de oficinas, servicios públicos, equipo, personal de apoyo y reuniones del Consejo, además de otros gastos. Esta contribución asciende a un monto anual de aproximadamente US\$ 2.200.000 ó un total de alrededor de US\$ 12.700.000 desde 1997.

Pagos atrasados /suspensión de votos de los miembros. Pese a estar obligados a pagar sus contribuciones anuales, varios miembros han dejado de cumplir con esta obligación de forma reiterada. El Artículo 20 (párrafo 7) estipula que “si al expirar un plazo de siete meses contados a partir de la fecha en que su contribución sea exigible ... (un) miembro sigue sin pagar su contribución, se suspenderán sus derechos de voto hasta que haya pagado íntegramente ...”. En la actualidad, los siguientes países miembros tienen sus derechos de voto suspendidos:

**Miembros con derechos de voto suspendidos en junio de 2003:** Bolivia, Colombia, Congo, Honduras, Liberia, Perú, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Suriname, Togo, Venezuela.

Típicamente, el 15% de las contribuciones anuales de los miembros no se pagan en la fecha en que son exigibles. Una vez que se cuentan los pagos atrasados y se deducen de los pagos en mora, el porcentaje medio anual del presupuesto no pagado por los miembros disminuye del 15% a aproximadamente un 10% de las contribuciones anuales fijadas. Aun así, este problema ha creado una carga adicional para el Director Ejecutivo en la administración del trabajo de una secretaría ya limitada y en la prestación de servicios a los miembros.

Dado que el Consejo no ha realizado votaciones durante la aplicación del CIMT de 1994 para tomar decisiones sobre problemas específicos, la suspensión de los derechos de voto en la práctica no incentiva el cumplimiento de pago de las contribuciones. A fin de ayudar a resolver esta situación, el Consejo, en virtud de su Decisión 7(XXXIII), decidió que “la Secretaría no procesará las propuestas de proyectos y anteproyectos presentadas por los miembros cuya deuda con la Cuenta Administrativa por

concepto de pagos atrasados acumulados a partir de 2002 sea equivalente al triple o más del triple de la contribución anual fijada para dicho miembro en el año en que se presenten las propuestas”.

Si bien los beneficios de esta medida probablemente no se comiencen a percibir hasta fines de 2004 cuando se empiece a aplicar la sanción por tres años de incumplimiento de pago, se anticipan resultados positivos. Podría ser útil incluir esta sanción en el nuevo convenio. También podría ser conveniente especificar otras sanciones, tales como la imposibilidad de participar en grupos de expertos o grupos de trabajo de la OIMT y en el proceso de adopción de decisiones del Consejo, lo cual afectaría tanto a los consumidores como a los productores.

Cancelación de pagos atrasados. A través de la Decisión 7(XXXIII), el Consejo autorizó también al Director Ejecutivo a “cancelar anualmente para cada miembro que no tenga atrasos en el pago de sus contribuciones al presupuesto administrativo a partir del año 2002, un quinto de las contribuciones atrasadas que deba ese miembro para el período 1986-1996” (es decir, durante el período de aplicación del CIMT de 1983). Hasta el 31 de diciembre de 2002, el Director Ejecutivo había cancelado tales pagos atrasados y los intereses correspondientes por un total de aproximadamente US\$ 268.000 debidos por Congo, Côte d’Ivoire, Gabón y Togo. El monto neto en pagos atrasados e intereses correspondientes durante el período de aplicación del CIMT de 1994 asciende a un total de US\$ 1.980.000, ó alrededor del 40% del presupuesto administrativo total de un año.

Descuentos en las contribuciones. El Artículo 20 (párrafo 7) estipula que si un miembro “ha pagado íntegramente su contribución al presupuesto administrativo en el plazo de cuatro meses contados a partir de la fecha en que tal contribución sea exigible ... se aplicará a la contribución de ese miembro el descuento que establezca el Consejo en el reglamento financiero de la Organización”. El Consejo incluyó tal descuento en el Reglamento Financiero en diciembre de 1997 a través de su Decisión 6(XXIII). Los miembros que han recibido descuentos en sus contribuciones anuales al presupuesto administrativo durante el período de vigencia del CIMT de 1994 son los siguientes:

**MIEMBROS QUE RECIBIERON DESCUENTOS EN SUS CONTRIBUCIONES ANUALES DURANTE LA APLICACIÓN DEL CIMT DE 1994:**

Todos los años:	Australia, Malasia
1 ó más años:	Brasil, Camerún, Côte d’Ivoire, Fiji, Gabón, Ghana, Guatemala, Guyana, Indonesia, Myanmar, Papua Nueva Guinea, Perú, Tailandia, Trinidad y Tobago, Togo, todos los países consumidores excepto Japón

Complemento del presupuesto. Además de los gastos administrativos cubiertos por Japón, el Consejo en ocasiones ha autorizado al Director Ejecutivo a transferir fondos de la Cuenta de Capital de Trabajo para cubrir el déficit en la Cuenta Administrativa y poner en práctica el programa de trabajo aprobado para la OIMT. A continuación se presenta un resumen de las transferencias realizadas:

**TRANSFERENCIAS DE LA CUENTA DE CAPITAL DE TRABAJO  
A LA CUENTA ADMINISTRATIVA REALIZADAS DESDE 1997**

FECHA	DECISIÓN	TRANSFERENCIA AUTORIZADA US\$
Mayo de 2000	6(XVIII)	Hasta 200.000,00
Mayo de 2001	3(XXX)	Hasta 200.000,00
Mayo de 2002	6(XXXII)	Hasta 100.000,00
Noviembre de 2002	2(XXXIII)	Hasta 300.000,00

Si bien el Director Ejecutivo no ha necesitado transferir el monto total autorizado todos los años, la autorización de estas sumas por parte del Consejo es un reflejo de los déficits reiterados que se producen en la Cuenta Administrativa debido al incumplimiento de pago de las contribuciones anuales por parte de los miembros.

**b. Artículo 20 – Cuenta Especial**

El Artículo 20 establece dos subcuentas dentro de la Cuenta Especial, una para proyectos y otra para anteproyectos, identifica las fuentes posibles de financiación, inclusive contribuciones voluntarias, e incluye disposiciones sobre otros asuntos diversos.

Las contribuciones voluntarias a la Cuenta Especial entre 1997 y junio de 2003 ascendieron a un total de casi US\$ 85.000.000. De este total, US\$ 81.500.000, ó el 97%, provino de sólo cuatro donantes: Japón, Suiza, Estados Unidos y los Países Bajos.

Los otros países miembros en conjunto han contribuido con un total de US\$ 2.260.000 durante la vigencia del CIMT de 1994. En la Cuenta Especial también se han recibido pequeñas contribuciones del Fondo Común para los Productos Básicos, la FAO y el sector privado, que en conjunto ascienden a alrededor de US\$ 1.300.000.

Fondos de proyectos sin utilizar. El Artículo 20 (párrafo 11) estipula que “las contribuciones asignadas a proyectos aprobados especificados sólo se utilizarán para los proyectos a los que se asignaron originalmente, a menos que el Consejo decida otra cosa de acuerdo con el contribuyente” y que “una vez terminado un proyecto, la Organización devolverá a cada contribuyente los fondos sobrantes ... a menos que el contribuyente convenga en otra cosa”.

El Director Ejecutivo calcula regularmente los fondos no utilizados de proyectos y anteproyectos terminados y liquidados (p.ej. fondos no utilizados por los organismos ejecutores o por la OIMT para el control y la evaluación de los proyectos) y notifica a los donantes según corresponda. La mayoría de los donantes, inclusive todos los principales donantes, han puesto los fondos no utilizados a la disposición de otros proyectos y anteproyectos. A la fecha, se ha readjudicado un total de US\$ 4.800.000 de proyectos y anteproyectos terminados y otras actividades finalizadas, para la ejecución de otros proyectos.

En mayo de 2001, el Consejo, por intermedio de su Decisión 3(XXVIII), creó “Subcuentas de recursos combinados” para costear las evaluaciones ex-post y solicitó a los contribuyentes que transfirieran a esta reserva los fondos de “control y evaluación” restantes de los proyectos y anteproyectos terminados. Hasta ahora, un total de US\$ 1.280.000 fue transferido por los donantes a este fondo de reserva.

**c. Artículo 21 – Fondo de Cooperación de Bali**

El Fondo de Cooperación de Bali se estableció conforme al Artículo 21 del CIMT de 1994 como un “fondo para la ordenación sostenible de los bosques productores de maderas tropicales con el fin de ayudar a los miembros productores a efectuar las inversiones necesarias para alcanzar el objetivo establecido en el apartado d) del artículo 1 del ... Convenio”. El Artículo 1(d) reza: “Aumentar la

capacidad de los miembros para aplicar una estrategia para conseguir que para el año 2000 las exportaciones de maderas y productos de maderas tropicales provengan de recursos forestales ordenados de forma sostenible.”

El Artículo 21 (párrafo 4) estipula también que “cuando proceda a asignar recursos con cargo al Fondo, el Consejo tendrá en cuenta: (a) las necesidades especiales de los miembros en los cuales la contribución de su sector forestal a su economía resulte perjudicada por la aplicación de la estrategia” ... y (b) las necesidades de los miembros que posean superficies forestales extensas y pongan en práctica programas de conservación en los bosques productores de madera”.

Subcuentas A y B. A través de su Decisión 6(XXVI), el Consejo estableció dos subcuentas dentro del Fondo de Cooperación de Bali. La Subcuenta A es para medidas, anteproyectos y proyectos específicos de cada país, mientras que la Subcuenta B es para medidas, anteproyectos y proyectos que ofrecen beneficios regionales o benefician a todos los miembros de la OIMT en general.

Japón ha sido el único contribuyente de la Subcuenta A, con una contribución total de alrededor de US\$ 25.000.000.

Suiza y Estados Unidos han sido los únicos contribuyentes de la Subcuenta B, con un total en contribuciones de alrededor de US\$ 2.200.000. La principal fuente de financiación de la Subcuenta B es el interés devengado en la Cuenta Especial y en el mismo Fondo de Cooperación de Bali, que ahora asciende a US\$ 11.100.000. Este monto podría aumentar significativamente si se enmendara el inciso 2(b) del Artículo 21 para establecer que el 100 por ciento (en lugar del 50 por ciento) de “los ingresos obtenidos por concepto de actividades relacionadas con la Cuenta Especial” sea depositado en la Subcuenta B, y si más miembros consumidores efectuaran contribuciones a esta subcuenta.

Debido a que los fondos de la Subcuenta B no tienen asignación específica, en su Decisión 4(XXX) el Consejo establece un grupo de trabajo en cada período de sesiones para adjudicar tales fondos. Este grupo está presidido por el presidente del Comité de Finanzas y Administración y está compuesto por los tres contribuyentes principales del Fondo de Cooperación de Bali, tres miembros productores (uno de cada región geográfica) y el Director Ejecutivo.

Año 2000. Dado que el año 2000 ya pasó y el nuevo convenio probablemente no entre en vigor hasta el año 2006, podría ser útil volver a tratar las disposiciones contenidas en el Artículo 21 junto con el Objetivo 1(d), a fin de actualizar y racionalizar el propósito del Fondo de Cooperación de Bali con respecto al “Objetivo 2000” en el período post-2000 y en este contexto, evaluar las necesidades especiales de ciertos miembros conforme al párrafo 4.

En el **ANEXO 6** se presenta un resumen de las contribuciones financieras recibidas en la Cuenta Especial y el Fondo de Cooperación de Bali durante la aplicación del CIMT de 1994 hasta junio de 2003, las cuales ascienden a cerca de US\$ 123.000.000. El **ANEXO 7** incluye un resumen de la distribución de los fondos de la Cuenta Especial y el Fondo de Cooperación de Bali entre los miembros durante el mismo período. Esta financiación ha promediado en un total de US\$ 17.000.000 por año. Típicamente, el tiempo transcurrido desde la aprobación de un proyecto y el compromiso de su financiación hasta el desembolso de los fondos ha sido de seis a nueve meses, que es un período mucho más corto que los procedimientos y normas que caracterizan a otros organismos bilaterales y multilaterales de ayuda.

**d. Artículos 22-23 – Formas de pago y auditoría**

El Artículo 22 estipula que el Consejo podrá “aceptar otras formas de contribuciones a la Cuenta Especial o el Fondo de Cooperación de Bali, entre ellas material científico y técnico o personal, para atender las necesidades de los proyectos aprobados”. Hasta ahora no se ha ofrecido ni el Consejo ha aceptado ninguna contribución de este tipo.

El Artículo 23 exige el nombramiento de “auditores independientes” para llevar a cabo la auditoría de las tres cuentas de la OIMT. El Consejo anualmente ha reconsiderado el nombramiento de los auditores y examinado los informes de las auditorías en sus períodos de sesiones de noviembre en

Yokohama. Durante el período de vigencia del CIMT de 1994, los auditores nombrados incluyeron las siguientes firmas: Deloitte Touche - Tohmatsu & Co. (1997), Price Waterhouse (1998), Arthur Andersen - Asahi & Co. (1999) y Price Waterhouse Coopers (2000-2002).

#### 4. Capítulo VII. Actividades operacionales (Artículos 24-27)

El Capítulo VII, Artículos 24-27, ofrece una orientación general para las actividades de la OIMT relacionadas con políticas y con proyectos, establece cuatro comités permanentes como órganos subsidiarios del Consejo, y define con sumo detalle las funciones de los cuatro comités.

##### a. Artículo 24 – Actividades relacionadas con políticas y proyectos

El Artículo 24 estipula que a fin de lograr los objetivos estipulados en el Artículo 1, la OIMT deberá emprender “actividades relacionadas con políticas y proyectos en las esferas de la información económica y la información sobre el mercado, la repoblación y ordenación forestales y la industria forestal, de una manera equilibrada e integrando, en la medida de lo posible, las actividades relacionadas con políticas y las relacionadas con proyectos”.

Durante el período de aplicación del CIMT de 1994, la OIMT ha demostrado ser un valioso foro para el debate de políticas, y con frecuencia ha estado a la vanguardia del diálogo internacional sobre políticas forestales. El Consejo ha abordado varios temas importantes y difíciles, tales como los aspectos relativos al acceso al mercado, la certificación de prácticas de ordenación forestal, y la aplicación y el cumplimiento de leyes forestales. Frente a las opiniones, a menudo dispares, de los miembros con respecto a estos temas, la OIMT ha logrado auspiciar un debate constructivo, encontrar puntos de convergencia y adelantar los procesos, inclusive la adopción de medidas para poner en práctica sus decisiones sobre políticas a través de proyectos, talleres y actividades de capacitación.

Pese a los logros alcanzados por la OIMT en su calidad de foro para el debate de políticas, el Artículo 24 contiene el único reconocimiento observado en el CIMT de 1994 (excepto una referencia a la elaboración de políticas en el artículo 1(a)) sobre la función de la Organización en relación con políticas. Dado que las actividades de la OIMT en relación con políticas no son menos importantes que las relacionadas con proyectos, sería útil incluir en el nuevo convenio un mayor reconocimiento de este componente del trabajo de la Organización.

Equilibrio entre las tres esferas de acción. El Artículo 24 exhorta a un “equilibrio” entre las tres esferas principales de acción de la OIMT: la información económica e información sobre el mercado, la repoblación y ordenación forestales y las industrias forestales (que coinciden con los nombres de los tres comités técnicos de la Organización). Este requisito no se cumplió en la práctica durante la vigencia del CIMT de 1994 (ni del Convenio de 1983). Si bien tanto el Plan de Acción de Libreville: 1997-2001 como el Plan de Acción de Yokohama: 2002-2006 prestan una atención comparable a estos tres ámbitos, no se ha observado un equilibrio ni en las actividades relativas a políticas ni en el trabajo relacionado con proyectos de la OIMT.

Con respecto a las actividades relacionadas con políticas, una buena indicación del trabajo realizado por la OIMT se ve reflejado en las decisiones del Consejo. Si bien muchas decisiones del Consejo desde 1997 se han concentrado en asuntos administrativos y de organización (p.ej. el presupuesto administrativo, eficiencia y eficacia, proyectos y el ciclo de proyectos), el Consejo, desde 1997, ha adoptado 39 decisiones relacionadas directamente con una de las tres “esferas” principales. Estas decisiones son las siguientes:

##### *Información económica e información sobre el mercado (6 decisiones)*

- Acceso al mercado (2 decisiones)
- Expansión y diversificación del comercio internacional de las maderas tropicales (1)
- Contracción del mercado internacional de las maderas tropicales (2)
- Base de datos estadísticos sobre el comercio de bambú y ratán (1)

**Repoblación y ordenación forestales (22 decisiones)**

- Criterios e indicadores para la ordenación forestal sostenible (7 decisiones)
- Incendios forestales (2)
- Ordenación de manglares (3)
- Fortalecimiento de la ordenación forestal sostenible en Indonesia (2)
- Fortalecimiento de la Alianza Forestal de Asia (1)
- Fortalecimiento de la ordenación forestal sostenible en África Central (2)
- Directrices para la ordenación de bosques secundarios, la restauración de bosques y la rehabilitación de tierras forestales (3)
- Respeto de la legislación forestal en África (1)
- Alianzas de cooperación entre la sociedad civil y el sector privado para la ordenación forestal sostenible (1)

**Industrias forestales (1 decisión)**

- Elaboración avanzada de maderas tropicales en África

**Más de una esfera de acción (10 decisiones)**

- Objetivo del año 2000 (3 decisiones)
- Certificación (3)
- Auditoría forestal para criterios e indicadores (2)
- Cumplimiento de las leyes forestales en el contexto de la producción y el comercio sostenibles (1)
- Cooperación entre la CITES y la OIMT sobre la caoba (1)

La mayoría de estas decisiones del Consejo se relacionan con el ámbito de la “repoblación y ordenación forestales”, mientras que sólo una decisión está directamente vinculada con las “industrias forestales”. En el **ANEXO 8** se incluye una lista de las decisiones mencionadas clasificadas por número de decisión.

Con respecto a las actividades relativas a proyectos, la financiación de la Cuenta Especial para proyectos y anteproyectos aprobados en las tres “esferas” ha sido la siguiente:

**FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y ANTEPROYECTOS A PARTIR DE LA CUENTA ESPECIAL  
DURANTE EL PERÍODO DE APLICACIÓN DEL CIMT DE 1994**

ESFERA	NO. DE PROYECTOS	MONTO EN US\$
Información Económica e Información sobre el Mercado	35	11,1 millones
Repoblación y Ordenación Forestales	126	61,8 millones
Industrias Forestales	66	23,1 millones

El volumen y el valor de los proyectos denotan también una falta de equilibrio entre las tres esferas de acción, ya que la gran mayoría de los proyectos presentados y financiados pertenecen al ámbito de la “repoblación y ordenación forestales”.

Una razón importante para este desequilibrio parece ser el hecho de que la “ordenación forestal” cubre una amplia gama de actividades potenciales para proyectos relacionados con el manejo de la base de recursos maderables tropicales, inclusive las dimensiones económica, social, ambiental e institucional de la ordenación forestal. Las otras dos esferas se concentran en un área de acción más limitada y pueden incluso superponerse. En consecuencia, los miembros productores presentan, en proporción, una cantidad mucho mayor de proyectos relacionados con la “ordenación forestal” y, a su vez, el Consejo aprueba y los consumidores financian un número mayor de estos proyectos.

Otra razón es que los productores probablemente encuentren que es más fácil elaborar proyectos relacionados con la ordenación y el manejo de bosques, comparado con los proyectos de información sobre el mercado o incluso industrias forestales, que son relativamente más difíciles de formular. Esto

probablemente se aplique sobre todo en los países en los cuales el gobierno es el principal propietario y administrador de bosques y el proponente de proyectos forestales. Además, las prioridades de los donantes en general se han concentrado en la ordenación forestal, lo cual ha llevado a los productores a formular más proyectos en este ámbito, convencidos de que tales proyectos tendrían una mayor oportunidad de ser financiados.

Dado que las tres “esferas” identificadas en el Artículo 24 son intrínsecamente diferentes en cuanto a su alcance, quizás sería conveniente eliminar el requisito del equilibrio en el nuevo convenio. De otro modo, el nuevo convenio podría identificar esferas de acción que tengan un alcance más similar, por ejemplo, fusionando las dos áreas relacionadas con la información sobre el mercado y las industrias forestales. El Consejo podría también investigar formas de concentrar una mayor atención en los aspectos relativos al mercado y la industria en el texto de un convenio futuro.

Integración de las actividades relacionadas con políticas y con proyectos. Una de las fortalezas de la OIMT es su potencial para aplicar decisiones relativas a políticas a través de la financiación de proyectos. Sin embargo, la integración de las actividades relacionadas con políticas y proyectos no siempre se ha puesto de manifiesto durante la vigencia del CIMT de 1994. El Consejo ha aprobado muchos proyectos no cubiertos por dichas decisiones.

En general, los proyectos han sido presentados a la OIMT y evaluados por la misma en base a su compatibilidad con uno o más de los muchos objetivos definidos en el Artículo 1 del CIMT de 1994, más que en base a su relación con las decisiones del Consejo. Debido a que algunos de los objetivos actuales de la OIMT son muy vastos, se ha permitido una gran amplitud para el tipo de proyectos presentados. Se han dado casos en que uno o más miembros consideraban que las propuestas de proyectos eran incompatibles con el mandato de la OIMT o iban más allá de su diálogo sobre políticas.

#### **b. Artículo 25 – Proyectos**

El Artículo 25 (párrafo 1) estipula que “los miembros podrán presentar al Consejo propuestas de actividades previas a proyectos y de proyectos en las esferas de la investigación y el desarrollo, la información sobre el mercado, la elaboración mayor y más avanzada de las maderas en los países miembros productores, y la repoblación y ordenación forestales. Las actividades previas a proyectos y los proyectos deberán contribuir a alcanzar uno o más de los objetivos del presente Convenio”.

En su párrafo 2, el artículo 25 establece que el Consejo, al aprobar actividades previas a proyectos o proyectos, debe tener en cuenta: “su utilidad para la realización de los objetivos del Convenio, sus efectos ambientales y sociales, la conveniencia de mantener un equilibrio geográfico adecuado, los intereses y características de cada una de las regiones productoras en desarrollo, la conveniencia de asegurar una distribución equitativa de los recursos entre las esferas a que se hace referencia en el Artículo 25.1, su eficacia en relación con el costo, y la necesidad de evitar toda duplicación de esfuerzos”.

Esferas o áreas de acción. El lenguaje utilizado en el párrafo 1 para describir las áreas de acción de los proyectos difiere del empleado en el Artículo 24 sobre las tres esferas de actividad de la Organización. En la práctica, los miembros han presentado, y el Consejo ha aprobado, proyectos a través de los tres comités técnicos establecidos en virtud del Artículo 26, cuyos nombres coinciden con las tres “esferas” mencionadas en el Artículo 24. Las áreas de acción indicadas en el Artículo 25 no han tenido ninguna importancia especial en la ejecución del CIMT de 1994.

Uno o más objetivos. Tal como se mencionó anteriormente, las propuestas de proyectos presentadas a la OIMT indican los objetivos a los cuales contribuyen. El lenguaje del párrafo 1 del Artículo 25 con respecto a que los proyectos deben contribuir a alcanzar “uno o más” de los objetivos definidos en el Artículo 1 permite un amplio alcance para las propuestas de proyectos por la naturaleza general de algunos objetivos, por ejemplo, el objetivo (c) “Contribuir al proceso de desarrollo sostenible”. El artículo 25, en su párrafo 2, se basa en un enfoque algo diferente al requerir que el Consejo sólo “tenga en cuenta” la compatibilidad de los proyectos con los objetivos del CIMT, entre otras cosas.

Equilibrio geográfico. La distribución de la financiación de proyectos entre las tres regiones productoras durante la vigencia del CIMT de 1994 ha sido la siguiente:

**FINANCIACIÓN DE PROYECTOS : DE 1997 A MAYO DE 2003 (US\$000)**

REGIÓN	PROYECTOS	ANTEPROYECTOS	TOTAL	PORCENTAJE
Africa	\$16.033	\$1.223	\$17.256	18%
América Latina y el Caribe	\$30.884	\$1.078	\$31.962	33%
Asia	\$23.471	\$1.760	\$25.231	26%
Consumidores en desarrollo	\$6.975	\$333	\$7.308	8%
Mundial	\$13.170	\$1.502	\$14.672	15%
<b>TOTAL</b>	<b>\$90.533</b>	<b>\$5.896</b>	<b>\$96.429</b>	<b>100%</b>

Según se muestra en el cuadro, la financiación total durante el período de aplicación del CIMT de 1994 ha sido de US\$ 96.400.000. Si bien todas las regiones se han beneficiado con la financiación de proyectos, la región africana ha recibido un total relativamente menor de fondos para proyectos y anteproyectos. Esto puede deberse en parte a la calidad de los proyectos presentados.

Características de las regiones productoras en desarrollo. El significado de esta frase no es claro. Todas las regiones productoras están compuestas por países en desarrollo. Podría ser útil esclarecer esta definición en el nuevo convenio o eliminarla totalmente.

Distribución equitativa entre las distintas “esferas”. Esta es la misma idea reflejada en el Artículo 24, que estipula que la OIMT emprenderá actividades relacionadas con políticas y proyectos “de una manera equilibrada”. Según se mencionó anteriormente, las esferas de acción especificadas en el Artículo 25 son diferentes de las definidas en el Artículo 24. La distribución equitativa de propuestas de proyectos entre los distintos ámbitos no se ha logrado debido a la misma razón mencionada para las “esferas” del Artículo 24: intrínsecamente las áreas de actividad no tienen alcances equivalentes.

En el CIMT de 1994, las “esferas” de acción se corresponden con los nombres de los tres comités técnicos y en general se han utilizado para categorizar las actividades de los proyectos. Cada proyecto y anteproyecto presentado por un miembro se clasifica como perteneciente a una de las tres “esferas” o comités. Como se indicó más arriba, las cuatro áreas de acción mencionadas en el artículo 25 (investigación y desarrollo, información sobre el mercado, elaboración mayor y más avanzada de maderas, y repoblación y ordenación forestales) no se han utilizado como marco organizativo para los proyectos durante la vigencia del actual convenio, aunque existe una cierta superposición entre las tres esferas de actividad y estos cuatro ámbitos.

Al considerar el texto del nuevo convenio, podría ser conveniente utilizar la misma terminología en los artículos 24 y 25.

Función del Consejo en relación con los proyectos. El Artículo 25, en su párrafo 1, estipula que “los miembros podrán presentar al Consejo propuestas de actividades previas a proyectos y de proyectos” en las diversas esferas especificadas. En la práctica, los proyectos son presentados al Consejo sólo después de un proceso de examen y evaluación. En primer lugar, los miembros presentan los proyectos a la Secretaría. Luego, estos proyectos son examinados por el Grupo de Expertos para la Evaluación Técnica de Propuestas de Proyectos y Anteproyectos y, si se cumplen las condiciones requeridas, se los remite al comité pertinente para su evaluación en el siguiente período de sesiones del Consejo. Si el comité aprueba un proyecto, se lo remite al Consejo con una recomendación para su aprobación. El Consejo normalmente acepta las recomendaciones de los comités mediante la aprobación de su Decisión 1. Por lo tanto, en rigor, las propuestas de proyectos no son presentadas al Consejo por los miembros.

El párrafo 2 del artículo 25 es algo ambiguo con respecto a la autoridad absoluta del Consejo para aprobar proyectos. Si bien podría suponerse que el Consejo debe aprobar los proyectos y

anteproyectos, el lenguaje no especifica que el Consejo es la única autoridad para aprobar proyectos. Al interpretar esta disposición, la OIMT en general ha supuesto que el Consejo debe aprobar los proyectos, y así se ha hecho en cada período de sesiones mediante la Decisión 1.

Es interesante observar que durante la vigencia del Convenio de 1983, el Consejo, mediante su Decisión 5(XXII), autorizó al Director Ejecutivo a aprobar los proyectos de un presupuesto máximo de US\$ 75.000, “con la condición de que estas propuestas sean presentadas al Grupo de Expertos para la Evaluación Técnica de Propuestas de Proyectos y Anteproyectos”. Dado que este lenguaje parece ser internamente incompatible (con respecto a las funciones de aprobación del Director Ejecutivo y del Grupo de Expertos), nunca se utilizó esta “autorización” durante la aplicación del convenio actual.

Ciclo de proyectos. Según el Artículo 25 (párrafo 3), el Consejo debe establecer “un calendario y unos procedimientos para la presentación, la evaluación y el establecimiento del orden de prioridades de las actividades previas a proyectos y de los proyectos ... así como para su realización, supervisión y evaluación”. Durante el período de aplicación del CIMT de 1994, la OIMT ha dedicado un tiempo considerable en establecer y mejorar un ciclo de proyectos viable, comenzando con la Decisión 7(XXI) adoptada en noviembre de 1996, justo antes de la entrada en vigor del convenio de 1994. Desde entonces, el Consejo ha seguido mejorando el ciclo de proyectos a través de las siguientes medidas:

- Ampliando el mandato del Grupo de Expertos para la Evaluación de Propuestas de Proyectos y Anteproyectos [Decisión 7(XXII)]
- Enmendando las directrices y manuales relacionados con proyectos [Decisiones 8(XXII) y 2(XXVI)]
- Definiendo claramente las normas y procedimientos aplicables a los proyectos de la OIMT [Decisión 8(XXVII)]
- Abordando las prioridades y la supervisión de los proyectos financiados a través de la Subcuenta B del Fondo de Cooperación de Bali [Decisión 9(XXVII)]
- Abordando la evaluación ex-post de los proyectos [Decisión 3(XXVIII)]
- Mejorando la administración de la ejecución de proyectos [Decisión 8 (XXXIV)]
- Facilitando la adopción de medidas para mejorar la formulación y evaluación de proyectos [Decisión 11(XXXIV)]

Proyectos de calidad deficiente. Pese a las mejoras introducidas constantemente en el diseño de lo que ahora es un ciclo de proyectos semestral, los problemas con los proyectos han persistido durante el período de aplicación del CIMT de 1994. Por ejemplo, con frecuencia, muchos de los proyectos presentados a través de la Secretaría al Grupo de Expertos para la Evaluación Técnica de Propuestas de Proyectos y Anteproyectos siguen siendo incompletos, se presentan con un formato inadecuado, o son de deficiente calidad. En consecuencia, el Grupo de Expertos debe dedicar una cantidad exorbitante de tiempo para evaluar los proyectos de mala calidad. A fin de ayudar a resolver este problema, en noviembre de 2002, el Consejo, a través de su Decisión 7(XXXIII), instó a los miembros ‘por intermedio de sus puntos de contacto con la OIMT, a que examinen de forma crítica la calidad de todas las propuestas ... antes de presentarlas al Director Ejecutivo y limiten el número de propuestas presentadas en un mismo ciclo de proyectos’. Hasta ahora, esta exhortación ha tenido un efecto limitado en algunos miembros que continúan presentando múltiples propuestas en un mismo ciclo, con frecuencia de una calidad inferior.

Al mismo tiempo, el Grupo de Expertos tiene parte de la responsabilidad por remitir propuestas a los comités técnicos que quizás no estén correctamente elaboradas o no se relacionen con una prioridad básica de la OIMT.

Proyectos aprobados pero no financiados. Además de los problemas de la calidad de los proyectos, los comités técnicos en ocasiones han recomendado y el Consejo ha aprobado proyectos que posteriormente no fueron financiados. En algunos casos, eran proyectos de buena calidad vinculados directamente con la misión de la OIMT. Si bien la proporción de proyectos aprobados en comparación con los financiados ha mejorado durante el período de aplicación del Convenio debido a un mejor proceso de examen y filtración, alrededor del 40% (ó US\$ 46.900.000) de los proyectos aprobados han quedado sin financiar, según se muestra a continuación:

**PROYECTOS Y ANTEPROYECTOS APROBADOS PERO NO FINANCIADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CIMT DE 1994 HASTA ABRIL DE 2003**

	NÚMERO DE (ANTE)PROYECTOS CADUCADOS	NÚMERO DE (ANTE)PROYECTOS ACTIVOS	MONTO (US\$000)
Proyectos	35	16	\$37.365 \$7.530
Anteproyectos	15	17	\$1.034 \$1.016
		<b>TOTAL</b>	<b>\$46.945</b>

Limitaciones del presupuesto administrativo. Tal como se mencionó anteriormente, la Secretaría de la OIMT ha tenido un crecimiento limitado desde 1997, a pesar de que el número de proyectos en ejecución ha aumentado significativamente. Esta tendencia amenaza con agotar la capacidad de la Secretaría para manejar de forma razonable sus responsabilidades de control y evaluación de proyectos.

Examen previo de los proyectos. Muchos de los problemas existentes podrían abordarse si los miembros evaluaran críticamente y priorizaran sus propuestas antes de presentarlas, si se limitase el número de propuestas presentadas por cada miembro, y si se asignara a la Secretaría la responsabilidad de efectuar un examen previo inicial de cada propuesta de proyecto antes de referirla al Grupo de Expertos. También podría ser útil que tanto el Grupo de Expertos como los comités técnicos fuesen más selectivos en cuanto a los proyectos remitidos para la aprobación del Consejo, y que el Consejo, al aprobar los proyectos, identificase claramente aquellos que no fuesen esenciales para cumplir la misión de la OIMT y que, por lo tanto, deberían referirse a otras organizaciones más apropiadas para su financiación.

El Consejo, a través de su Decisión 11(XXXIV), autorizó la realización de más actividades para la adopción de medidas orientadas a “mejorar la formulación y evaluación de proyectos”. Entre éstas, se incluyen una evaluación de las recomendaciones formuladas por el Grupo de Expertos en su informe preparado conforme a la Decisión 7(XXXIII) y la preparación de otro informe, por parte del Grupo de Expertos, sobre la base de los comentarios de los miembros, que se presentará al Consejo en su trigésimo sexto período de sesiones.

Suspensión del desembolso de fondos. El Artículo 25 estipula que “el Director Ejecutivo podrá suspender el desembolso de recursos .... para un proyecto o una actividad previa a un proyecto si se están utilizando de forma contraria a lo estipulado en el documento del proyecto o en casos de fraude, dispendio, negligencia o mala administración”. El Director Ejecutivo ha utilizado esta autoridad para demorar o suspender la financiación de ciertos proyectos que no se estaban ejecutando según lo aprobado.

Cancelación del patrocinio de la OIMT. El Artículo 25, en su párrafo 5, estipula que “el Consejo podrá, por votación especial, dejar de patrocinar cualquier proyecto o actividad previa a un proyecto”. Esto no ha ocurrido jamás durante la aplicación del CIMT de 1994. Nuevamente con respecto a la votación especial, cabe destacar que en este texto se dice que el Consejo “podrá” dejar de patrocinar más que “dejará” de patrocinar (a diferencia del lenguaje utilizado en los artículos 7, 9 y 16), lo cual implica que la votación especial en cierto modo es una medida optativa, aunque el motivo de esta distinción no es claro. En este caso también sería útil que en el nuevo CIMT se aclarara que la votación especial es una opción únicamente cuando no se logre un consenso, y se podría investigar el motivo de las discrepancias en el lenguaje utilizado.

El examen anterior nos muestra que los artículos 24 y 25 del CIMT de 1994 contiene diversas disposiciones que son internamente incoherentes, confusas o no aplicables en la práctica. En el nuevo

convenio, podría ser útil para los miembros compatibilizar mejor y aclarar el lenguaje utilizado a fin de facilitar la aplicación práctica de las disposiciones.

c. **Artículo 26 – Comités y otros órganos subsidiarios**

**Los Comités.** El Artículo 26 establece cuatro comités abiertos a la participación de todos los miembros, autoriza al Consejo a establecer otros órganos subsidiarios según sea necesario, y estipula que tales órganos subsidiarios son responsables ante el Consejo y deben trabajar bajo su dirección general. Los cuatro comités explícitamente establecidos en virtud del Artículo 26 son:

- el Comité de Información Económica e Información sobre el Mercado,
- el Comité de Repoblación y Ordenación Forestales,
- el Comité de Industrias Forestales, y
- el Comité de Finanzas y Administración.

Los primeros tres comités se establecieron también conforme al CIMT de 1983. Estos tres comités “técnicos” reciben los nombres de las tres esferas principales de actividad mencionadas en el Artículo 24.

**Otros órganos subsidiarios.** El Artículo 26 estipula que “el Consejo podrá, por votación especial, establecer los demás comités y órganos subsidiarios que estime adecuados y necesarios”. Durante el período de aplicación del CIMT de 1994, el Consejo, sin ninguna votación especial, ha establecido, ya sea en la práctica o mediante una decisión, una serie de órganos subsidiarios con el fin de facilitar la ejecución de sus tareas. Entre ellos se incluyen los siguientes:

- Grupos de productores y consumidores (comenzaron con el CIMT de 1983)
- Mesa Coordinadora (comenzó con el CIMT de 1983)
- Grupo Asesor Oficioso (se renovó su mandato en junio de 1999)
- Grupo de Expertos para la Evaluación Técnica de Propuestas de Proyectos y Anteproyectos (comenzó con el CIMT de 1983)
- Grupo de Selección de Becas (comenzó con el CIMT de 1983)
- Grupo Asesor del Comercio (autorizado en mayo de 2000)
- Grupo Asesor de la Sociedad Civil (autorizado en mayo de 2000)

**Grupos de productores y consumidores.** Los grupos de productores y consumidores, que reflejan las dos categorías de miembros establecidas en el artículo 4 del Convenio, han sido la principal forma de consultas oficiosas entre los grupos sobre los asuntos tratados por el Consejo. Cada grupo tiene un portavoz designado por sus respectivos miembros. Los portavoces presiden las reuniones de los grupos y representan sus intereses en la Mesa Coordinadora y en el Grupo Asesor Oficioso. Existen opiniones diferentes sobre la eficacia de los grupos para facilitar las actividades operacionales de la OIMT.

**Mesa Coordinadora.** La Mesa Coordinadora está compuesta por los presidentes y vicepresidentes del Consejo y los Comités, los portavoces de los grupos de productores y consumidores y el Director Ejecutivo. Al igual que con la mayoría de las mesas coordinadoras, la función principal de este órgano de la OIMT es asesorar al presidente del Consejo sobre la programación de reuniones y otros asuntos logísticos durante los períodos de sesiones del Consejo y los Comités.

**GAO.** El Grupo Asesor Oficioso (GAO) se estableció primeramente a título experimental mediante la Decisión 3(XXII) aprobada por el Consejo en mayo de 1997, con el fin de brindar asesoramiento al Consejo sobre diversos asuntos relativos al examen y la revocación de decisiones, relaciones públicas y la cooperación y coordinación de la OIMT con otras organizaciones. En la práctica, el GAO ha cumplido funciones más amplias y ha demostrado ser un ente muy útil para asesorar al presidente del Consejo en relación con los temas a tratar y las prioridades de los miembros previo al inicio de los períodos de sesiones. El GAO está compuesto por los mismos integrantes que la Mesa Coordinadora con la inclusión de un representante de Japón y la exclusión de los vicepresidentes de los comités.

Dada su probada utilidad, podría ser conveniente oficializar el GAO en el nuevo convenio, tal vez como un órgano subsidiario permanente.

Grupo de expertos para la evaluación de proyectos. El Grupo de Expertos para la Evaluación Técnica de Propuestas de Proyectos y Anteproyectos inicialmente se estableció a título experimental durante el período de vigencia del CIMT de 1983, con el fin de emprender una evaluación preliminar de la compatibilidad y calidad de los proyectos presentados por los miembros y formular recomendaciones a los tres comités técnicos permanentes de la OIMT. Al reconocer la contribución de este grupo para mejorar la eficacia y eficiencia en el proceso de evaluación y aprobación de proyectos de la Organización, el Consejo lo mantuvo como parte integral del ciclo de proyectos de la OIMT durante el período del convenio actual. El Grupo está compuesto por doce expertos, seis de países productores y seis de países consumidores, quienes participan durante un período de dos años, con un posible tercer año a discreción del respectivo grupo de productores o consumidores. Dada su probada utilidad, podría ser conveniente establecer el grupo de expertos como un órgano permanente en el nuevo convenio.

Grupo de Selección de Becas de la OIMT. El Grupo de Selección de Becas de la OIMT se reúne en cada período de sesiones del Consejo para examinar todas las solicitudes de becas que la Secretaría, después de examinarlas, declara completas y válidas, y para tomar la decisión definitiva sobre el otorgamiento de becas. El Programa de Becas de la OIMT se estableció inicialmente a través del proyecto PD 1/93 Rev. 1 (M,F,I), durante el período de aplicación del CIMT de 1983, con el fin de fomentar el desarrollo de recursos humanos y el fortalecimiento institucional en los sectores forestales de los países miembros.

Durante el período de vigencia del CIMT de 1994, se estableció el Fondo de Becas Freezailah en honor al primer Director Ejecutivo de la OIMT. El Programa se reestructuró y mejoró en noviembre de 1999, cuando, a través de su Decisión 4(XXVII), el Consejo definió claramente sus objetivos, actividades admisibles, áreas prioritarias, criterios de selección y proceso de evaluación, y modificó el anuncio y el formulario de solicitud de becas. El programa ahora se concentra en respaldar la participación en cursos cortos de capacitación, pasantías y viajes de estudio; la preparación, publicación y difusión de documentos técnicos; y estudios de postgrado.

Con contribuciones de Japón, Estados Unidos, Australia y Suecia, el Fondo de Becas Freezailah desde 1997 ha otorgado 189 becas por un total de casi US\$ 1.100.000. En el **ANEXO 9** se presenta un resumen de las becas otorgadas a la fecha durante el período de aplicación del CIMT de 1994.

El GAC y el GASC. Por intermedio de su Decisión 9(XXVIII) de mayo de 2000, el Consejo invitó “a los representantes del comercio y la industria y a las organizaciones ambientalistas a establecer grupos asesores de participación abierta para contribuir al trabajo del Consejo”. El Grupo Asesor del Comercio (GAC) oficializó la participación existente del sector del comercio en el debate anual sobre el mercado y, por lo tanto, inició sus funciones en noviembre de 2000. El Grupo Asesor de la Sociedad Civil (GASC) comenzó a funcionar a partir de mayo de 2001.

En el **ANEXO 10** se ilustra la estructura de autoridad de la OIMT, inclusive la relación entre el Consejo, los comités permanentes y los órganos subsidiarios ad hoc.

Votación especial: Al igual que en el Artículo 25, el Artículo 26 estipula que el Consejo “podrá” establecer órganos subsidiarios por votación especial, en lugar de especificar que “deberá” hacerlo. Esto implica que la votación especial es una opción en lugar de una votación por mayoría distribuida simple.

#### **d. Artículo 27 – Funciones de los comités**

El Artículo 27 define con sumo detalle las funciones de los cuatro comités permanentes establecidos conforme al Artículo 26, inclusive las funciones comunes a los tres comités técnicos (párrafos 4 y 5). El **ANEXO 11** muestra las funciones de los cuatro comités especificadas en el CIMT de 1994.

Funciones comunes de los tres comités técnicos. El Artículo 27, en sus párrafos 4(a), (b), (c) y (e), define las funciones comunes de los tres comités técnicos en relación con los proyectos. Los tres comités evalúan los proyectos y anteproyectos remitidos por el Grupo de Expertos para la Evaluación Técnica de Propuestas de Proyectos y Anteproyectos, y recomiendan proyectos y anteproyectos al Consejo para su aprobación. Asimismo, los tres comités regularmente examinan los informes sobre la ejecución, supervisión y evaluación de proyectos presentados por la Secretaría.

La recomendación de proyectos y anteproyectos al Consejo para su aprobación ha constituido el medio principal en que los tres comités han desarrollado ideas relativas a políticas para la consideración del Consejo [párrafo 4(d)], han reforzado la creación de capacidad y el desarrollo de recursos humanos en los países miembros [párrafo 4(g)] y han fomentado la investigación y el desarrollo (párrafo 5). El **ANEXO 12** incluye una lista de los anteproyectos iniciados por los comités y aprobados por el Consejo en relación con asuntos relativos a políticas.

Si bien los tres comités han dedicado una gran cantidad de tiempo a los proyectos, el volumen de trabajo relacionado con proyectos del Comité de Repoblación y Ordenación Forestales ha sido casi el doble del de los otros dos comités combinados, según se muestra en el cuadro de financiación de proyectos presentado más arriba en relación con el Artículo 24. Este hecho ha limitado la capacidad del comité para cumplir con sus funciones no relativas a proyectos. En el futuro probablemente fuese conveniente establecer un mejor equilibrio entre el trabajo de los distintos comités.

En general, no está claro cuáles son las ventajas de definir en el nuevo Convenio las funciones de los comités en relación con los proyectos y anteproyectos. Conforme al párrafo 3 del Artículo 25, el Consejo tiene la responsabilidad de establecer un calendario y unos procedimientos para todos los aspectos de la presentación, el examen y la aprobación, la supervisión y la evaluación de los proyectos (en otras palabras, el ciclo de proyectos), lo cual incluye también las funciones de los comités. Por lo tanto, se deduce que el Consejo tendría la flexibilidad de determinar y modificar, según sea necesario, las funciones y responsabilidades específicas de los tres comités técnicos en relación con los proyectos, en lugar de estipularlas detalladamente en el texto del CIMT.

Otras funciones de los comités técnicos. El Artículo 27, en su párrafo 1, define las funciones adicionales del Comité de Información Económica e Información sobre el Mercado. Muchas de estas funciones duplican las definidas en el Capítulo IX del CIMT de 1994 sobre “Estadísticas, estudios e información”. En la Sección D se enumeran los estudios de mercado llevados a cabo durante la vigencia del convenio actual. En el **ANEXO 13** se muestran los proyectos y anteproyectos orientados a desarrollar la capacidad estadística de los miembros.

En el párrafo 2 del Artículo 27 se definen otras funciones para el Comité de Repoblación y Ordenación Forestales. Este comité ha llevado a cabo las funciones descritas en los incisos 2(a) y (b) sobre la cooperación y asistencia técnica a través de la recomendación de proyectos y anteproyectos al Consejo. El inciso 27.2(d) se refiere al examen regular del comercio internacional de maderas tropicales industriales. Durante la vigencia del CIMT de 1994, los aspectos relacionados con el comercio internacional de maderas tropicales se examinaron principalmente a través de la “Reseña anual y evaluación de la situación internacional de las maderas”, preparada por la Secretaría, y los debates anuales sobre el mercado, celebrados en sesiones conjuntas de los tres comités técnicos. Los incisos (c), (e) y (f) versan sobre la cooperación con otras organizaciones. Conforme al convenio actual, es el Consejo, y no los comités, el que autoriza al Director Ejecutivo a cooperar con otras organizaciones “competentes” sobre asuntos de interés mutuo. Las actividades de cooperación llevadas a cabo durante la aplicación del actual convenio se describen brevemente en la Sección B con relación al Artículo 14.

El Artículo 27, en su párrafo 3, define otras funciones para el Comité de Industrias Forestales. En este caso también las funciones adicionales se llevan a cabo fundamentalmente a través de proyectos y anteproyectos. En este contexto, cabe destacar un proyecto que condujo a la celebración de la Conferencia Conjunta de la OIMT y la OAM sobre la Elaboración Avanzada de Maderas Tropicales en África, que tuvo lugar en Libreville en marzo de 2003. La declaración de la conferencia fue firmada por 12 ministros a cargo de bosques.

Duplicación de las funciones del Consejo y del Capítulo IX. La experiencia nos demuestra que la extensa lista de funciones de los comités técnicos, excepto las relacionadas con los proyectos, realmente no son llevadas a cabo por los comités. En algunos casos, estas funciones se cumplen a través de proyectos y no como actividades independientes. En otros casos, el Consejo se ha hecho cargo en lugar de los comités. Y en otros casos, las funciones enumeradas son una duplicación de las actividades y obligaciones de los miembros descritas en el Capítulo IX sobre estadísticas, estudios e información.

De hecho, el énfasis dado en el CIMT de 1994 a las funciones de los comités (en comparación con las del Consejo) es sorprendente. En el nuevo convenio, podría ser útil racionalizar la definición de las funciones de los comités técnicos a fin de evitar la duplicación y la confusión entre las funciones de los comités y del Consejo y permitir a éste último la flexibilidad para responder a cambios en la economía internacional de las maderas tropicales y establecer funciones detalladas para los comités según sea apropiado en base a las necesidades de los miembros y de la OIMT. Probablemente sea suficiente con una simple declaración indicando que los comités técnicos harán recomendaciones al Consejo sobre los proyectos y anteproyectos y ofrecerán otro asesoramiento al Consejo sobre temas técnicos pertinentes según sea necesario o requerido.

Comité de Finanzas y Administración (CFA). Establecido en virtud del párrafo 6 del Artículo 27, el CFA, que se inició con la aplicación del CIMT de 1994, no ha funcionado igual que los comités técnicos, principalmente porque no se encarga de los proyectos. Este comité ha cumplido regularmente las funciones descritas en los incisos 6(a)-(f) en relación con el presupuesto administrativo, el reglamento interno y el reglamento financiero, las auditorías independientes, la Cuenta de Capital de Trabajo y la financiación necesaria para llevar a cabo el programa de trabajo de la OIMT. En el cumplimiento de estas funciones, el CFA ha racionalizado en gran medida la tarea administrativa del Consejo, el cual es demasiado extenso para abordar fácilmente los detalles administrativos, y a su vez mejoró la eficacia y eficiencia de la OIMT.

Con respecto al programa de trabajo anual mencionado en el párrafo 6(c), el Consejo, a través de su Decisión 7(XXXIII), decidió adoptar un programa de trabajo bienal (en lugar de anual) para el bienio 2004-2005, con miras a establecer un horizonte programático de acción más eficaz. Si en el nuevo Convenio se especifican detalladamente las funciones de los comités, el lenguaje relativo al programa de trabajo debería modificarse a fin de reflejar la práctica actual o dar flexibilidad al Consejo para decidir el horizonte temporal que considere apropiado para el programa de trabajo.

Número de comités. Sobre la base de la experiencia adquirida a la fecha, no está claro si se necesitan tres comités técnicos o si la existencia de tres comités es la mejor opción para la OIMT. Normalmente, los tres comités compiten por el limitado tiempo disponible durante los períodos de sesiones del Consejo, ya que concretamente no se pueden reunir más de dos grupos al mismo tiempo. La distribución del volumen de trabajo entre los comités también es importante. El Comité de Repoblación y Ordenación Forestales tiene un volumen de trabajo considerablemente mayor durante los períodos de sesiones del Consejo que los Comités de Información Económica e Información sobre el Mercado y de Industrias Forestales.

Además, la separación de los comités dificulta la integración de las actividades de la OIMT. El Consejo ha solucionado este problema en parte mediante sesiones conjuntas de los comités, por ejemplo, para los debates anuales sobre el mercado y las recomendaciones generales del Grupo de Expertos para la Evaluación Técnica de Propuestas de Proyectos y Anteproyectos. En su trigésimo cuarto período de sesiones, los Comités de Información Económica e Información sobre el Mercado y de Industrias Forestales se reunieron únicamente en sesión conjunta. Los resultados de este enfoque parecieron ser muy positivos.

Podría ser útil reevaluar las ventajas de especificar el número de comités en el nuevo convenio. En el futuro, probablemente sea mejor para la OIMT que el Consejo tenga la flexibilidad de decidir cuántos comités y qué comités se necesitan. Conforme al convenio actual, el Consejo tiene autoridad para establecer comités. (En la reunión de mayo de 2003 del PrepCom 1, el representante de la UNCTAD señaló que en el nuevo CIMT no es necesario especificar los comités.)

**e. Artículo 27, párrafos 4(e), 4(f) y 6(c) – Plan de acción y programa de trabajo**

El Artículo 27, en su párrafo 4(e), especifica como función común de los tres comités técnicos “(examinar) regularmente los resultados de las actividades relacionadas con los proyectos y con las políticas y (formular) recomendaciones al Consejo sobre el futuro del programa de la Organización”. El párrafo 6(c) menciona también la función del CFA en un “programa de trabajo anual”. El párrafo 4(f) define otra función común de los tres comités técnicos, a saber: “(examinar) regularmente las estrategias, criterios y prioridades para la preparación de programas y la realización de las actividades relacionadas con los proyectos conforme al plan de acción de la Organización y (recomendar) al Consejo las revisiones que éste deba efectuar”. Estas referencias al “plan de acción” y “programa” con relación a las funciones de los comités parecen ser las únicas referencias de este tipo incluidas en el CIMT de 1994.

En la práctica, el Consejo se ha encargado de tomar las decisiones sobre los planes de acción y programas de trabajo durante la aplicación del CIMT de 1994. La OIMT ha alcanzado un progreso considerable en las esferas de la planificación estratégica y la preparación de programas durante la vigencia del CIMT de 1994. El Plan de Acción de Libreville 1998-2001 y el Plan de Acción de Yokohama 2002-2006 representan importantes avances en la elaboración de una estrategia para adelantar los objetivos de la OIMT y ofrecer una orientación general a los miembros y a los comités sobre las actividades de la Organización en relación con políticas y proyectos, inclusive directrices para elaborar un programa de trabajo, así como en la comunicación de los objetivos y las actividades de la OIMT a otras organizaciones y a los dirigentes y públicos interesados de los países miembros. El Plan de Acción contiene la primera declaración de la misión de la OIMT, cuyo propósito es captar de forma concisa la esencia de la Organización para una amplia diversidad de públicos, inclusive los miembros, y sentar las bases para las funciones de los tres comités permanentes.

En noviembre de 1998, el Consejo aprobó su primer programa de trabajo anual para poner en práctica el Plan de Acción de Libreville y proporcionar una orientación para el Director Ejecutivo. Los programas de trabajo anuales de la OIMT han pasado a ser cada vez más eficaces como herramienta administrativa. Tal como se mencionó anteriormente, en noviembre de 2002 [Decisión 7(XXXIII)], el Consejo decidió adoptar un programa de trabajo bienal para el bienio 2004-2005 con el fin de establecer un horizonte programático de acción más eficaz.

Dada la importancia fundamental de la planificación estratégica y la elaboración de programas para la eficacia de la OIMT y la función del Consejo en la adopción de tales decisiones, probablemente sea conveniente ampliar el Artículo 24 en el nuevo convenio, o establecer un nuevo artículo dentro del Capítulo VII, que reconozca las ventajas y la función del Consejo (más que los comités) en la formulación de una declaración de la misión, un plan de acción y un programa de trabajo para ofrecer una orientación a los miembros, los comités y el Director Ejecutivo sobre las actividades relativas a políticas y proyectos y para comunicar la misión y las prioridades de la OIMT a una diversidad de partes interesadas. El Consejo formularía el contenido y el cronograma de estos documentos de guía sobre la base de las necesidades y los deseos de los miembros y a la luz de condiciones mundiales más amplias.

**f. Eficacia y eficiencia organizativas**

El Consejo ha tomado varias decisiones para mejorar las operaciones y la organización del trabajo de la OIMT durante el período de vigencia del CIMT de 1994. Más recientemente, a través de su Decisión 7(XXXIII), el Consejo instituyó una serie de medidas para “reducir costos y mejorar la eficacia y eficiencia de la OIMT”, inclusive medidas relacionadas con el programa de trabajo, el presupuesto, el ciclo de proyectos, la racionalización del trabajo de los comités y del proceso de adopción de decisiones del Consejo, los costos de servicios relacionados con los períodos de sesiones del Consejo, y la frecuencia y duración de las reuniones del Consejo. Dada la ventaja de tener una organización correctamente administrada, podría ser conveniente que en el Capítulo VIII del nuevo convenio se estipule la adopción de medidas del Consejo que sean necesarias para garantizar la operación eficiente y eficaz de la OIMT.

**g. Actividades de comunicación y difusión**

Durante la aplicación del CIMT de 1994, la OIMT ha redoblado sus esfuerzos para comunicar el propósito, las prioridades y los logros de la Organización a los dirigentes, profesionales y al público en general mediante una diversidad de publicaciones, inclusive el boletín trimestral “Actualidad Forestal Tropical” de la OIMT, cuya circulación en inglés, español y francés ha aumentado de alrededor de 7.700 a 11.000 ejemplares desde la entrada en vigor del CIMT de 1994. Entre otras publicaciones, se incluyen las directrices de ordenación forestal, la serie de políticas forestales de la OIMT, la exhaustiva actualización de los criterios e indicadores de la OIMT y los manuales conexos, y diversos materiales promocionales tales como folletos y afiches. Cabe destacar entre estas publicaciones el nuevo libro de Duncan Poore, *Changing Landscapes* (“Paisajes cambiantes”), publicado en 2003, el cual describe el desarrollo y la trayectoria de la OIMT y su influencia en la ordenación de los bosques tropicales.

Entre otras actividades, la OIMT ha establecido y actualizado periódicamente una excelente página web. La Organización también ha organizado “eventos paralelos” en importantes reuniones forestales internacionales, inclusive el Congreso de la UIOIF (2000), el Foro de las Naciones Unidas sobre Bosques (2003), los Congresos Forestales Mundiales de Antalya (1997) y Quebec (2003), y el Congreso Mundial sobre Parques (2003). Asimismo, la OIMT montó una exposición y organizó un evento paralelo en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible, celebrada en Johannesburgo en 2002. Ese mismo año, el Director Ejecutivo estableció una Unidad de Comunicaciones dentro de la Secretaría, que se encuentra directamente bajo sus órdenes.

Dada la importancia de las actividades de comunicación y difusión para cumplir con los objetivos de la OIMT, podría ser útil incluirlas dentro de las actividades operacionales del Capítulo VII del nuevo convenio.

**5. Capítulo VIII. Relación con el Fondo Común para los Productos Básicos (Artículo 28)**

El Artículo 28 trata en particular la relación con el Fondo Común para los Productos Básicos (CFC), que no se incluye específicamente en el Artículo 14 sobre la “Cooperación y coordinación con otras organizaciones”. Durante el período de vigencia del CIMT de 1994, la OIMT ha presentado una serie de proyectos de los miembros productores al CFC para su financiación. Las contribuciones efectuadas por el CFC a la fecha ascienden a aproximadamente US\$ 2.500.000 (aunque todavía no se han asignado todos estos fondos para proyectos). En mayo de 2002, el Director Gerente del CFC y el Director Ejecutivo de la OIMT establecieron un Grupo de Trabajo Especial de CFC/OIMT con el fin de “investigar las formas de identificar propuestas potenciales para su presentación al CFC con miras a su posible financiación”. Este grupo de trabajo finalizó su primer informe en septiembre de 2002.

## SECCIÓN C

### OBJETIVOS: CAPÍTULO I, ARTÍCULO 1

En el Artículo 1 del Capítulo I se definen catorce objetivos para el CIMT de 1994, que comprenden los incisos 1(a) al 1(n). Las actividades relativas a políticas y proyectos emprendidas durante la vigencia del Convenio no se vinculan perfectamente con cada uno de los 14 objetivos, ya que éstos constituyen una mezcla de objetivos, estrategias y medios para lograr otros objetivos (más que objetivos mismos). Como tal, contienen una serie de superposiciones y repeticiones y abarcan desde lo más general hasta lo sumamente específico y desde incentivos hasta acciones concretas.

Según se mencionó anteriormente, la estrategia general de la OIMT para adelantar sus objetivos actualmente se encuentra plasmada en el Plan de Acción de Yokohama, 2002-2006. Este plan de acción define de forma excelente las prioridades de la Organización a través de actividades comunes generales y actividades específicas relacionadas con las tres esferas de acción estipuladas en el Artículo 24 e incorporadas en los tres comités técnicos: información económica e información sobre el mercado, repoblación y ordenación forestales, e industrias forestales.

Sobre la base del Plan de Acción de Yokohama, se puede formar una impresión de la experiencia de la OIMT en el proceso hacia el logro de sus objetivos mediante actividades relativas políticas y proyectos examinando los catorce objetivos en los siguientes cinco grupos, teniendo en cuenta que estos grupos también se superponen en algunos aspectos:

1. Objetivos generales: 1(a) y (c)
2. Objetivos relacionados con el comercio: 1(b), (e), (h) y (k)
3. Objetivos relacionados con la base de recursos: 1(d), (f), (j) y (l)
4. Objetivos relacionados con las industrias forestales: 1(i) y 1(f)
5. Objetivos transversales: 1(g), (m) y (n)

#### **1. Objetivos generales: 1(a) y (c)**

El Artículo 1 contiene dos objetivos de amplio alcance, presentados en los siguientes dos incisos:

- (a) Proporcionar un marco eficaz para la consulta, la cooperación internacional y la elaboración de políticas entre todos los miembros en relación con todos los aspectos pertinentes de la economía mundial de la madera; y
- (c) Contribuir al proceso del desarrollo sostenible.

#### **a. Objetivo 1(a) – marco para consultas**

El Objetivo 1(a) es esencialmente el objetivo global de la OIMT que abarca todos los otros objetivos. Como tal, comprende todas las actividades relativas a políticas y proyectos del Consejo y todo el trabajo de apoyo realizado por la Secretaría.

Cooperación internacional Durante el período de aplicación del CIMT de 1994, la OIMT ha constituido un marco muy eficaz para la consulta, la cooperación internacional y la elaboración de políticas. En cuanto a la cooperación internacional, la OIMT, durante este período, ha conseguido un total de US\$ 123.000.000 para la financiación de 218 proyectos y anteproyectos. Éste es un monto considerable de financiación para una organización con un presupuesto administrativo anual de sólo US\$ 4.640.000, una proporción jamás igualada por ninguna otra organización internacional, excepto quizás los bancos multilaterales de desarrollo, que son fundamentalmente instituciones de crédito y no donantes. Incluso el FMAM, que es la división financiadora de proyectos del CDB, el UNFCCC y cada vez más el CCD e incluye el PNUD, el PNUMA y el Banco Mundial como organismos ejecutores conjuntos, no puede compararse con la OIMT en cuanto a su proporción entre personal y proyectos.

La OIMT ha mejorado constantemente su ciclo de proyectos con el fin de aumentar la calidad de las propuestas, su examen técnico y los procesos de control y evaluación, inclusive a través del Grupo de Expertos para la Evaluación Técnica de Proyectos y Anteproyectos. El tiempo transcurrido desde la aprobación y la financiación de los proyectos hasta el desembolso de fondos en la OIMT es de apenas seis a nueve meses, un período considerablemente menor que el de la mayoría de los organismos bilaterales o multilaterales de ayuda.

La OIMT también ha logrado con éxito la administración del Fondo de Cooperación de Bali. Cabe destacar el establecimiento de la Subcuenta B para fondos sin asignación específica, aunque la cantidad de fondos disponibles aún es limitada.

Una “deficiencia” operativa en relación con los proyectos ha sido el número de proyectos aprobados pero no financiados. Si bien este número se ha reducido en los últimos años, alrededor del 40% (ó US\$ 46.900.000) de los proyectos y anteproyectos aprobados por el Consejo siguen sin financiarse. Asimismo, la financiación de la OIMT se ha limitado a un número relativamente reducido de miembros (sólo cuatro donantes principales) y fuentes externas.

Al mismo tiempo, la Secretaría, mediante contribuciones voluntarias de los donantes, ha organizado o coordinado por lo menos 75 grupos de expertos, grupos de trabajo, seminarios, talleres, conferencias, eventos paralelos y exposiciones desde 1999. Estas actividades han permitido la provisión de capacitación, intercambios internacionales, cooperación, elaboración de políticas y un mayor conocimiento de la misión y la labor de la OIMT con la participación de varios miles de personas de todo el mundo. Como se puede observar en el **ANEXO 15**, estas actividades de la secretaría han aumentado considerablemente en los últimos cuatro años.

Elaboración de políticas. Durante el período de vigencia del CIMT de 1994, el Consejo ha adoptado 138 decisiones relacionadas con políticas. Tal como se muestra en el Anexo 8, 39 de estas decisiones han abordado importantes aspectos sustantivos relativos a políticas, inclusive temas polémicos relacionados con el acceso al mercado, la certificación y el cumplimiento de leyes forestales. Si bien algunos de estos temas han requerido mayor tiempo y dedicación, el Consejo al final ha logrado encontrar puntos de convergencia, demostrando ser un foro eficaz para el diálogo y el debate sobre políticas. Con sólo ver el ritmo del diálogo sobre políticas de otras organizaciones internacionales relacionadas con el ámbito forestal (p.ej. el FNUB, la FAO o el CDB), se puede observar claramente que la OIMT es capaz de tratar temas espinosos de forma relativamente rápida y constructiva.

Las otras 101 decisiones del Consejo tenían como fin mejorar la organización, administración y manejo de la OIMT de diversas formas. Tal como se mencionó en otras secciones del presente documento, entre los principales logros alcanzados en este ámbito se destacan los siguientes:

- Elaboración de los Planes de Acción de Libreville y Yokohama para orientar y comunicar las tareas y prioridades de la OIMT, inclusive la formulación de la primera declaración de la misión de la Organización,
- Institución de un proceso de preparación de un programa de trabajo anual, mejorado posteriormente con un programa de trabajo bienal,
- Numerosas medidas dirigidas a reducir costos y mejorar la eficacia y eficiencia de la Organización (Consejo, comités, secretaría), inclusive mediante la creación del GAO,
- Cooperación considerablemente mayor con otras organizaciones internacionales y regionales, tales como el FNUB, la FAO, la OAM, la CITES, la UICN y muchas otras,
- Aumento considerable en las actividades de comunicación y difusión pública mediante el boletín AFT, la serie de políticas forestales de la OIMT, varios eventos y publicaciones promocionales, y la creación de la página web de la OIMT, además de ofrecer nuevas oportunidades para atraer la participación de sectores clave en la Organización mediante el GAC y el GASC,

- Establecimiento del Fondo de Becas Freezailah, mediante el cual se amplió el programa de becas inicial, otorgando 189 becas desde 1997 por un total de cerca de US\$ 1.100.000 a ciudadanos de los países miembros de la OIMT (ver Anexo 9), y
- Racionalización de deliberaciones sobre asuntos administrativos y financieros a través del Comité de Finanzas y Administración.

Eficiencia de la Secretaría. La Secretaría ha sido sumamente eficiente en su apoyo de la tarea del Consejo como foro de la OIMT para la consulta, la cooperación internacional y la elaboración de políticas. Sólo se ha registrado un aumento de algo más del 15% en el presupuesto administrativo entre 1997 y 2003, mientras que durante el mismo período, el volumen de trabajo de la Secretaría en relación con proyectos y políticas ha aumentado notablemente. La capacidad de la Secretaría para emprender esta creciente carga de trabajo con los recursos existentes demuestra un alto nivel de eficiencia y productividad.

#### **b. Objetivo 1(c) – Contribuir al proceso del desarrollo sostenible**

El objetivo 1(c) es muy general y es más preambular que operativo. Desde la Cumbre de la Tierra de Río en 1992, la ordenación forestal sostenible se ha reconocido como la contribución del sector forestal al proceso de desarrollo sostenible. Por lo tanto, se deduce que todas las actividades de la OIMT en relación con políticas y proyectos orientados de una u otra forma a mejorar la ordenación de la base de recursos (ver Sección C.2) ha contribuido al “proceso de desarrollo sostenible”.

Además, la OIMT, mediante sus proyectos, ha proporcionado constantemente empleo temporal desde 1997 para un total estimado de 500 profesionales forestales, permitiendo el desarrollo permanente de capacidad y conocimientos en los países miembros. Los proyectos y otras actividades de la OIMT también han ofrecido capacitación para más de 6.000 profesionales, usuarios de bosques, comunidades y pobladores de las tres regiones productoras y los países consumidores en desarrollo durante los últimos seis años.

## **2. Objetivos relacionados con el comercio: 1(b), (e), (h) y (k)**

Existen cuatro objetivos de la OIMT relacionados fundamentalmente con el comercio, a saber:

- (b) Proporcionar un foro de consultas para promover el empleo de prácticas no discriminatorias en el comercio de maderas;
- (e) Fomentar la expansión y la diversificación del comercio internacional de maderas tropicales provenientes de recursos forestales ordenados de forma sostenible mediante el mejoramiento de las condiciones estructurales de los mercados internacionales, teniendo en cuenta, por una parte, el aumento a largo plazo del consumo y la continuidad de los suministros, y, por otra, unos precios que incluyan los costos del desarrollo sostenible y que sean remuneradores y equitativos para los miembros, así como el mejoramiento del acceso al mercado;
- (h) Mejorar la información sobre el mercado con miras a lograr una mayor transparencia del mercado internacional de las maderas, incluidas la reunión, la clasificación y la difusión de datos sobre el comercio, inclusive datos sobre las especies comercializadas;
- (k) Mejorar la comercialización y la distribución de las exportaciones de maderas tropicales extraídas de recursos forestales ordenados de forma sostenible.

#### **a. Decisiones del Consejo**

Según se señaló en el análisis del Capítulo VII. “Actividades operacionales”, el Consejo ha adoptado nueve decisiones relacionadas con el mercado y el comercio durante la vigencia del convenio actual:

- Acceso al mercado (dos decisiones),
- Contracción del mercado internacional de las maderas tropicales (dos decisiones),
- Expansión y diversificación del comercio internacional de las maderas tropicales (una decisión),
- Base de datos estadísticos sobre el comercio de bambú y ratán (una decisión),
- Certificación (tres decisiones) – Relacionadas también con los objetivos relativos a la base de recursos analizados en la Sección C.2.

Las referencias y los títulos de estas decisiones del Consejo aparecen en el Anexo 8.

#### **b. Reseña anual, debates sobre el mercado y capacitación**

Durante la vigencia del convenio actual, la OIMT ha emprendido actividades adicionales relacionadas con el desarrollo de capacidad y políticas vinculadas al comercio internacional en conexión con la aplicación del Capítulo IX sobre estadísticas, estudios e información. Entre estas actividades, analizadas más detalladamente en la Sección D, se destacan las siguientes:

- Cuestionario Conjunto sobre el Sector Forestal y talleres de capacitación estadística,
- Reseña anual y evaluación de la situación mundial de las maderas,
- Debates anuales sobre el mercado,
- Servicio de Información sobre el Mercado.

Cuestionario conjunto y capacitación conexa. La OIMT ha colaborado con la FAO, la CEPE-ONU y Eurostat para elaborar y aplicar un Cuestionario Conjunto sobre el Sector Forestal (JQ) con el fin de racionalizar la recopilación de datos sobre la producción y el comercio de productos forestales a nivel mundial. Si bien el JQ ha reducido significativamente la carga de los países para la presentación de información, sólo unos pocos miembros de la OIMT han suministrado sistemáticamente respuestas confiables y oportunas, y algunos de ellos no han presentado datos en absoluto. La OIMT ha patrocinado siete talleres regionales durante el período de aplicación del CIMT de 1994, orientados a desarrollar la capacidad estadística de los miembros. Asimismo, la Organización está trabajando con siete países miembros para preparar estudios de casos sobre la evaluación de los datos de exportaciones e importaciones de maderas tropicales y productos de madera tropical, y ha alentado a todos los miembros a presentar proyectos relacionados con el cumplimiento de leyes forestales y el comercio ilegal de madera tropical. Además, se han programado otros seis estudios de casos.

Reseña anual. La “Reseña anual y evaluación de la situación mundial de las maderas” se considera el mejor informe anual existente sobre la situación internacional de las maderas tropicales en la opinión de los miembros, el sector privado y otras organizaciones internacionales.

Debates anuales sobre el mercado. Los debates anuales sobre el mercado tienen lugar durante los períodos de sesiones del Consejo de mayo-junio y se celebran en sesiones conjuntas de los tres comités técnicos. Las deliberaciones normalmente atraen la activa participación de los miembros y del sector del comercio, todos los cuales las consideran sumamente útiles. Cada debate gira en torno a un tema específico, que ha abarcado desde la “Expansión del comercio de productos de madera tropical” (Santa Cruz, 1997) hasta “El comercio mundial y avances comerciales” (Ciudad de Panamá, 2003).

Servicio de Información sobre el Mercado. Durante el período de aplicación del CIMT de 1994, la OIMT ha ampliado su Servicio de Información sobre el Mercado (SIM) iniciado durante el período de vigencia del CIMT de 1983. El SIM actualmente distribuye boletines quincenales sobre el mercado y precios y tendencias de una diversidad de productos de madera tropical a más de 4.000 grupos, ejecutivos y analistas del comercio de todo el mundo, y se encuentra disponible también en la página web de la OIMT.

#### **c. Actividades relacionadas con proyectos**

Además de sus actividades relativas a políticas, desde 1997, la OIMT ha financiado 35 proyectos, anteproyectos y actividades en relación con el mercado por un total de US\$ 11.100.000 en base a las

recomendaciones del Comité de Información Económica e Información sobre el Mercado. Entre estas actividades, se destacan las siguientes:

- Doce proyectos a nivel de países para desarrollar la capacidad estadística de los miembros (ver Anexo 13);
- Nueve estudios de mercado sobre temas tales como el acceso al mercado, la competitividad de las maderas tropicales y las perspectivas del mercado de productos de madera tropical (ver Anexo 12).

**d. Temas constantes sobre el mercado**

Durante la vigencia del CIMT de 1994, la OIMT ha constituido un útil foro para el debate de una diversidad de temas relativos al mercado. La Organización ha logrado mejorar la transparencia del mercado y el conocimiento de los miembros sobre las condiciones del mismo, y ha recibido importantes contribuciones voluntarias para ayudar a aumentar la capacidad estadística de los miembros mediante talleres de capacitación. Sin embargo, la Organización no ha avanzado tanto en el fomento de la expansión y diversificación del comercio internacional de maderas tropicales provenientes de fuentes sostenibles y en el mejoramiento de la comercialización y distribución de las exportaciones de maderas tropicales extraídas de bosques bajo ordenación sostenible.

Estos temas del “acceso al mercado” han demostrado ser sumamente polémicos entre los consumidores y productores de la OIMT. Dado que el CIMT de 1994 no contiene ninguna disposición sobre la intervención o reglamentación del mercado, este hecho puede que se deba principalmente a las diferencias de opinión sobre lo que constituyen prácticas comerciales discriminatorias y la función de la OIMT en relación con tales prácticas y con el fomento del acceso al mercado.

Un factor importante que motiva a los productores a destacar sus preocupaciones con respecto al acceso al mercado en la OIMT ha sido las crecientes políticas de adquisiciones públicas, observadas, sobre todo a nivel local, en Europa, América del Norte y Australia, las cuales prohíben totalmente el uso de maderas tropicales en los proyectos de obras públicas o exigen que la madera sea “certificada” como proveniente de bosques correctamente manejados o favorecen el uso de especies maderables locales y/o especies de plantaciones. Normalmente estas políticas son motivadas por la idea errónea de que todos los bosques tropicales son explotados de forma insostenible y sólo pueden protegerse si no se encuentran mercados para sus productos de madera, y que la industria maderera es un importante factor que contribuye a la deforestación en los trópicos.

Otra preocupación que aflige a los productores es el creciente número de países europeos que están mostrando una preferencia por la certificación del Consejo de Gestión Forestal (FSC) excluyendo otros sistemas de certificación.

Como resultado de estas políticas, las exportaciones de maderas tropicales de los bosques naturales, que ya compiten con otras exportaciones de maderas, han seguido perdiendo participación en el mercado. Al mismo tiempo, los productos de madera tropical de valor agregado continúan enfrentándose a obstáculos tales como aranceles y una diversidad de barreras no arancelarias. Hasta ahora, los países productores no han desarrollado campañas eficaces de relaciones públicas dirigidas a los compradores que promuevan los productos de madera tropical como productos provenientes de bosques bajo ordenación sostenible.

Promoción de las maderas tropicales. A fin de apoyar tales esfuerzos, el Consejo aprobó una iniciativa del Grupo Asesor del Comercio (GAC) de elaborar un proyecto para la promoción general de maderas tropicales, abordando las concepciones erróneas de los consumidores en los mercados ecológicamente sensibles. Se preparó una propuesta de proyecto para generar y distribuir información objetiva y confiable sobre el progreso alcanzado en la producción ecológicamente racional de maderas tropicales y producir material ilustrativo sobre las prácticas actuales. Este proyecto ofrecerá los medios para informar al mercado de las maderas tropicales y de ese modo, ejercerá una influencia positiva en las decisiones de compra de los consumidores.

Certificación. También para respaldar los esfuerzos de los productores, la OIMT ha participado en el proceso de certificación. Además de las decisiones mencionadas anteriormente y enumeradas en el Anexo 8, la Organización patrocinó un seminario internacional sobre certificación, celebrado en Malasia en abril de 2002, y tres talleres regionales posteriores, que tuvieron lugar en Indonesia, Gabón y Panamá en 2002 y 2003. Estas reuniones ayudaron a los miembros a comprender mejor los diversos sistemas de certificación que actualmente funcionan en el mercado, inclusive sus requisitos, semejanzas y diferencias.

Sin embargo, la certificación, al igual que el acceso al mercado, ha sido un tema polémico en la OIMT. Los países miembros productores consideran que si sus prácticas de ordenación forestal se ajustan a los criterios e indicadores de la OIMT para la ordenación forestal sostenible y están sujetas a auditorías independientes para la certificación de maderas, deberían gozar de una mayor aceptación en el mercado de los países consumidores. Si bien la mayoría de los consumidores están de acuerdo con este argumento, ha habido desacuerdos con respecto a la función que debería cumplir la OIMT en relación con la certificación.

Dado el importante vínculo existente entre la ordenación forestal sostenible, la certificación y el continuo acceso al mercado para los productos de madera tropical, es probable que sea muy útil para la OIMT continuar desempeñando un papel activo en relación con el acceso al mercado y la certificación, especialmente en el aumento de la capacidad de los países miembros productores y en el desarrollo de un enfoque gradual para la certificación. Si los productores no pueden comercializar sus productos de madera tropical provenientes de bosques manejados de forma sostenible, entonces sus esfuerzos en pro de la ordenación sostenible se verán severamente afectados. En tales casos, los países miembros productores se verían más incentivados a convertir las áreas forestales en otros usos de la tierra más rentables.

### **3. Objetivos relacionados con la base de recursos: 1(d), (f), (j) y (l)**

El Artículo 1 del Convenio de 1994 contiene cuatro objetivos que se relacionan fundamentalmente con la base de recursos forestales y su ordenación y manejo a saber:

- (d) Aumentar la capacidad de los miembros para aplicar una estrategia para conseguir que para el año 2000 las exportaciones de maderas y productos de maderas tropicales provengan de recursos forestales ordenados de forma sostenible;
- (f) Fomentar y apoyar la investigación y el desarrollo con miras a mejorar la ordenación de los bosques y la utilización eficiente de las maderas, así como a aumentar la capacidad para conservar y fomentar otros valores forestales en los bosques tropicales productores de madera);
- (j) Alentar a los miembros a apoyar y desarrollar las actividades de repoblación y ordenación de los bosques de maderas tropicales industriales así como la rehabilitación de las tierras forestales degradadas, teniendo presentes los intereses de las comunidades locales que dependen de los recursos forestales;
- (l) Alentar a los miembros a elaborar políticas nacionales encaminadas a la utilización sostenible y la conservación de los bosques productores de maderas y de sus recursos genéticos y al mantenimiento del equilibrio ecológico de las regiones interesadas, en el contexto del comercio de maderas tropicales.

#### **a. Decisiones del Consejo**

Según se señaló en la Sección B, durante el período de aplicación del convenio actual, el Consejo ha adoptado 27 decisiones relacionadas con la ordenación forestal, a saber:

- Objetivo del Año 2000 (tres decisiones) – También relacionadas con los objetivos del comercio analizados en la Sección C.2,

- Criterios e indicadores para la ordenación forestal sostenible (nueve decisiones, inclusive dos sobre la auditoría forestal de criterios e indicadores),
- Incendios forestales (2),
- Ordenación de manglares (3),
- Fortalecimiento de la ordenación forestal sostenible en Indonesia (2),
- Fortalecimiento de la Alianza Forestal de Asia (1),
- Fortalecimiento de la ordenación forestal sostenible en África Central (2),
- Directrices para los bosques secundarios y la restauración y rehabilitación forestal (3),
- Respeto de leyes forestales en África (1),
- Alianzas entre la sociedad civil y el sector privado para la ordenación forestal sostenible (1).

El Anexo 8 contiene esta lista de decisiones del Consejo con sus referencias y nombres completos.

**b. Proyectos y otras actividades**

Además, la OIMT ha financiado 126 proyectos, anteproyectos y otras actividades por un total de US\$ 61.800.000 con el fin de mejorar la ordenación forestal de diversas formas en los países miembros. Entre estas actividades, se destacan las relacionadas con los siguientes temas:

- Objetivo del Año 2000,
- Mayor desarrollo y mejor aplicación de criterios e indicadores,
- Demostración práctica de la ordenación forestal sostenible,
- Contribución al establecimiento de áreas de conservación transfronterizas,
- Formulación de directrices para la restauración, ordenación y rehabilitación de bosques secundarios y degradados,
- Incendios forestales, y
- Misiones especiales de la OIMT a los países miembros.

**c. Objetivo del Año 2000**

En noviembre del año 2000, Duncan Poore y Thang Hooi Chiew prepararon un informe exhaustivo sobre la “Evaluación del progreso alcanzado en el logro del Objetivo del Año 2000”. El informe muestra que se ha realizado un progreso significativo en la mayoría de los países miembros productores con respecto a la reforma de políticas y leyes forestales. Muchas de estas reformas fueron iniciadas por la OIMT, pero fueron incentivadas por la exigencia del mercado internacional de que las maderas y los productos de madera provengan de fuentes bajo ordenación sostenible, por la privatización y la liberalización del comercio, por una mayor concientización sobre los aspectos ambientales y de conservación, y por la necesidad de forjar alianzas duraderas con las poblaciones locales para el manejo de los recursos.

En consecuencia, casi todos los países instituyeron nuevas políticas para sus bosques y su actividad forestal, a menudo dentro del marco de las políticas más amplias de uso de tierras o ambientales, y han respaldado estas políticas con la aplicación de nuevas leyes forestales. De este modo, han creado las condiciones necesarias para permitir el progreso de la ordenación forestal sostenible. Muchos países ahora también tienen leyes nacionales sobre el medio ambiente. El impacto adverso potencial del desarrollo debe analizarse a través de evaluaciones del impacto ambiental (EIA), pero ello no siempre se aplica a las principales operaciones forestales.

Además, varios países productores parecen estar manejando algunos de sus bosques de forma sostenible a nivel de la unidad de ordenación forestal para cumplir con el Objetivo del Año 2000, mientras que otros están avanzando en esa dirección.

Se prevé que la constante labor de la OIMT en este ámbito tendrá un efecto positivo. Sin embargo, tal como se mencionó anteriormente, ahora que el año 2000 ya ha pasado y probablemente el nuevo convenio no entre en vigor sino hasta el año 2006, podría ser útil examinar el Objetivo 1(d) con el fin de actualizar el “Objetivo 2000” como una nueva meta (p.ej. Objetivo 2010 u Objetivo 2015), o

reinstaurar el “Objetivo 2000” como una meta duradera de la OIMT que pueda ser fácilmente comprendida por los responsables de formular políticas, los profesionales en el terreno y otras partes ajenas a la OIMT.

**d. Criterios e indicadores**

La OIMT fue pionera en el fomento y la ejecución de la ordenación sostenible de los bosques tropicales en sus países miembros productores. En este contexto, la Organización, en diciembre de 1990, publicó las *Directrices de la OIMT para la ordenación sostenible de los bosques tropicales naturales*, que representaron un importante avance al ofrecer una guía práctica para los países miembros de la OIMT en el manejo de sus recursos forestales naturales de los trópicos.

Estas directrices se complementaron en marzo de 1992 con la publicación de los *Criterios para la evaluación de la ordenación forestal sostenible*, que permitieron concentrarse en las deficiencias de la ordenación forestal y, por ende, contribuyeron a identificar mejoras alcanzables en las prácticas de manejo, además de facilitar las deliberaciones para la cooperación y asistencia internacional.

Desde la formulación de los criterios e indicadores de la OIMT, que constituyeron un logro pionero que inspiró otras iniciativas similares en otras organizaciones, y siguiendo las decisiones adoptadas en la CNUMAD de junio de 1992, se han registrado muchos avances nacionales, regionales y eco-regionales en este campo.

En el vigésimo cuarto período de sesiones del Consejo, celebrado en Libreville (mayo de 1998), la OIMT aprobó los *Criterios e indicadores para la ordenación sostenible de los bosques tropicales naturales*. En este período de sesiones, el Consejo también coincidió con las recomendaciones presentadas en el *Informe del grupo de expertos sobre criterios e indicadores para la ordenación sostenible de los bosques tropicales naturales* en que para que los criterios e indicadores pudieran utilizarse eficazmente en la presentación de información tanto a nivel nacional como a nivel de la unidad de ordenación forestal, era esencial y urgente complementar el documento sobre los criterios e indicadores con un manual práctico que explicase cómo podía obtenerse la información sobre los indicadores en el terreno y para llevar a cabo ensayos prácticos para probar la aplicabilidad y viabilidad del conjunto de criterios e indicadores. En este ensayo se debían identificar primeramente los problemas que podrían plantearse al aplicar los criterios e indicadores, para luego determinar la viabilidad, claridad y pertinencia de los indicadores.

Por lo tanto, para ayudar aún más a sus miembros en la ejecución de los criterios e indicadores de la OIMT para la OFS, el Consejo, en su vigésimo sexto período de sesiones, celebrado en Chiang Mai (junio de 1999), aprobó un manual orientado a facilitar y mejorar la aplicación práctica de los criterios e indicadores actualizados y revisados para la OFS a nivel nacional y de la unidad de ordenación forestal. El *Manual sobre la aplicación de criterios e indicadores para la ordenación sostenible de los bosques tropicales naturales*, publicado por la OIMT en mayo de 1999, se divide en dos partes: *Parte A / Indicadores a nivel nacional* y *Parte B / Indicadores a nivel de la unidad de ordenación forestal*. En ese período de sesiones, el Consejo coincidió también con las opiniones expresadas en el *Informe del grupo de expertos sobre el manual para la aplicación de criterios e indicadores para la ordenación sostenible de los bosques tropicales naturales* en que el ensayo práctico y la verificación del Manual debía llevarse a cabo en el contexto específico de los países tanto a nivel nacional como a nivel de la unidad de ordenación forestal, y que se debían llevar a cabo jornadas de capacitación para enseñar a los representantes de los países miembros productores de la OIMT a utilizar el Manual. De este modo, se esperaba que los participantes de los cursos de capacitación instruyeran a otros a nivel nacional y de la unidad de ordenación forestal sobre cómo utilizar correctamente el Manual.

En consecuencia, conforme a la Decisión 3(XXVI), la OIMT contrató a consultores para llevar a cabo cuatro talleres regionales relacionados con las dos partes del *Manual sobre la aplicación de criterios e indicadores para la ordenación sostenible de los bosques tropicales naturales* en Kuala Lumpur, Malasia (abril de 2000), Bogor, Indonesia (julio de 2000), Quito, Ecuador (septiembre de 2000) y Sangmelima, Camerún (enero de 2001); donde un total de 110 participantes, incluyendo 73 representantes gubernamentales, 21 de la industria forestal, 10 de universidades y organizaciones de

investigación, y seis representantes de organizaciones no gubernamentales, fueron capacitados como instructores en el uso eficaz del Manual.

Sobre la base de estos cuatro talleres regionales y las recomendaciones sobre cambios para facilitar un mayor uso del Manual, el Consejo, en su trigésimo período de sesiones, celebrado en Yaoundé en mayo – junio de 2001, aprobó los *Formatos para la presentación de informes sobre los criterios e indicadores de la OIMT para la ordenación sostenible de los bosques tropicales naturales* (Cuestionarios de información para indicadores a nivel nacional y de la unidad de ordenación forestal).

Además, en el año 2003, la OIMT y la OAM publicaron los “*Principios, criterios e indicadores de la OAM y la OIMT para la ordenación sostenible de los bosques tropicales naturales de África*”.

A través de las Decisiones 9(XXX) y 4(XXXIV), el Consejo aprobó la organización de talleres nacionales de capacitación y se recibieron contribuciones voluntarias de los miembros para celebrar 18 talleres orientados a facilitar el uso de los formatos para informes. Ya se han convocado nueve talleres en Bolivia, Camerún, Colombia, la República del Congo, Côte d’Ivoire, Papua Nueva Guinea, Filipinas, Togo y Vanuatu. Actualmente se están programando los nueve talleres restantes.

**e.  Demostración práctica de la ordenación forestal sostenible**

La OIMT actualmente es la única organización intergubernamental que financia un alto número de proyectos de gran escala orientados a ayudar a los países productores a formular y ejecutar planes de ordenación forestal sostenible en zonas de bosques comunales y públicos. A la fecha, la OIMT ha financiado 38 áreas de demostración forestal con una extensión de tres millones de hectáreas en África, América Latina y Asia. La mayoría de estas áreas son manejadas por organismos públicos o comunidades locales, a menudo con la ayuda y la participación de organizaciones no gubernamentales conservacionistas.

**f.  Áreas forestales protegidas**

Sobre la base de sus actividades previas para formular las *Directrices para la conservación de la diversidad biológica en los bosques tropicales de producción* (1993), la OIMT contribuyó al establecimiento y mantenimiento de alrededor de 11 millones de hectáreas de áreas forestales protegidas, la mayoría de las cuales son reservas transfronterizas en las fronteras de los países miembros. Estos proyectos están encaminados a conservar la flora y la fauna, mejorar el bienestar de las comunidades locales, ayudar a controlar la extracción ilegal de madera, y fomentar la cooperación entre países vecinos.

La OIMT ha financiado la protección de alrededor de 10 millones de hectáreas de bosque en ocho reservas de conservación transfronterizas de 11 miembros productores. Éstas incluyen reservas en las fronteras de Perú y Ecuador, Perú y Bolivia, Indonesia y Malasia, Camerún y Gabón, Camerún y la República del Congo, Tailandia y Myanmar, y Tailandia, Camboya y Laos (Laos no es un miembro de la OIMT). En el **ANEXO 16** se incluye una lista de los proyectos de la OIMT relacionados con áreas protegidas, inclusive áreas de conservación transfronterizas.

**g.  Directrices para la rehabilitación de bosques secundarios**

En noviembre de 2002, continuando con su excelente récord en la formulación de directrices para la ordenación forestal, la OIMT publicó sus “*Directrices para la restauración, ordenación y rehabilitación de bosques tropicales secundarios y degradados*” (Serie de políticas forestales de la OIMT N° 13). Estas directrices se formularon en colaboración con el CIFOR, la FAO, la UICN y el WWF Internacional, a fin de destacar la creciente importancia de la función actual y potencial de los bosques secundarios y degradados en el paisaje tropical. Las directrices contienen un conjunto de principios y acciones recomendadas para fomentar y alentar la ordenación, restauración, rehabilitación y utilización sostenible de bosques secundarios y degradados como un componente del desarrollo económico y social. Esta publicación complementa las directrices ya existentes de la OIMT para la

ordenación sostenible de los bosques tropicales naturales (mencionadas anteriormente) y para el establecimiento y la ordenación sostenible de bosques tropicales plantados.

#### **h. Incendios forestales**

En 1997, la OIMT publicó las “Directrices sobre el manejo de incendios en bs bosques tropicales”, con el fin de ayudar a los países miembros productores y consumidores a elaborar programas para reducir el daño causado por incendios y enseñar a los administradores de bosques forestales y pobladores rurales a utilizar el fuego de forma segura en los sistemas de uso de tierras. Desde entonces, estas directrices han sido utilizadas por varios países como la base para sus propios lineamientos nacionales. Varios proyectos de la OIMT llevados a cabo en Indonesia, Ghana, Côte d’Ivoire y otros países han ofrecido ayuda práctica en diversos aspectos de su ejecución. En virtud de su Decisión 6(XXXIII), el Consejo autorizó al Director Ejecutivo, entre otras cosas, a facilitar a los países miembros que experimenten problemas relacionados con incendios forestales, los servicios de expertos en incendios forestales con el fin de ayudarlos a determinar estrategias y medidas y, cuando corresponda, formular propuestas de proyectos o anteproyectos para su aplicación.

#### **i. Misiones especiales de la OIMT**

La OIMT ha enviado varias misiones a los países miembros a fin de diagnosticar los problemas relacionados con la ordenación forestal y el desarrollo de industrias forestales. Estas misiones recomendaron mejoras adicionales para la ordenación sostenible de los bosques. Una de las primeras misiones, y la más conocida, es la misión de Sarawak, llevada a cabo en 1989 – 1990, que fue seguida por la misión de la OIMT a Bolivia (1995 – 1996). Durante el período de aplicación del CIMT de 1994, el Consejo aprobó y financió con contribuciones voluntarias una serie de misiones nuevas solicitadas por los países anfitriones, según se indica a continuación:

#### **MISIONES ENVIADAS POR LA OIMT A LOS PAÍSES MIEMBROS: 1997-2003**

<b>PAÍS</b>	<b>PROGRESO REALIZADO</b>
Indonesia	Informe presentado al Consejo en mayo de 2001
República del Congo	Informe presentado al Consejo en mayo de 2002
Brasil	Informe presentado al Consejo en noviembre de 2002
República Centroafricana	Informe presentado al Consejo en noviembre de 2002
Trinidad y Tobago	Informe presentado al Consejo en mayo de 2003
Guyana	Informe presentado al Consejo en mayo de 2003
Filipinas	La visita de la misión concluyó en julio 2003. El informe se presentará al Consejo en noviembre de 2003
Perú	La visita de la misión concluyó en junio 2003. El informe se presentará al Consejo en noviembre de 2003
Suriname	La visita de la misión tendrá lugar en agosto de 2003. El informe se presentará al Consejo en noviembre de 2003

Otros seis países – Camboya, Camerún, la República Democrática del Congo, Gabón y Panamá – han solicitado también misiones de la OIMT, las cuales se encuentran en las etapas preliminares de programación.

#### **4. Objetivos relacionados con las industrias forestales: 1(i) and (f)**

Dos de los objetivos del CIMT se relacionan específicamente con las industrias forestales. Éstos son:

- (f) Fomentar y apoyar la investigación y el desarrollo con miras a mejorar la ordenación de los bosques y la utilización eficiente de las maderas, así como a aumentar la capacidad para conservar y fomentar otros valores forestales en los bosques tropicales productores de madera;

- (i) Fomentar una elaboración mayor y más avanzada de las maderas tropicales extraídas de recursos forestales ordenados de forma sostenible en los países miembros productores con miras a promover su industrialización y aumentar así sus oportunidades de empleo y sus ingresos de exportación.

**a. Decisiones del Consejo**

Durante la vigencia del CIMT de 1994, el Consejo ha adoptado una decisión vinculada directamente con una elaboración mayor y más avanzada de las maderas tropicales: la Decisión 7(XXIV) sobre la cooperación entre la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT) y la Organización Africana de la Madera (OAM). Conforme a esta decisión, la OIMT y la OAM copatrocinaron una conferencia ministerial sobre la “Elaboración avanzada de maderas tropicales en África”, celebrada en Libreville en marzo de 2003. La declaración de la conferencia fue firmada por 14 ministros africanos a cargo de la cartera forestal.

**b. Actividades relacionadas con proyectos**

Desde 1997, la OIMT ha financiado 66 proyectos, anteproyectos y otras actividades, por un valor total de US\$ 23.100.000, siguiendo las recomendaciones del Comité de Industrias Forestales.

Este Comité tradicionalmente ha trabajado activamente en iniciativas relacionadas con la elaboración de políticas a partir de anteproyectos. Durante la aplicación del CIMT de 1983, el Comité de Industrias Forestales fue el que originó y presentó eficazmente al Consejo la noción de los debates anuales sobre el mercado (que ahora se celebran en sesiones conjuntas de los tres comités), el Programa de Becas de la OIMT y la Meta del Año 2000 inicial.

Durante el período de aplicación del CIMT de 1994, el Consejo ha aprobado y financiado varios anteproyectos encaminados a investigar el desarrollo de la transformación avanzada de maderas tropicales en los países miembros (ver Anexo 8). En este contexto, cabe destacar el estudio realizado en 1998 sobre “Políticas y medidas orientadas al desarrollo de la transformación avanzada de maderas tropicales a nivel nacional” y la “Evaluación de la situación de la industria de transformación avanzada en los países productores”, llevada a cabo en 1999.

En general, durante el período de aplicación del CIMT de 1994, se han llevado a cabo menos actividades de proyectos relacionados con la industria forestal en comparación con el extenso trabajo realizado en el campo de la ordenación forestal. Esto probablemente sea un reflejo de que la ordenación de la base de recursos ha sido la prioridad principal de muchos miembros. Durante el período de vigencia del nuevo convenio, los miembros probablemente estén en condiciones de prestar una mayor atención a los asuntos relacionados con la industria, especialmente aquellos miembros que ya están preparados para avanzar de la etapa del aserrío a la transformación de maderas para exportación.

**5. Objetivos transversales: 1(g), (m) y (n)**

Los siguientes tres objetivos del Artículo 1 constituyen básicamente un medio para lograr otros objetivos y, por lo tanto, tienen un carácter “transversal”:

- (g) Desarrollar mecanismos para proporcionar los recursos nuevos y adicionales y los conocimientos técnicos especializados que sean necesarios a fin de aumentar la capacidad de los miembros productores para lograr los objetivos del presente Convenio, y contribuir a esos mecanismos;
- (m) Promover el acceso a las tecnologías y su transferencia y a la cooperación técnica para llevar a la práctica los objetivos del presente Convenio, inclusive en las condiciones favorables y preferenciales que se determinen de común acuerdo; y

(n) Estimular el intercambio de información sobre el mercado internacional de las maderas.

**a. Recursos financieros y cooperación /transferencia de tecnología**

La cantidad de financiación de proyectos, desarrollo de capacidad y talleres de capacitación de la OIMT, así como su formulación de directrices y manuales, son un reflejo del progreso alcanzado durante la aplicación del convenio actual para “desarrollar mecanismos para proporcionar los recursos nuevos y adicionales... y contribuir a esos mecanismos”, así como fomentar la transferencia de tecnologías y la cooperación técnica. Además, la OIMT ha recibido una cantidad moderada de financiación del Fondo Común para los Productos Básicos. Asimismo, se ha iniciado un diálogo con el Banco Mundial y con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).

Sin embargo, pese a los avances realizados, aún subsiste un déficit de financiación para cubrir todos los proyectos aprobados. Este déficit actualmente asciende a alrededor del 40% de los proyectos aprobados, o aproximadamente US\$ 46.900.000, y pone de relieve la necesidad de continuar los esfuerzos de la OIMT para ampliar su base de financiación de proyectos, tanto entre sus miembros como de fuentes externas, inclusive quizás el sector privado.

Una opción podría ser aumentar la cantidad de interés de la Cuenta Especial que se deposita en la Subcuenta B del Fondo de Cooperación de Bali. Si se depositara todo el interés, este monto podría ascender a US\$ 1.500.000 en fondos adicionales por año. Externamente, otra opción sería el FMAM, que en 2002 estableció una nueva área central para combatir la degradación de tierras, inclusive la deforestación. Se anticipa que el programa de trabajo de esta nueva área central del FMAM se aprobará y comenzará a funcionar a principios de 2004.

**b. Intercambio de información**

La OIMT ha realizado grandes progresos en materia de intercambio de información durante la vigencia del CIMT de 1994. Entre estos avances, se incluyen todas las actividades relacionadas con el comercio mencionadas en la Sección C.2 y más adelante en la Sección D (Capítulo IX), así como la elaboración de los planes de acción de la Organización y las extensas actividades de promoción y difusión pública (p.ej. el boletín trimestral AFT, la serie de políticas forestales, los eventos paralelos, las exposiciones, los afiches, etc.), documentadas en otras secciones del presente informe.

Además de la “Evaluación del progreso alcanzado en el logro del Objetivo del Año 2000”, emprendida en el año 2000, la OIMT, por intermedio de la Decisión 9(XXX), está preparando un informe sobre el “Estado de la ordenación de los bosques tropicales”, cuya publicación se prevé para el año 2004. Dado el mandato del FNUB de evaluar el progreso realizado a nivel nacional en materia de ordenación forestal sostenible, así como el progreso alcanzado en la ejecución de las propuestas de acción del GIB/FIB, podría ser útil que la OIMT contribuyera al trabajo del FNUB e integrara su tarea con el mismo.

**SECCIÓN D**  
**OTRAS MEDIDAS /ACTIVIDADES PRESCRITAS**

**CAPÍTULO IX. ESTADÍSTICAS, ESTUDIOS E INFORMACIÓN**

**1. Artículo 29. Estadísticas, estudios e información**

Otras organizaciones. El Artículo 29 (párrafo 1) estipula que el Consejo debe establecer “estrechas relaciones con las organizaciones ... pertinentes, para contribuir a asegurar la disponibilidad de datos e información recientes y fidedignos sobre el comercio de las maderas tropicales, así como la información pertinente sobre las maderas no tropicales y sobre la ordenación de los bosques productores de madera”, según sea requerido para “reunir, sistematizar y, cuando sea necesario, publicar información estadística”.

Durante el período de aplicación del CIMT de 1994, la OIMT ha colaborado ampliamente con la FAO, la CEPE-ONU y Eurostat con el fin de elaborar y aplicar el Cuestionario Conjunto sobre el Sector Forestal (JQ), que estas organizaciones ahora utilizan para recopilar información sobre la producción y el comercio de productos forestales a nivel mundial. Como tal, el JQ constituye un importante avance en la racionalización de la presentación de informes nacionales a foros internacionales. La OIMT es también miembro del Grupo de Trabajo Especial de la CPF sobre la racionalización de informes forestales y del Grupo Asesor para la Evaluación de Recursos Forestales (ERF), que asesora a la FAO sobre la metodología y el contenido de dicha evaluación.

Obligaciones de los miembros. El Artículo 29 (párrafo 2) obliga a los miembros a proporcionar “dentro de un plazo razonable ... las estadísticas y la información sobre las maderas, su comercio y las actividades encaminadas a lograr la ordenación sostenible de los bosques productores de madera” y deben hacerlo “en la más alta medida posible compatible con su legislación nacional”. La experiencia nos demuestra que si bien el JQ ha reducido significativamente la tarea de información de los países, sólo unos pocos miembros de la OIMT han presentado constantemente información confiable y oportuna como respuesta al cuestionario, y algunos no han suministrado información en absoluto.

**RESPUESTAS DE LOS MIEMBROS AL CUESTIONARIO CONJUNTO SOBRE EL SECTOR FORESTAL**

<b>RESPUESTAS SISTEMÁTICAMENTE BUENAS</b>	
Productores	Ghana, Perú, Tailandia, Venezuela
Consumidores	Japón, Países Bajos
<b>BUENA RESPUESTA AL JQ DE 2002</b>	
Productores	Bolivia, Colombia, Côte d'Ivoire, Fiji, Ghana, Honduras, Perú, Suriname, Tailandia, Togo
Consumidores	Japón, Países Bajos, Nueva Zelandia, República de Corea
<b>SIN RESPUESTA AL JQ DE 2002</b>	
Productores	República Centroafricana, República Democrática del Congo, India, Liberia, República del Congo
Consumidores	Australia, Bélgica /Luxemburgo, Grecia, Nepal

La falta de información precisa y oportuna de los miembros ha obstaculizado la capacidad de la OIMT para ayudarlos a desarrollar y sustentar mercados valiosos para los productos de madera tropical. El libre flujo de información fidedigna sobre los bosques y el comercio es esencial para que los gobiernos y la industria puedan evaluar sus recursos, fijar metas de desarrollo y tomar medidas eficaces para aumentar el comercio, asegurar un mayor valor del mismo y desalentar las actividades ilegales.

Sería útil incluir en el nuevo CIMT incentivos para asegurar mejor la presentación de datos precisos y oportunos de los miembros a través del desarrollo de capacidad (ya estipulado en el párrafo 5 del Artículo 30). Asimismo, se podría considerar también la posibilidad de suspender algunos beneficios, por ejemplo la aceptación de proyectos o la participación en grupos de expertos y en los procesos de adopción de decisiones del Consejo, cuando sistemáticamente no se cumpla con la obligación de presentar datos.

Además de las respuestas deficientes del JQ, ha habido discrepancias en los datos sobre exportaciones e importaciones suministrados por los productores y consumidores. En estos casos, algunos países declaran importaciones significativamente mayores de productos de los productores que las exportaciones declaradas por esos mismos productores. Estas discrepancias denotan la existencia de un “comercio no documentado”. Para abordar este problema, el Consejo, mediante su Decisión 6(XXXI), autorizó al Director Ejecutivo, entre otras cosas, a contratar consultores para trabajar con los miembros interesados en la preparación de estudios de casos sobre la evaluación de datos de exportaciones e importaciones de maderas tropicales y productos de madera tropical, y alentó a los miembros a presentar proyectos relacionados con el cumplimiento de leyes forestales y el comercio ilegal de maderas tropicales. A la fecha, 13 países han expresado interés en participar en los estudios de casos. Siete de ellos ya se están llevando a cabo: en China, la República del Congo, Indonesia, Japón, Malasia, el Reino Unido y Estados Unidos.

Estudios. El Artículo 29 (párrafo 3) estipula que el Consejo adopte medidas para “la realización de los estudios necesarios de las tendencias y los problemas ... del mercado internacional de las maderas y de los progresos realizados hacia la consecución de una ordenación sostenible de los bosques productores de madera”. Durante la aplicación del CIMT de 1994, el Consejo ha autorizado varios estudios de mercado, que se enumeran en el Anexo 4, así como también un estudio sobre el “Acceso de las maderas tropicales al mercado” (PP-A/23-65) y un estudio sobre la “Contracción del mercado internacional de las maderas tropicales” (PP-A/25/75).

Estos estudios se basan en otros realizados anteriormente por la OIMT durante la vigencia del CIMT de 1983 sobre los principales mercados consumidores, incluidos Japón, América del Norte, Corea, China y la Unión Europea, así como estudios mundiales sobre la creciente importancia del comercio de productos de madera de elaboración secundaria y, más específicamente, los mercados de muebles de madera. Probablemente existan oportunidades para difundir y utilizar más ampliamente las recomendaciones contenidas en estos estudios de mercado, que en la mayoría de los casos se han debatido a nivel de comités.

Estudios forestales. Tal como se mencionó en la Sección C, en noviembre de 2000 la OIMT encargó a Duncan Poore y Thang Hooi Chiew que prepararan un informe exhaustivo sobre la “Evaluación del progreso alcanzado en el logro del Objetivo del Año 2000”, que incluyó un excelente panorama general de los progresos realizados por los países miembros y la OIMT misma en la aplicación de la estrategia para lograr exportaciones de maderas tropicales provenientes de fuentes sostenibles. A través de su Decisión 9(XXX), el Consejo autorizó al Director Ejecutivo a encomendar un informe sobre el “Estado de la ordenación de los bosques tropicales”, que actualmente se está llevando a cabo y cuya publicación se prevé para el año 2004.

Ambos estudios se concentran en los bosques tropicales. La OIMT aún debe llevar a cabo estudios sobre el progreso realizado en el logro de la ordenación sostenible de los bosques productores de madera en general. En vista del establecimiento del FNUB en el año 2000 y su mandato de evaluar el progreso alcanzado a nivel nacional en la consecución de la ordenación forestal sostenible, así como el avance en la aplicación de las propuestas de acción del GIB /FIB, probablemente no sea conveniente duplicar esta tarea en la OIMT.

## **2. Artículo 30. Informe y examen anuales**

Informe anual. Conforme al Artículo 30 (párrafo 1), el Consejo publica un informe anual sobre sus actividades dentro de los seis meses siguientes al final de cada año civil.

Reseña anual. El Artículo 30 (párrafos 2 y 3) estipula que el Consejo “(examine) y (evalúe) anualmente la situación internacional de las maderas” y otros factores sobre la base de la información proporcionada por los miembros de conformidad con el Artículo 29 y otros datos estadísticos suministrados por los miembros a petición del Consejo. Durante el período de vigencia del CIMT de 1994, el Director Ejecutivo ha preparado una “Reseña anual y evaluación de la situación mundial de las maderas tropicales”, cuyos elementos se presentan al Consejo para su evaluación en la reunión de Yokohama. El informe posteriormente se finaliza en base a los comentarios formulados en el Consejo. Pese a la falta de datos de calidad de muchos países miembros, esta reseña y evaluación anual ha demostrado ser el mejor informe disponible hoy sobre la situación internacional de las maderas tropicales.

Debates anuales sobre el mercado. Durante todo el período de aplicación del CIMT de 1994, la OIMT ha celebrado debates anuales sobre el mercado en sus períodos de sesiones de mayo-junio. Estos debates tienen lugar en sesiones conjuntas de los tres comités técnicos y normalmente cuentan con la activa participación de los países miembros y el sector del comercio. Cada debate ha girado en torno a un tema específico, según se indica a continuación:

**TEMAS DE LOS DEBATES ANUALES SOBRE EL MERCADO REALIZADOS  
DURANTE LA VIGENCIA DEL CIMT DE 1994**

AÑO	LUGAR	TEMA
1997	Santa Cruz	Expansión del comercio de interno y externo de productos de madera tropical con especial referencia a la experiencia latinoamericana
1998	Libreville	África en el contexto del comercio mundial
1999	Chiang Mai	Contracción del mercado mundial de maderas tropicales y contribuciones positivas que debería hacer la OIMT
2000	Lima	Qué se requiere para ser tanto responsable como exitoso en el mercado internacional de las maderas tropicales
2001	Yaoundé	Reglamentaciones para un comercio sostenible de maderas: asuntos pertinentes
2002	Bali	(1) Comercio de maderas tropicales: Examen y perspectivas (2) Creación de oportunidades para el comercio a partir del trabajo de la OIMT
2003	Ciudad de Panamá	El comercio mundial y avances comerciales

Los miembros y los representantes del comercio consideran que estos debates anuales sobre el mercado han sido útiles e informativos.

Además de la reseña anual, la OIMT ha ampliado el Servicio de Información sobre el Mercado (SIM) iniciado durante el período de aplicación del CIMT de 1983, para distribuir boletines quincenales sobre el mercado y precios y tendencias de una diversidad de productos de madera tropical a grupos, ejecutivos y analistas del comercio de todo el mundo. El SIM ayuda a satisfacer las necesidades de información de los productores sobre las tendencias y los avances de los mercados consumidores, así como los intereses de los compradores de madera en relación con la información sobre la producción. El SIM actualmente cuenta con más de 4.000 suscriptores y se encuentra disponible también en la página web de la OIMT.

Ordenación forestal y corrientes de recursos. El Artículo 30 (párrafo 4) estipula el intercambio de opiniones entre los países miembros sobre la ordenación sostenible de sus bosques productores de madera y las corrientes y necesidades de recursos pertinentes. El Consejo hasta ahora no ha puesto en práctica esta disposición.

Desarrollo de capacidad. El Artículo 30 (párrafo 5) estipula que el Consejo, “previa petición, ... tratará de aumentar la capacidad técnica de los países miembros, en particular los países miembros en desarrollo, para obtener los datos necesarios para un intercambio adecuado de información, incluida la provisión de recursos para capacitación y servicios a los miembros”.

La OIMT ha realizado esfuerzos importantes para aumentar la capacidad técnica de los países miembros productores mediante actividades de capacitación. Comenzando con el CIMT de 1983, la Organización ha patrocinado, con contribuciones voluntarias de los miembros consumidores, una serie de 15 talleres regionales orientados a mejorar la capacidad para el intercambio de información en los países. Los últimos siete talleres tuvieron lugar durante la vigencia del convenio actual en Malasia (1997), Bolivia (1997), Cote d'Ivoire (1998), India (1998), Brasil (1999), Togo (1999) y Perú (2002). La OIMT continúa su trabajo en este ámbito en colaboración con la FAO. Como se mencionó anteriormente, la Organización también ha desarrollado la capacidad estadística de los miembros a través de 12 proyectos en los países, ejecutados durante el período de vigencia del CIMT de 1994, por un valor total de US\$ 4.400.000 (ver Anexo 13).

**SECCIÓN E**  
**DISPOSICIONES VARIAS: CAPÍTULOS V, X & XI**

**1. Capítulo V. Privilegios e inmunidades (Artículo 17)**

El Artículo 17 establece que la OIMT tendrá personalidad jurídica y estará facultada para contratar, para adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles, y para litigar. La condición jurídica y los privilegios e inmunidades de la Organización, de su Director Ejecutivo y su personal, y de los representantes de los miembros que se encuentren en territorio del Japón, continuarán rigiéndose por el Acuerdo de Sede firmado en Tokio el 27 de febrero de 1988 entre el Gobierno del Japón y la Organización Internacional de las Maderas Tropicales.

El Acuerdo de Sede es independiente del CIMT de 1994 y conforme a sus términos y condiciones se aplica a las actividades oficiales de la Organización “realizadas conforme al Convenio de 1983, o cualquier convenio sucesor”. De conformidad con el Artículo 23 del Acuerdo de Sede, dicho convenio puede ser modificado con el consentimiento de Japón y de la OIMT. Conforme al Artículo 17 del CIMT de 1994, el Acuerdo de Sede podrá terminarse:

- Por acuerdo entre el gobierno huésped y la Organización,
- En el caso de que la sede de la Organización se traslade de Japón, o
- En el caso de que la Organización deje de existir.

**2. Capítulo X. Disposiciones varias (Artículos 31-36)**

**a. Artículos 31-33 – Reclamaciones y obligaciones generales**

Los artículos 31 al 33 se relacionan con las obligaciones de los miembros estipuladas en el CIMT de 1994. El artículo 31 estipula que las reclamaciones formuladas contra un miembro por incumplimiento de las obligaciones o controversias relativas a la interpretación o aplicación del Convenio deben someterse a la decisión del Consejo. Hasta ahora no se han planteado tales reclamaciones ni controversias.

El artículo 32 insta a los miembros a realizar todo lo posible para contribuir al logro de los objetivos del Convenio y aplicar las decisiones que tome el Consejo. Conforme al artículo 33, el Consejo puede eximir a un miembro de cualquiera de las obligaciones impuestas por el Convenio debido a circunstancias excepcionales. A la fecha el Consejo no ha tomado ninguna medida de este tipo.

Al considerar el nuevo convenio, sería útil determinar si estas disposiciones, que no se han aplicado durante la vigencia del CIMT de 1994, son necesarias y, de ser así, incorporarlas en el Capítulo XI. “Disposiciones finales”, que trata otros asuntos similares.

**b. Artículo 34 – Medidas diferenciales**

El Artículo 34 estipula que “los miembros importadores en desarrollo cuyos intereses resulten perjudicados por medidas adoptadas conforme al presente Convenio podrán solicitar del Consejo la adopción de medidas diferenciales y correctivas apropiadas”. La intención de este artículo no es clara, ya que todos los países miembros en desarrollo de la OIMT son, en cierta medida, importadores. Si suponemos que en realidad el artículo se refiere a los miembros consumidores en desarrollo, éstos son China, Egipto y Nepal. Hasta ahora ninguno de estos países ha solicitado al Consejo que adopte medidas de ese tipo. Si se retiene este artículo en el nuevo convenio, debería esclarecerse el alcance del mismo.

El artículo 34 establece también que “los miembros comprendidos en la categoría de los países menos adelantados definida por las Naciones Unidas podrán solicitar del Consejo la adopción de medidas

especiales de conformidad con ... la Declaración de París y el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990. Los miembros de la OIMT clasificados por las Naciones Unidas como países menos adelantados durante la vigencia del CIMT de 1994 son los siguientes:

**Miembros de la OIMT clasificados como países menos adelantados:** Camboya, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Liberia, Myanmar, Nepal, Togo y Vanuatu.

A la fecha, ninguno de estos miembros ha solicitado al Consejo la adopción de medidas especiales conforme al Artículo 34.

**c. Artículo 35 – Alcance del Convenio**

El Artículo 35 estipula que “el Consejo revisará el alcance del presente Convenio cuatro años después de su entrada en vigor”. Conforme a esta disposición, el Consejo revisó el alcance del CIMT de 1994 en mayo de 2000, durante su vigésimo octavo período de sesiones, pero no se tomó ninguna otra medida al respecto.

**d. Artículo 36. No discriminación**

El Artículo 36 estipula que “ninguna disposición del presente Convenio autorizará el uso de medidas para restringir o prohibir el comercio internacional de madera y productos de madera, en particular las que afecten a sus importaciones y su utilización”.

**3. Capítulo XI. Disposiciones finales (Artículos 37–46)**

**a. Artículos 37-41 – Entrada en vigor**

Los artículos 37-41 tratan los asuntos relativos a la entrada en vigor del CIMT de 1994. Si bien el CIMT de 1994 nunca entró en vigor definitivamente, entró en vigor provisionalmente a partir del 1º de enero de 1997. Los siguientes gobiernos “han firmado el Convenio definitivamente” o “lo han ratificado, aceptado o aprobado” o “han notificado al Secretario General de las Naciones Unidas” (depositario del Convenio) ... que “aplicarán el Convenio provisionalmente”:

**Productores:** Bolivia, Camboya, Camerún, Cote d’Ivoire, Ecuador, Fiji, Filipinas, Gabón, Ghana, Honduras, India, Indonesia, Liberia, Malasia, Myanmar, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Tailandia, Togo.

**Consumidores:** Alemania, Australia, Bélgica /Luxemburgo, Canadá, China, Comunidad Europea, Dinamarca, Egipto, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Japón, Nueva Zelandia, Noruega, Países Bajos, Reino Unido, República de Corea, Suecia, Suiza.

Los siguientes gobiernos presentaron sus instrumentos de “ratificación, aceptación, aprobación o adhesión” después de la entrada en vigor del CIMT de 1994:

**Productores:** Brasil, Colombia, Guatemala, Guyana, Nepal, Nigeria, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Suriname, Trinidad y Tobago, Vanuatu, Venezuela.

**Consumidores:** Austria, España, Grecia, Irlanda, Italia, Portugal.

En el **ANEXO 17** se muestra la situación de los 58 miembros de la OIMT al 30 de junio de 2003.

**b. Artículos 42-45 – Enmiendas, retiro, exclusión y liquidación de cuentas**

El Artículo 42 establece que el Consejo puede enmendar el CIMT de 1994 por votación especial. Hasta la fecha, el Consejo no ha enmendado el Convenio.

El Artículo 43 se refiere al retiro del Convenio. Hasta ahora, ningún país se ha retirado del CIMT de 1994. Si bien la URSS era parte signataria del CIMT de 1983, la Federación de Rusia no se adhirió al CIMT de 1994. Sin embargo, la caída de la URSS y la formación de la Federación de Rusia tuvo lugar antes del vencimiento del CIMT de 1983, cuando Rusia se hizo cargo de las responsabilidades financieras de la ex Unión Soviética. En mayo de 2003, los pagos atrasados por concepto de contribuciones a la OIMT de la Federación de Rusia como sucesor de la URSS durante la vigencia del CIMT de 1983 ascendían a US\$ 24.837, incluidos los intereses.

El Artículo 44 se refiere a la exclusión de un miembro del CIMT de 1994 debido al incumplimiento de sus obligaciones contraídas en virtud del Convenio de modo que se “entorpece seriamente la aplicación” del mismo. Si bien varios países miembros han faltado regularmente a sus obligaciones financieras contraídas en virtud del CIMT de 1994, el Consejo no ha considerado que estos incumplimientos entorpecían seriamente la aplicación del Convenio.

**c. Artículo 46 – Duración, prórroga y terminación**

El artículo 46 estipula que el CIMT de 1994 “permanecerá en vigor durante un período de cuatro años a partir de su entrada en vigor, a menos que el Consejo decida, por votación especial, prorrogarlo, renegociarlo o declararlo terminado”, y se puede prorrogar por dos períodos de tres años cada uno. En mayo de 2000, el Consejo, en virtud de su Decisión 4(XXVIII), prorrogó el Convenio hasta el 31 de diciembre de 2003. En noviembre de 2002, por intermedio de su Decisión 9(XXXIII), el Convenio prorrogó el Convenio hasta el 31 de diciembre de 2006, cuando se producirá el vencimiento del CIMT de 1994. En ese mismo período de sesiones, el Consejo aprobó un programa para la negociación de un convenio que suceda al CIMT de 1994. El Consejo no ha realizado ninguna votación especial en relación con la prórroga del Convenio. Según se mencionó anteriormente, podría ser útil aclarar en el nuevo convenio que el Consejo sólo deberá efectuar una votación especial cuando no se logre un consenso.

La experiencia adquirida con la negociación del CIMT de 1994 y hasta ahora con la preparación de su sucesor nos demuestra que la renegociación de estos convenios exige una cantidad considerable de tiempo y recursos. La experiencia nos demuestra también que la vigencia típicamente breve del CIMT (cuatro años inicialmente) no favorece la planificación a largo plazo y tiende a crear una atmósfera de incertidumbre que puede afectar la eficacia de la OIMT.

Ampliación del período de vigencia del CIMT. A fin de fomentar una Organización más duradera y permitir al Consejo concentrarse en el trabajo de la OIMT, podría ser útil extender el período inicial de vigencia del nuevo convenio (p.ej. de cuatro a diez años), y aumentar el número y/o la duración de prórrogas permitidas para el Convenio (p.ej. de dos períodos de tres años cada uno a tres períodos de cinco años cada uno) antes de que deba renegociarse. De este modo, se mantendría la tradición de un mandato de tiempo limitado para la OIMT (p.ej. de 10 a 25 años según sea la decisión del Consejo), pero daría a la Organización una mayor estabilidad en su propia tarea y en su imagen frente a otras organizaciones y se reduciría también el tiempo dedicado por el Consejo para la renegociación del convenio.

Consecuencias de una mayor duración. Si se da al nuevo CIMT un período de vigencia considerablemente mayor que el del convenio actual, se podría afectar su contenido. En ese caso, podrían omitirse aquellas disposiciones o detalles que pudiesen tornarse obsoletos en el corto y mediano plazo y favorecer en cambio un enfoque más generalizado y duradero.

**SECCIÓN F**  
**RESUMEN**

**1. Logros notables alcanzados durante la vigencia del CIMT de 1994**

Los siguientes puntos reflejan las áreas en que el Consejo, la Organización y la Secretaría han alcanzado logros importantes durante la vigencia del CIMT de 1994:

• **Objetivos 1(a), (g) y (m). Marco para la cooperación internacional.**

- Artículos 20-21. Proyectos. La OIMT ha conseguido un total de US\$ 123.000.000 para la financiación de 218 proyectos, anteproyectos y actividades desde 1997, con un presupuesto administrativo anual de sólo US\$ 4.640.000,
- Artículo 21. Fondo de Cooperación de Bali. La OIMT ha logrado con éxito la administración del Fondo de Cooperación de Bali, incluido el establecimiento de la Subcuenta B para fondos sin asignación específica (aunque la cantidad de fondos disponibles aún es limitada).
- Artículo 25. Desembolso de fondos para proyectos. El tiempo transcurrido desde la aprobación de un proyecto y el compromiso de su financiación hasta el desembolso de los fondos es sólo de seis a nueve meses, que es un período mucho más corto que los que caracterizan a otros organismos bilaterales y multilaterales de ayuda.
- Artículo 25. Ciclo de proyectos. La OIMT ha mejorado constantemente su ciclo de proyectos con el fin de aumentar la calidad de las propuestas, su examen técnico y los procesos de control y evaluación. El Grupo de Expertos para la Evaluación Técnica de Proyectos y Anteproyectos ha sido sumamente eficaz en tal respecto.

*Si en el nuevo CIMT se definen los órganos subsidiarios permanentes del Consejo, podría ser conveniente establecer el Grupo de Expertos entre ellos.*

- Artículos 20, 21, 25, 27 y 30. Desde 1999, la Secretaría, mediante contribuciones voluntarias de los miembros, ha organizado o coordinado por lo menos 75 grupos de expertos, talleres, reuniones regionales, seminarios, conferencias, eventos paralelos y exposiciones con el fin de desarrollar la capacidad y aumentar la cooperación internacional entre los miembros así como promover las actividades de la OIMT en la comunidad internacional (ver Anexo 15).

• **Objetivo 1(a), Artículo 7. Marco para el diálogo sobre políticas.**

- Artículo 24. Decisiones del Consejo. La OIMT ha constituido un valioso foro para el diálogo sobre políticas. El Consejo ha adoptado 138 decisiones durante la vigencia del CIMT de 1994, 39 de las cuales fueron sobre importantes aspectos relativos a políticas, inclusive temas espinosos relacionados con el acceso al mercado, la certificación y el cumplimiento de leyes forestales (ver Anexo 8).

*Dado que las actividades de la OIMT relativas a políticas han sido tan importantes como sus actividades relacionadas con proyectos, en el nuevo convenio podría ser útil poner más énfasis en los aspectos vinculados a políticas, p.ej. en el Artículo 24.*

- Artículo 7, Capítulo VII. Planes de acción. Los Planes de Acción de Libreville y Yokohama han demostrado ser excelentes instrumentos de planificación estratégica para orientar y comunicar las tareas y prioridades de la OIMT, inclusive la formulación de la primera declaración de la misión de la Organización.

Dado que la planificación estratégica es esencial para la eficacia de la OIMT, en el nuevo convenio podría ser conveniente estipular que el Consejo elabore una declaración de la misión de la

Organización y planes de acción periódicos para guiar la labor de la OIMT y comunicar su propósito y sus prioridades.

- Artículo 7, Capítulo VII. Programa de trabajo. El Consejo ha instituido un proceso de preparación de un programa de trabajo anual, mejorado posteriormente con un programa de trabajo bienal, para mejorar la administración del programa de la Organización y poner en práctica los planes de acción de Libreville y Yokohama.

*Dada la conveniencia de contar con un programa de trabajo para la planificación del programa de la Organización, podría ser útil identificar en el nuevo CIMT (Art. 7) la elaboración del programa de trabajo como una de las funciones del Consejo.*

- Artículo 7, Capítulo VII. Mayor eficacia. El Consejo ha adoptado numerosas medidas para reducir costos y mejorar la eficacia y eficiencia de la OIMT en conjunto (el Consejo, los Comités y la Secretaría). Entre estas medidas, se ha incluido el establecimiento del GAO, que ha sido eficaz en el asesoramiento del Presidente del Consejo sobre las prioridades y temas a tratar antes de los períodos de sesiones y durante los mismos.

*Teniendo en cuenta las ventajas de contar con una organización correctamente administrada, podría ser útil en el nuevo CIMT (Art. 7) estipular que el Consejo tomará las medidas necesarias para asegurar la eficiencia y eficacia de las operaciones de la Organización. Asimismo, sería conveniente identificar en el nuevo CIMT los órganos subsidiarios permanentes del Consejo para oficializar al GAO entre los mismos (Art. 26,27)*

- Artículo 7, Capítulo VII. Comunicaciones. La OIMT ha incrementado considerablemente las actividades de comunicación y difusión pública mediante el boletín AFT, la serie de políticas forestales de la OIMT, diversos eventos y publicaciones promocionales, y la creación de la página web de la OIMT, además de ofrecer nuevas oportunidades para atraer la participación de sectores clave en la OIMT mediante el GAC y el GASC.

*Dada la importancia de las actividades de comunicación y difusión pública para cumplir con los objetivos de la OIMT, podría ser útil incluirlas entre las funciones del Consejo descritas en el Artículo 7 o en el Capítulo VII del nuevo convenio.*

- Artículo 14. Cooperación. La OIMT ha aumentado en gran medida la cooperación con otras organizaciones regionales e internacionales, tales como el FNUB, la FAO, la OAM, la UICN y muchas otras, mejorando así la información sobre la OIMT y su perfil a nivel internacional.

*En el nuevo convenio, podría ser útil incluir en el Artículo 14 una lista actualizada de las organizaciones más importantes para la cooperación de la OIMT, o dado el gran número de organizaciones colaboradoras, se podría procurar una formulación más general.*

- Artículo 19. Secretaría. La Secretaría ha sido sumamente eficiente en su contribución a la labor del Consejo como foro para las consultas, la cooperación internacional y la elaboración de políticas. Con poco más de un 15% de aumento en el presupuesto administrativo entre 1997 y 2003, el volumen de trabajo de la Secretaría ha aumentado notablemente debido al creciente número de actividades relacionadas con proyectos y con políticas, inclusive el control y la evaluación de proyectos, el patrocinio de talleres y cursos de capacitación, y varias otras actividades.

- Artículo 26. Programa de Becas. Al establecer el Fondo de Becas Freezailah, la OIMT amplió su programa de becas inicial. Desde 1997, el Fondo ha otorgado 189 becas por un valor total de casi US\$ 1.100.000 a ciudadanos de los países miembros de la Organización (ver Anexo 9).

- Artículo 26. CFA. Las deliberaciones administrativas y financieras del Consejo se han racionalizado en gran medida mediante el nuevo Comité de Finanzas y Administración, que ha tratado eficazmente una diversidad de asuntos financieros y administrativos, ahorrándole una cantidad de tiempo al Consejo.

- **Objetivos 1(h) y 1(n), Artículos 29-30. Información económica, información sobre el mercado, estadísticas e intercambio de información**

- Artículos 24, 27, 29 y 20. Decisiones del Consejo. Desde 1997, el Consejo ha adoptado nueve decisiones relacionadas con los aspectos del mercado y del comercio, inclusive decisiones sobre el acceso al mercado, la contracción del mercado internacional de las maderas tropicales, la expansión y diversificación del comercio internacional de las maderas tropicales y la certificación (las decisiones sobre la certificación se vinculan también con los objetivos de la OIMT relativos a la ordenación de la base de recursos).
- Artículos 25, 27 y 30. Proyectos. Durante la aplicación del CIMT de 1994, la OIMT ha financiado 35 proyectos, anteproyectos y otras actividades en relación con el mercado, por un total de US\$ 11.100.000, inclusive 12 proyectos a nivel de países para desarrollar la capacidad estadística de los miembros (ver Anexo 13) y varios estudios sobre el acceso al mercado, la competitividad y las perspectivas del mercado de productos de madera tropical (ver Anexo 12).
- Artículo 29. JQ. La OIMT ha elaborado el Cuestionario Conjunto sobre el Sector Forestal (JQ) en colaboración con la FAO, la CEPE-ONU y Eurostat, a fin de facilitar la recopilación de datos sobre la producción y el comercio de productos forestales a nivel mundial. El JQ ha reducido significativamente el volumen de trabajo de los países en relación con la presentación de información estadística.
- Artículo 29. Estudios de casos sobre datos de exportaciones e importaciones. La OIMT está trabajando con 13 países miembros para preparar estudios de casos sobre la evaluación de datos de exportaciones e importaciones de maderas tropicales y productos de madera tropical y ha alentado a los miembros a presentar proyectos relacionados con el cumplimiento de leyes forestales y el comercio ilegal de madera tropical.
- Artículo 30. Reseña anual. La “Reseña anual y evaluación de la situación mundial de las maderas” de la OIMT se considera el mejor informe anual actualmente disponible sobre la situación internacional de las maderas tropicales.
- Artículo 30. Debates anuales sobre el mercado. Los debates anuales sobre el mercado de la OIMT, celebrados en sesiones conjuntas de los tres comités técnicos, normalmente cuentan con la activa participación de los países miembros y el sector del comercio, que los consideran sumamente útiles.
- Artículo 30. SIM. La OIMT ha ampliado eficazmente el Servicio de Información sobre el Mercado (SIM), que ahora distribuye boletines quincenales sobre el mercado y los precios y tendencias de una diversidad de productos de madera tropical para más de 4.000 ejecutivos, analistas y grupos del comercio de todo el mundo.
- Artículo 30. Desarrollo de capacidad. Además de su trabajo relacionado con proyectos, la OIMT ha patrocinado siete talleres para ayudar a desarrollar la capacidad estadística de sus miembros.

- **Objetivos 1(c),(d),(f),(j) y (l). Ordenación de la base de recursos**

- Artículo 24. Decisiones del Consejo. Desde 1997, el Consejo ha adoptado 25 decisiones relacionadas con la ordenación forestal, inclusive en relación con el Objetivo del Año 2000, criterios e indicadores, incendios, fortalecimiento de la ordenación forestal en Asia y África, y la formulación de directrices para la rehabilitación de bosques secundarios y degradados, entre otras.
- Artículos 25 y 27. Proyectos. Además, la OIMT ha financiado 126 proyectos, anteproyectos y otras actividades por un total de US\$ 61.800.000 para llevar a cabo una diversidad de iniciativas relacionadas con la ordenación forestal. Todas estas actividades han proporcionado capacitación para más de 6.000 profesionales, usuarios forestales, comunidades y pobladores de los países miembros desde 1997.

- Artículo 21. Objetivo del Año 2000, Fondo de Cooperación de Bali. El informe de Poore y Thang sobre el “Progreso alcanzado en el logro del Objetivo del Año 2000” indica que en muchos países miembros productores se ha realizado un progreso significativo en la reforma de políticas y leyes forestales en pro del Objetivo 2000, pero su aplicación total aún sigue siendo un desafío.

*Dado que el año 2000 ya ha pasado, en el nuevo convenio podría ser útil examinar el Art. 1(d) y el Art. 21 con el fin de identificar una nueva meta (p.ej. Objetivo 2010 u Objetivo 2015), o reinstaurar el “Objetivo 2000” como una meta duradera de la OIMT sin especificar una fecha, y en este contexto revisar las disposiciones relativas a las necesidades especiales de ciertos miembros.*

- Artículos 25 y 27. Criterios e indicadores. La OIMT ha continuado a la vanguardia en la formulación de criterios e indicadores para la ordenación forestal sostenible. Después de abrir el camino con el concepto de los criterios e indicadores en 1992, la Organización adoptó una versión revisada de los “Criterios e indicadores para la ordenación sostenible de los bosques tropicales naturales” en 1998 y posteriormente elaboró un manual práctico, patrocinó cuatro talleres regionales que llevaron a la adopción de nuevos formatos para la presentación de informes sobre criterios e indicadores, y publicó los “Principios, criterios e indicadores de la OIMT y la OAM para la ordenación sostenible de los bosques tropicales naturales de África”. La OIMT ahora ha emprendido la organización de 18 talleres nacionales para ayudar a los miembros productores con la presentación de información utilizando los nuevos formatos.
- Artículos 25 y 27. Áreas de demostración. La OIMT ha financiado 38 áreas de demostración forestal con una extensión total de tres millones de hectáreas en sus países miembros, muchas de ellas administradas por organismos públicos o comunidades locales, a menudo con la ayuda o la participación de organizaciones no gubernamentales conservacionistas.
- Artículos 25 y 27. Áreas forestales protegidas. La OIMT ha financiado la protección de alrededor de 11 millones de hectáreas de bosques protegidos en sus países miembros, inclusive ocho reservas de conservación transfronterizas con la participación de once miembros productores (ver Anexo 16). Estos proyectos incluyen el compromiso de fondos de contrapartida por parte de los gobiernos beneficiarios y tienen como objetivo conservar importantes especies autóctonas de fauna y flora, mejorar el bienestar de las comunidades locales y otras poblaciones dependientes del bosque, desalentar la extracción ilegal y fomentar la cooperación entre los miembros.
- Artículos 24 y 27. Misiones especiales de la OIMT. Desde 1997, la OIMT ha enviado nueve misiones a los países miembros a fin de diagnosticar los problemas relacionados con la ordenación forestal y el desarrollo de industrias forestales y formular recomendaciones para mejorar el manejo de los bosques. Actualmente se están programando otras seis misiones.
- Artículos 24, 27, 28 y 29. Directrices sobre la rehabilitación de bosques. Continuando con su excelente récord en la formulación de directrices para la ordenación forestal, la OIMT en el año 2002 publicó sus “Directrices para la restauración, ordenación y rehabilitación de bosques tropicales secundarios y degradados”. Estas directrices, formuladas en colaboración con el CIFOR, la FAO, la UICN y el WWF Internacional, contienen un conjunto de principios y acciones recomendadas para fomentar la ordenación, restauración, rehabilitación y utilización sostenible de bosques secundarios y degradados como un componente del desarrollo económico y social en los países miembros.
- Artículos 24, 25, 27 y 29. En 1997, la OIMT publicó las “Directrices sobre el manejo de incendios en los bosques tropicales”, con el fin de ayudar a los países miembros productores y consumidores a elaborar programas para reducir el daño causado por los incendios y enseñar a los administradores de bosques forestales y pobladores rurales a utilizar el fuego de forma segura en los sistemas de uso de tierras. Varios proyectos de la OIMT llevados a cabo en Indonesia, Ghana, Côte d’Ivoire y otros países han ofrecido ayuda práctica en la ejecución de las directrices a nivel nacional. En virtud de su Decisión 6(XXXIII), los países miembros que experimenten problemas

relacionados con incendios forestales, pueden recibir los servicios de expertos con el fin de ayudarlos a determinar estrategias y medidas, así como formular propuestas de proyectos o anteproyectos pertinentes.

- Artículo 30. Estudios. La OIMT ha encomendado la realización del primer informe exhaustivo sobre el “Estado de la ordenación de los bosques tropicales”, cuya publicación se anticipa para 2004.

- **Objetivos 1(f -parte 1) e (i). Objetivos relacionados con las industrias forestales.**

- Artículos 7 y 24. Decisiones del Consejo. Durante el período de aplicación del CIMT de 1994, el Consejo ha adoptado una decisión directamente relacionada con una elaboración mayor y más avanzada de maderas tropicales. Conforme a la Decisión 7(XXIV), la OIMT y la OAM copatrocinaron la primera conferencia ministerial sobre la “Elaboración avanzada de maderas tropicales en África”, que tuvo lugar en Libreville en marzo de 2003. La declaración de la conferencia fue firmada por 14 ministros africanos a cargo de la cartera forestal.

- Artículos 25 y 27. Proyectos. La OIMT ha financiado 66 proyectos, anteproyectos y otras actividades, por un valor total de US\$ 23.100.000, en relación con la industria forestal y la transformación avanzada de maderas en los países productores, inclusive varios anteproyectos encaminados a investigar el desarrollo de la transformación avanzada de maderas tropicales en los países miembros (ver Anexo 8). En este contexto, cabe destacar el estudio realizado en 1998 sobre “Políticas y medidas orientadas al desarrollo de la transformación avanzada de maderas tropicales a nivel nacional” y la “Evaluación de la situación de la industria de transformación avanzada en los países productores”, llevada a cabo en 1999.

## 2. Deficiencias operativas

- **Objetivos 1(a), (d), (g) y (m). Cooperación internacional (recursos financieros, transferencia de tecnología), Objetivo del Año 2000**

- Artículos 20-21. Varios de los proyectos aprobados por el Consejo siguen sin financiarse. Si bien durante la vigencia del CIMT de 1994 se ha logrado mejorar esta situación, alrededor del 40% de los proyectos continúan afectados. Este problema se debe en parte al hecho de que la financiación de la OIMT se ha limitado a un número relativamente reducido de miembros (sólo cuatro donantes principales) y no se ha investigado plenamente la posibilidad de utilizar fuentes externas. Al mismo tiempo, varios miembros continúan necesitando apoyo para avanzar hacia el logro del Objetivo del Año 2000.

*En el Art. 21 del nuevo CIMT podría ser conveniente aumentar el porcentaje de los ingresos obtenidos por concepto de actividades relacionadas con la Cuenta Especial del 50% al 100%, con lo cual se podría generar un monto adicional de US\$ 1.500.000 por año para la Subcuenta B del Fondo de Cooperación de Bali.*

- **Objetivos 1(c), (e), (h) y (k). Objetivos relacionados con el comercio**

- Artículos 27, 29 y 30. La Organización ha alcanzado un progreso relativamente menor en el fomento de la expansión y diversificación del comercio internacional de maderas tropicales provenientes de fuentes sostenibles y en el mejoramiento de la comercialización y distribución de las exportaciones de maderas tropicales extraídas de bosques bajo ordenación sostenible. Dado el importante vínculo existente entre la organización forestal sostenible, la certificación y el continuo acceso al mercado para los productos de madera tropical, podría ser muy útil para la OIMT continuar sus deliberaciones sobre el acceso al mercado y la certificación.

- **Objetivos 1(j) e (i). Objetivos relacionados con las industrias forestales**

➤ Artículos 24-27. Durante el período de aplicación del CIMT de 1994, se ha llevado a cabo un número relativamente menor de actividades de proyectos relacionados con la industria forestal en comparación con el extenso trabajo realizado en el campo de la ordenación forestal. Esto probablemente sea un reflejo de las prioridades de los donantes y del hecho de que mejorar la ordenación de la base de recursos ha sido la prioridad principal de muchos miembros. Durante el período de vigencia del nuevo convenio, los miembros probablemente estén en condiciones de prestar una mayor atención a los asuntos relacionados con la industria, especialmente aquellos miembros que ya están preparados para avanzar de la etapa del aserrío a la transformación de maderas para exportación.

- **Objetivos 1(h) y (n), Artículos 19-30. Estadísticas, intercambio de información**

➤ Artículos 29 y 30. Pese a la utilización del JQ para la racionalización de los procesos estadísticos y a los proyectos y talleres regionales orientados a aumentar la capacidad estadística, sólo unos pocos miembros productores y consumidores han suministrado sistemáticamente respuestas confiables y oportunas, y algunos de ellos no han presentado datos en absoluto.

*En el nuevo CIMT, podría ser conveniente utilizar incentivos para asegurar un mejor suministro de datos por parte de los miembros, y se podría considerar también la posibilidad de suspender algunos beneficios, por ejemplo la aceptación de proyectos o la participación en grupos de expertos y en los procesos de adopción de decisiones del Consejo, cuando sistemáticamente no se cumpla con la obligación de presentar datos.*

### 3. **Áreas que podrían requerir un mayor análisis en el nuevo convenio**

Sobre la base de la experiencia adquirida con la ejecución del CIMT de 1994, podría ser útil, al formular el nuevo CIMT, analizar o reconsiderar las disposiciones contenidas en los siguientes artículos:

- Artículos 7, 8, 9, 16, 25, 26, 33, 42, 44 y 46. Votaciones especiales. Se debería considerar si es necesario aclarar que se puede llamar a votación especial únicamente cuando no se pueda alcanzar una decisión por consenso; si se debería modificar la fórmula de la votación especial de modo que sea igual para los productores y los consumidores; o si se debería mantener la cláusula de la “votación especial” en las siguientes disposiciones del nuevo CIMT:

Artículo 7	Reglamento
Artículo 8	Elección del Presidente del Consejo
Artículo 9	Celebración de reuniones del Consejo fuera de la sede
Artículo 16	Nombramiento del Director Ejecutivo
Artículo 25	Suspensión del patrocinio de proyectos por parte de la OIMT
Artículo 26	Establecimiento de comités y otros órganos subsidiarios
Artículo 33	Exención de obligaciones
Artículo 42	Enmiendas
Artículo 44	Exclusión
Artículo 46	Duración, prórroga y terminación del Convenio

- Artículos 10-12. Votación. Se debería considerar si es preciso aclarar la definición de “recursos forestales tropicales”; y si en los cálculos de los consumidores se deberían utilizar los equivalentes de madera en rollo o los volúmenes reales de los productos. En un sentido más amplio, se debería considerar si las fórmulas para el cálculo de los votos de los productores y consumidores siguen siendo válidas con la estructura actual del comercio internacional de las maderas tropicales.
- Artículo 19. Presupuesto administrativo. Reconociendo que la suspensión de los derechos de voto no ha resultado ser un desincentivo eficaz para el incumplimiento de pago de las contribuciones al presupuesto administrativo, se debería considerar si es necesario incluir en el nuevo CIMT las medidas ya adoptadas

por el Consejo en su Decisión 7(XXXIII) en el sentido de que la Secretaría no procesará las propuestas de proyectos presentadas por países miembros con atrasos de tres años o más en el pago de sus contribuciones. Se debería considerar si es preciso especificar también en el nuevo CIMT medidas que afecten a todos los miembros, por ejemplo, la imposibilidad de participar en los procesos de adopción de decisiones del Consejo, grupos de expertos o grupos de trabajo.

- Artículos 24 y 25. Actividades relacionadas con políticas y con proyectos:

Se debería considerar:

- Si es necesario aumentar los requisitos para la integración de las actividades de la OIMT relacionadas con políticas y con proyectos, y cómo hacerlo.
- Si es preciso eliminar la necesidad de lograr un “equilibrio” y una distribución equitativa de proyectos entre las tres esferas principales de actividad de la OIMT (información económica e información sobre el mercado, repoblación y ordenación forestales, e industrias forestales), que son intrínsecamente diferentes en cuanto a su alcance, o identificar nuevas esferas de acción con alcances más equitativos, p.ej. combinando la información sobre el mercado y las industrias forestales en una sola área.
- Si se necesita compatibilizar las “esferas” de actividad mencionadas en el Artículo 24 con las identificadas en el Artículo 25.
- Si es necesario especificar que el Consejo es el encargado de aprobar todos los proyectos o permitir una mayor flexibilidad para la aprobación de proyectos fuera del Consejo.
- Si se debería requerir que los miembros establezcan claramente un orden de prioridades para sus proyectos y limiten el número de propuestas presentadas a la Secretaría, según lo estipulado por el Consejo en su Decisión 7(XXXIII).

- Artículos 26-27. Comités. Se debería considerar si en el nuevo CIMT es preciso racionalizar las funciones de los comités para evitar la duplicación y confusión con las funciones del Consejo y permitirle a éste mayor flexibilidad para especificar funciones detalladas para los comités según sea necesario. Se debería considerar además si en el nuevo CIMT se necesita especificar el número de órganos subsidiarios o si es posible permitir al Consejo establecer tales entes según sea necesario para cumplir con los objetivos de la OIMT.
- Artículos 29-30. Estadísticas e información. Se debería considerar si es preciso mantener la disposición sobre estudios relativos a “los progresos realizados hacia la ordenación sostenible de (los) bosques productores de madera”, teniendo en cuenta que el FNUB ahora tiene el mandato de evaluar el progreso nacional hacia la ordenación forestal sostenible, así como los avances alcanzados en la ejecución de las propuestas de acción del GIB /FIB.
- Artículo 34. Medidas especiales. Se debería considerar si es preciso mantener la disposición sobre medidas diferenciales para “los miembros importadores en desarrollo cuyos intereses resulten perjudicados por medidas adoptadas conforme al ... Convenio” y, en caso de mantenerse, si es preciso esclarecer la definición de “miembros importadores en desarrollo”. Se debería además considerar si es necesario mantener la disposición sobre medidas especiales para los países menos adelantados. (Ninguna de estas disposiciones se ha aplicado durante la vigencia del CIMT de 1994.)
- Artículo 35. Alcance del CIMT. Se debería considerar si es necesario reevaluar el alcance del nuevo convenio cuatro o más años después de su entrada en vigor, dado que la evaluación realizada durante el período de vigencia del CIMT de 1994 no condujo a ninguna medida al respecto.
- Artículo 46. Duración y prórrogas. Se debería considerar si es preciso extender el período de vigencia inicial del nuevo CIMT (p.ej. de cuatro a diez años) y el número y/o la duración de las prórrogas permitidas (p.ej. de dos períodos de tres años cada uno a tres períodos de cinco años cada uno) a fin de

dar una mayor estabilidad y certeza a la OIMT y reducir el tiempo dedicado para la renegociación de convenios de corta duración.

#### 4. Preguntas técnicas para el representante de la UNCTAD

Podría ser útil pedir al representante de la UNCTAD que explique los siguientes puntos técnicos:

- Artículo 28. CFC. Por qué el Fondo Común para los Productos Básicos se trata separadamente en el Capítulo VIII, Artículo 28, en lugar de incorporarlo al Artículo 14 relativo a la cooperación y coordinación con otras organizaciones.
- Artículos 31-33. Obligaciones. Por qué los artículos 31-33 se enumeran separadamente en el Capítulo X: “Disposiciones varias”, en lugar de incorporarlos al Capítulo IX sobre “Disposiciones finales”, relacionado con asuntos similares.
- Artículo 34. Medidas diferenciales. ¿La UNCTAD exige que se incluyan disposiciones sobre medidas diferenciales para ciertos miembros y medidas especiales para los países menos adelantados en los convenios sobre productos básicos?
- Varios artículos. ¿Se puede eliminar el requisito de la “votación especial” en el nuevo CIMT si así lo desean los miembros? ¿Cuál es la diferencia desde el punto de vista legal entre exigir al Consejo que realice una votación especial (p.ej. “el Consejo decidirá por votación especial...”) y ofrecer la votación especial como opción (“el Consejo podrá decidir por votación especial...”), cuando en la práctica no se ha llevado a cabo ninguna votación especial durante la vigencia del CIMT de 1994?

**Anexo 1****Decisión 6(XXXIV) del Consejo**

Distr.  
GENERAL

ITTC(XXXIV)/25  
17 de mayo de 2003

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

TRIGÉSIMO-CUARTO PERÍODO DE SESIONES  
Del 12 al 17 de mayo de 2003  
Ciudad de Panamá, Panamá

**DECISIÓN 6(XXXIV)****NEGOCIACIÓN DE UN CONVENIO QUE SUCEDA AL CIMT DE 1994**

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Recordando la Decisión 8(XXXIII) sobre la preparación para la negociación de un convenio que suceda al CIMT de 1994, a través de la cual se aprobó el programa de las reuniones del Comité Preparatorio (PrepCom) y la renegociación de un convenio que suceda al CIMT de 1994, la convocación de un grupo de trabajo para apoyar la primera reunión del PrepCom, y los presupuestos para convocar al grupo de trabajo y la primera reunión del PrepCom,

Tomando nota del informe del grupo de trabajo que se presentará para su consideración en la primera reunión del Comité Preparatorio para la negociación de un convenio que suceda al CIMT de 1994 [documento ITTC(XXXIV)/7],

Tomando nota asimismo de la oportunidad de considerar la contribución potencial de la remuneración relativa a los servicios ambientales para la ordenación forestal sostenible y la posibilidad de considerarlos durante las negociaciones de un convenio que suceda al CIMT de 1994,

Acogiendo con beneplácito el ofrecimiento del Secretario General de la UNCTAD al facilitar el foro para las negociaciones de un convenio que suceda al CIMT de 1994 y las fechas propuestas para la conferencia (primera parte) para la negociación de un convenio sucesor,

Reconociendo la necesidad de programar la negociación de un convenio que suceda al CIMT de 1994 a fin de facilitar una transición ordenada hacia el nuevo Convenio,

Decide:

1. Solicitar al PrepCom que tome medidas para llevar a cabo tareas entre períodos de sesiones si fuese necesario, inclusive la ampliación del mandato del grupo de trabajo, según corresponda ;
2. Solicitar al Director Ejecutivo que contrate consultores para preparar un documento de base general con un resumen de las experiencias adquiridas en la ejecución del actual CIMT de 1994;

3. Solicitar al Director Ejecutivo que contrate consultores para preparar un documento de base general con una compilación de los estudios existentes más pertinentes en relación con los servicios ambientales comerciados a nivel internacional y con potencial comercial, de conformidad con los términos de referencia adjuntos en el Anexo A de la presente decisión, con el fin de informar al Consejo y al PrepCom;
4. Solicitar al Director Ejecutivo que se comunique con el Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a fin de organizar la Conferencia de las Naciones Unidas (primera parte) para la negociación de un convenio que suceda al CIMT de 1994, del lunes 26 al viernes 30 de julio de 2004;
5. Convocar el trigésimo sexto período de sesiones del Consejo en Suiza, del martes 20 al viernes 23 de julio de 2004, y el trigésimo séptimo período de sesiones del Consejo en Yokohama, Japón, del lunes 13 al sábado 18 de diciembre de 2004;
6. Autorizar al Director Ejecutivo a solicitar contribuciones voluntarias de los países miembros para financiar los costos de:
  - (a) las tareas que necesiten realizarse entre períodos de sesiones según se decida en la primera reunión del PrepCom, por un monto máximo de US\$80.000;
  - (b) la segunda reunión del PrepCom, inclusive apoyo financiero para permitir la asistencia de los miembros productores según sea necesario, por un monto máximo de US\$180.000;
  - (c) la contratación de dos consultores para preparar un documento de base general con un resumen de las experiencias adquiridas en la ejecución del actual CIMT de 1994, por un monto máximo de US\$50.000;
  - (d) la contratación de dos consultores para preparar un documento de base general con una compilación de los estudios existentes más pertinentes en relación con los servicios ambientales comerciados a nivel internacional y con potencial comercial, por un monto máximo de US\$45.000; y
  - (e) respaldar la participación de representantes de países en desarrollo miembros de la OIMT en la Conferencia de las Naciones Unidas (primera parte), inclusive apoyo financiero, según sea necesario, para permitir la asistencia de los miembros productores, y hasta cinco miembros del GASC y cinco miembros del GAC, por un monto máximo de US\$210.000,00;
7. Si no se reciben suficientes contribuciones, se solicita al Director Ejecutivo que utilice fondos de la Cuenta de Capital de Trabajo para cubrir el presupuesto especificado en los párrafos 6 (a), (b) y (e) anteriores.

**ANEXO****Términos de referencia para el estudio sobre servicios ambientales**

En el informe deberán describirse los principales aspectos de interés relacionados con los diversos servicios ambientales de los bosques tropicales. El documento deberá asimismo contener un panorama general del estado actual y el potencial futuro de los mercados y el comercio de los servicios ambientales provistos por los bosques tropicales. El informe deberá:

- describir los principios convencionales y las ideas y puntos de vista contemporáneos, así como las incertidumbres que aún subsisten en relación con la posibilidad de comercialización de los servicios ambientales;
- identificar los mercados de los servicios derivados de los bosques, con especial énfasis en los servicios ambientales y los beneficios mundiales de la biodiversidad, inclusive su relación con los bosques productores de maderas tropicales;
- investigar los problemas, potencialidades y limitaciones de los mercados emergentes de servicios ambientales, inclusive, entre otros, los relativos al carbono, el agua y la prospección biológica;
- analizar los servicios ambientales internalizados por los propietarios/administradores forestales versus los beneficios externos; y
- determinar y describir los casos en que la remuneración por los servicios ambientales haya contribuido a la viabilidad económica y financiera de la ordenación forestal sostenible.

\* \* \*

## Anexo 2

## Distribución de votos y contribuciones de los miembros: 1997 y 2003

	PRODUCTORES	NO. DE VOTOS	
		1997	2003
África			
	Camerún	25	27
	Congo	25	27
	Côte d'Ivoire	25	26
	Gabón	25	27
	Ghana	25	26
	Liberia	25	26
	República Centroafricana	25	26
	República Democrática del Congo	25	27
	Togo	25	26
Asia & Pacífico			
	Camboya	21	16
	Fiji	16	14
	Filipinas	17	15
	India	24	22
	Indonesia	157	143
	Malasia	131	112
	Myanmar	31	29
	Papua Nueva Guinea	38	29
	Tailandia	18	16
	Vanuatu	-	13
América Latina /Caribe			
	Bolivia	32	23
	Brasil	152	163
	Colombia	35	23
	Ecuador	23	15
	Guatemala	-	12
	Guyana	-	16
	Honduras	20	12
	Panamá	20	12
	Perú	40	28
	Suriname	-	15
	Trinidad y Tobago	-	11
	Venezuela	-	23
	<b>TOTAL</b>	<b>1.000</b>	<b>1.000</b>

CONSUMIDORES	NO. DE VOTOS	
	1997	2003
Australia	17	13
Canadá	13	16
China	152	207
Comunidad Europea		
Alemania	32	23
Austria	-	10
Bélgica /Luxemburgo	20	17
Dinamarca	12	14
España	26	29
Finlandia	10	10
Francia	44	33
Grecia	-	12
Irlanda	-	14
Italia	-	27
Países Bajos	32	30
Portugal	-	21
Reino Unido	46	37
Suecia	11	11
Egipto	17	15
Estados Unidos de América	51	81
Japón	373	265
Nepal	-	10
Noruega	11	11
Nueva Zelanda	10	10
República de Corea	112	73
Suiza	11	11
<b>TOTAL</b>	<b>1.000</b>	<b>1.000</b>

**Anexo 3**

Distr.  
GENERAL

ITTC(XXXIII)/10  
5 de septiembre de 2002

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

TRIGÉSIMO-TERCER PERÍODO DE SESIONES  
Del 4 al 9 de noviembre de 2002  
Yokohama, Japón

**INFORME DE AVANCE SOBRE LAS MEDIDAS ESTIPULADAS EN LOS ANEXOS A Y B DE  
LA DECISIÓN 7(XXX) DEL CONSEJO SOBRE LA FUNCIÓN DE LA OIMT EN  
ORGANIZACIONES Y FOROS INTERNACIONALES Y REGIONALES**

**[Punto 17 del Orden del día provisional]**

El presente documento se preparó conforme a la Decisión 7(XXX), en la que, entre otras cosas, se solicitó al Director Ejecutivo que presentara informes de avance al Consejo sobre las medidas estipuladas en los Anexos A y B de la mencionada decisión con el fin de asegurar la participación eficaz de la OIMT en las organizaciones y foros internacionales y regionales. Para cada una de las medidas enumeradas en los Anexos A y B de la decisión (adjuntos), se incluye, en la columna derecha, una explicación sobre el progreso alcanzado en su ejecución. Cabe destacar que las medidas del Anexo A son aquellas que pueden adoptarse con los recursos existentes, mientras que las medidas del Anexo B requieren recursos financieros adicionales. El presente informe cubre el período comprendido entre el 1º de junio de 2001 y el 31 de agosto de 2002.

## ANEXO A

## MEDIDAS QUE PUEDEN ADOPTARSE CON LOS RECURSOS EXISTENTES

## Medidas

## Progreso alcanzado en la ejecución

**ORGANIZACIONES Y CONVENIOS INTERNACIONALES****FNUB**

- |  |  |
|--|--|
| (i) Participar activamente en las reuniones del FNUB a nivel del DE (especialmente con respecto al comercio y el medio ambiente, el control y la conservación de bosques y la ordenación forestal sostenible).   | El Director Ejecutivo encabezó la delegación de la OIMT en el primero y segundo período de sesiones del FNUB, celebrados en Nueva York, del 11 al 22 de junio de 2001 y del 4 al 15 de marzo de 2002 respectivamente..   |
| (ii) Preparar documentos sobre distintos aspectos del programa plurianual de trabajo del FNUB en los cuales la OIMT tenga una ventaja comparativa.   | La OIMT preparó la Nota del Secretario General sobre el Comercio y la Ordenación Forestal Sostenible [E/CN.18/2002] presentada en el segundo período de sesiones del FNUB. Asimismo, la OIMT efectuó aportes y comentarios en relación con todos los documentos preparados para el FNUB en su primero y segundo período de sesiones.   |
| (iii) Participar activamente en el segmento ministerial del FNUB y los diálogos multipartitas.   | El Director Ejecutivo participó en el segmento ministerial del segundo período de sesiones del FNUB, celebrado el 13 y 14 de marzo de 2002, particularmente en relación con el diálogo sobre políticas entre los ministros y jefes de las organizaciones miembros de la CPF.   |
| (iv) Organizar y conducir eventos paralelos durante las reuniones del FNUB (con los miembros de la CPF según corresponda), sobre temas clave del FNUB relacionados con el mandato de la OIMT, destacando los logros y las innovaciones más recientes de la OIMT. | La OIMT planea celebrar un evento paralelo en uno de los períodos de sesiones futuros del FNUB.  |
| (v) Participar en los grupos de expertos técnicos <i>ad hoc</i> pertinentes convocados por el FNUB.  | La OIMT participará en algunas de las reuniones pertinentes de estos grupos de expertos <i>ad hoc</i> del FNUB una vez que sean establecidos. Asimismo, la OIMT apoyó y participó en la Reunión internacional de expertos sobre el seguimiento, la evaluación y la presentación de informes del progreso alcanzado hacia la OFS, organizada por el Gobierno de Japón en apoyo del FNUB, en Yokohama, Japón, del 5 al 8 de noviembre de 2001. Conjuntamente con la FAO y el Gobierno de Estados Unidos y Finlandia, la OIMT está copatrocinando la Conferencia Internacional sobre Criterios e Indicadores para la Ordenación Forestal Sostenible (CICI) en apoyo del FNUB, programada para 2003 en la Ciudad de Guatemala, Guatemala. Además, la OIMT es también uno de los copatrocinadores de la |

## Medidas

## Progreso alcanzado en la ejecución

Reunión de expertos entre períodos de sesiones del FNUB sobre el papel de los bosques plantados en la OFS, que organizará el Gobierno de Nueva Zelanda en el año 2003.

### CPF

- (i) Desempeñarse como órgano líder en relación con los temas en que la OIMT tenga una ventaja comparativa.
- (ii) Participar en la elaboración de un plan de acción del FNUB sobre la ejecución de los procesos GIB/FIB.
- (iii) Adelantar el trabajo dentro de la CPF utilizando los C&I para la evaluación forestal, el control de bosques y la presentación de información forestal a nivel nacional, inclusive en el contexto del FNUB.

La OIMT fue escogida para desempeñarse como órgano central de la CPF en relación con el elemento 15 del FNUB: “El comercio internacional y la ordenación forestal sostenible”, y conjuntamente con la FAO se desempeñará también como el órgano central de la CPF para el elemento 7 del FNUB: “Criterios e indicadores de OFS”.

La OIMT participó en la elaboración del Plan de Acción (PA) del FNUB en su calidad de miembro de la CPF. La OIMT está siguiendo la ejecución del PA en relación con los elementos del FNUB vinculados a su mandato, especialmente los elementos 15 y 7, para los cuales la OIMT es el órgano central de la CPF.

La OIMT y la FAO están llevando a cabo este trabajo en su calidad de órganos centrales conjuntos del elemento 7 del FNUB: “Criterios e indicadores para la OFS” dentro de la CPF, así como también en el contexto del elemento 10 del FNUB: “Control, evaluación e informes” y “Conceptos, terminología y definiciones”.

### FAO

- (i) Continuar y mejorar la coordinación y cooperación sobre estadísticas forestales, inclusive los enfoques cooperativos para la presentación de información estadística.
- (ii) Fortalecer la coordinación con las comisiones regionales de la FAO, inclusive mediante la presentación de informes de los

La OIMT continúa colaborando con la FAO (conjuntamente con la CEPE-ONU y Eurostat) en el Grupo de trabajo interinstitucional sobre estadísticas forestales (IWG) en relación con el desarrollo, la distribución y el análisis del Cuestionario Conjunto de OIMT/CEPE-ONU/FAO/EUROSTAT sobre el Sector Forestal y otras actividades estadísticas. La OIMT participó en las reuniones del IWG celebradas el 21 y 22 de noviembre de 2001 y del 9 al 12 de abril de 2002 en Luxemburgo y Ginebra respectivamente. Además, la OIMT participó y presentó charlas en el Taller de la FAO sobre Estadísticas Forestales, celebrado en Bangkok del 21 al 23 de mayo de 2002, mientras que la FAO participó y presentó charlas en el Taller de la OIMT sobre Estadísticas Forestales, celebrado en Iquitos, Perú, el 28 y 29 de agosto de 2002.

La OIMT aseguró la colaboración de la Oficina Regional de la FAO en Asia-Pacífico (RAPA) para la producción de un número de *Actualidad*

### Medidas

tres Comités Técnicos de la OIMT sobre actividades de las comisiones regionales durante los períodos de sesiones de los Comités, con miras a considerar las áreas posibles para proyectos conjuntos.

- (iii) Fortalecer la comunicación y cooperación entre las secretarías sobre ámbitos de interés mutuo, tales como el desarrollo de capacidad, criterios e indicadores, evaluación de recursos forestales, contribución de los bosques a los ciclos de carbono, incendios forestales, mejores técnicas de extracción, mejores técnicas de transformación, y, cuando corresponda, certificación y reconocimiento mutuo.

- (iv) Considerar el desarrollo de un memorando de acuerdo (MDA) sobre actividades de cooperación.

### Progreso alcanzado en la ejecución

*Forestal Tropical* de la OIMT sobre la extracción de impacto reducido (AFT 9/2, mediados de 2001). La OIMT participó en el Tercer Taller Regional de Bosques Modelo de FAO-RAPA, celebrado en Yangon, Myanmar, del 25 al 29 de noviembre de 2001 y está participando también en el Proyecto de la FAO sobre Bosques Modelo en África Central. Por otra parte, la OIMT participó en el trigésimo período de sesiones de la Comisión Africana de Bosques y Vida Silvestre, celebrado en Libreville, Gabón, del 25 al 29 de marzo de 2002. En su calidad de miembros de la CPF, la OIMT y la FAO participaron en la elaboración del Plan de Acción del FNUB y están siguiendo su ejecución, especialmente con respecto a los elementos del FNUB que están vinculados con sus respectivos mandatos, así como también los elementos para los cuales se desempeñan como órganos centrales de la CPF.

La OIMT participó en la Reunión sobre opciones de políticas para combatir la extracción ilegal de madera, celebrada en la sede de la FAO, en Roma, del 14 al 16 de enero de 2002. Asimismo, la OIMT participó en la Reunión de expertos de la FAO sobre la compatibilización de definiciones del ámbito forestal para su uso por las diversas partes interesadas, celebrada en Roma del 23 al 25 de enero de 2002. Por su parte, la FAO colaboró con la organización del Taller internacional de la OIMT sobre la comparabilidad y equivalencia de los sistemas de certificación forestal, que tuvo lugar en Kuala Lumpur, Malasia, el 3 y 4 de abril de 2002. La OIMT está participando como miembro del Grupo Asesor de Proyectos (PAG) para el proyecto en curso de la FAO sobre la evaluación de impactos del comercio de productos forestales en el fomento de la ordenación forestal sostenible y asistió a dos reuniones del PAG celebradas en Roma el 4 y 5 de octubre de 2001 y en Bali, Indonesia, del 12 al 15 de mayo de 2002. [La OIMT está colaborando con la FAO en la contratación del Dr. Jim Bourke para ayudar con la ejecución de la Decisión 6(XXX) del Consejo sobre el cumplimiento de leyes forestales en el contexto de la producción y el comercio sostenibles de madera.]

Actualmente se está estudiando la posibilidad y conveniencia de desarrollar un MDA de este tipo.

## Medidas

## Progreso alcanzado en la ejecución

### CITES

- (i) Continuar participando activamente, en preparación de la COP 11 de la CITES, en el Grupo de Trabajo sobre Maderas, el grupo de trabajo sobre los criterios para el listado de especies y el grupo de trabajo sobre carne de caza, con miras a asegurar un debate informado en la COP 11 de la CITES, a celebrarse en el año 2002.

La OIMT participó en la reunión del Grupo de trabajo de la CITES sobre caoba, celebrada en Santa Cruz, Bolivia, del 2 al 5 de octubre de 2001. Además, la OIMT continúa siguiendo los avances ocurridos en la CITES y presenta informes en cada período de sesiones del Consejo y del Comité de Información Económica e Información sobre el Mercado (CEM).

### OMC

- (i) Suministrar información sobre las actividades de la OIMT en relación con el comercio y el medio ambiente.
- (ii) Seguir el avance de la iniciativa de la OMC sobre la Liberalización Acelerada de Aranceles (LAA) en el sector forestal y presentar la información correspondiente al Consejo.
- (iii) Participar, en la medida de lo posible, en las reuniones de la OMC y el CCMA de la OMC.

Se suministró información durante las jornadas informativas de los Acuerdos Multilaterales sobre el Medio Ambiente (AMME), celebradas conjuntamente con las reuniones del CCMA de la OMC.

La OIMT está siguiendo el avance de la propuesta de LAA, que hasta ahora no ha alcanzado ningún progreso significativo en la OMC.

La OIMT participó e hizo una presentación en la jornada informativa de los AMME que se celebró conjuntamente con la reunión del CCMA de la OMC el 13 de junio de 2002 y participó como observador en la reunión del CCMA del 14 de junio de 2002. La solicitud presentada por la OIMT para ser admitida como observador en el CCMA aún se halla en trámite.

### CDB

- (i) Contribuir a los debates del CDB sobre la conservación de la biodiversidad forestal mediante las reuniones de expertos *ad hoc* sobre bosques, el SBSSTTA 7, y la COP 6 que se celebrará en La Haya en abril de 2002.

La OIMT participó en la COP 6 del CDB celebrada en La Haya, Países Bajos, del 7 al 19 de abril de 2002. Previo a la COP 6, la OIMT participó también en el Taller de CDB/FMAM sobre la Financiación para la Diversidad Biológica, celebrado en La Habana, Cuba, el 16 y 17 de julio de 2001; la séptima reunión del SBSSTTA, celebrada en Montreal, Canadá, del 12 al 16 de noviembre de 2001; el Segundo Taller Regional del CDB sobre el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica, celebrado en Hanoi, Viet Nam, del 9 al 12 de enero de 2002; y el Taller del CDB sobre Diversidad Biológica y Forestal, celebrado en Accra, Ghana, del 28 al 30 de enero de 2002.

### CIFOR

- (i) Continuar cooperando en relación con los temas de interés mutuo, como los criterios

Como miembros de la CPF, la OIMT y el CIFOR han colaborado para apoyar trabajo del FNUB así

### Medidas

e indicadores y la extracción de impacto reducido.

### Progreso alcanzado en la ejecución

como en las iniciativas nacionales conexas, inclusive la Conferencia Internacional sobre Criterios e Indicadores (CICI), a celebrarse en la Ciudad de Guatemala, Guatemala, en 2003, en la cual el CIFOR contribuirá con una ponencia, y la Reunión de expertos entre períodos de sesiones del FNUB sobre el papel de los bosques plantados en la OFS, que organizará el Gobierno de Nueva Zelandia en 2003. A nivel bilateral, el CIFOR colaboró en la formulación de las “Directrices de la OIMT para la restauración, ordenación y rehabilitación de boques tropicales secundarios y degradados”, lo cual incluyó la contratación de un especialista del CIFOR como consultor para la formulación de las directrices y la organización de un mini-taller con el personal del CIFOR para examinar el texto preliminar de las mismas. Conforme a la Decisión 10(XXXII) del Consejo, la OIMT ha solicitado la colaboración del CIFOR en la organización de un taller para elaborar un programa regional de investigación aplicada en la Cuenca del Congo. En cuanto al trabajo relacionado con proyectos de la OIMT, el CIFOR fue el organismo ejecutor del proyecto recientemente finalizado PD 12/97 Rev.1 (F): “Bosques, ciencia y sustentabilidad: el Bosque Modelo de Bulungan” (Indonesia) y pondrá en práctica el proyecto de seguimiento recientemente financiado PD 39/00 Rev.3 (F): “Manejo forestal cooperativo sostenible: Haciendo frente a los desafíos de la descentralización en el Bosque Modelo de Bulungan” (Indonesia). El CIFOR también es coejecutor del proyecto en curso PD 57/99 Rev.2 (F): “Manejo sostenible de los bosques de producción a escala comercial en la Amazonia brasileña”. El CIFOR colaboró además con la OIMT en la publicación de artículos sobre la extracción de impacto reducido y la resolución de disputas a nivel comunitario relacionadas con el proyecto PD 12/97 Rev.1 (F), que aparecieron en las ediciones de AFT publicadas a mediados del 2001 y mediados del 2002 respectivamente.

### ICRAF

- (i) Investigar la posibilidad de un diálogo y actividades de cooperación en ámbitos de interés mutuo.

Como el miembro más reciente de la CPF, el ICRAF está colaborando con la OIMT y otros miembros de la CPF para apoyar el trabajo del FNUB. El ICRAF participa también en las actividades de proyectos de la OIMT, específicamente en relación con el anteproyecto en curso PPD 13/00 Rev.1 (M): “Elaboración de un proyecto de valorización económica de los bosques de producción y sistemas agroforestales en la Amazonia peruana” (Perú), y el proyecto PD 84/01 Rev.3 (F): “Promoción del uso

## Medidas

## Progreso alcanzado en la ejecución

sustentable y la conservación de especies maderables valiosas de la Amazonia peruana mediante el desarrollo de capacidad institucional” (Perú), cuya financiación se halla pendiente.

### PNUMA

- (i) Continuar la cooperación e investigar la posibilidad de aumentarla, inclusive a través del co-patrocinio de talleres en ámbitos de interés mutuo relacionados con la ordenación forestal sostenible, tales como los incendios forestales.

Como miembros de la CPF, el PNUMA y la OIMT están colaborando para apoyar el trabajo del FNUB. Asimismo, la OIMT está cooperando con el PNUMA para coordinar la posición de los Acuerdos Multilaterales sobre el Medio Ambiente (AMMA) en su interacción con el CCMA y la OMC. El PNUMA está colaborando con la OIMT y otros copatrocinadores en la planificación y la organización de la CICI que tendrá lugar en la Ciudad de Guatemala, Guatemala, en 2003.

### FONDO COMÚN PARA LOS PRODUCTOS BÁSICOS (CFC)

- (i) Solicitar a los tres Comités Técnicos de la OIMT que investiguen los procedimientos necesarios para elaborar propuestas de proyectos que cumplan con los requisitos del Fondo Común para los Productos Básicos y se puedan considerar para su financiación por este organismo.

La OIMT participó en la Decimotercera Reunión Anual del Consejo de Gobernadores del CFC, celebrada en Berlín, Alemania, el 3 y 4 de diciembre de 2001, así como en la vigésima octava y vigésima novena reunión del Comité Consultivo del CFC, celebradas en Amsterdam, Países Bajos, del 9 al 14 de julio de 2001 y del 28 de enero al 2 de febrero de 2002 respectivamente. Luego de la visita del Director Gerente del CFC a la Secretaría de la OIMT el 7 de mayo de 2002, se convocó el grupo especial conjunto de CFC/OIMT en Amsterdam del 10 al 12 de julio de 2002 para investigar las formas de identificar propuestas de proyectos potenciales para su posible financiación a través del CFC.

### CDS/RÍO +10

- (i) Colaborar con la FAO, según corresponda (administrador de tareas del Programa 21 sobre los bosques y el uso de tierras) con el fin de preparar el informe 8-G con respecto al Capítulo 11 del Programa 21, y con la Secretaría del FNUB a fin de preparar el informe para Río + 10.

En el contexto de la CPF, la OIMT ha colaborado con la FAO y otros miembros de la CPF en el desarrollo y la finalización de insumos de la CPF y el FNUB para la WSSD, inclusive para la preparación del informe del Secretario General sobre el progreso alcanzado en la ejecución del Programa 21.

### UNFCCC/IPCC

- (i) Seguir el avance de los debates de UNFCCC/IPCC sobre los bosques, inclusive FRD, MDL, UTCUTS y el comercio de emisiones de carbono, y presentar información regularmente al Consejo sobre estos avances y sus repercusiones potenciales para los bosques tropicales y la economía mundial de las maderas tropicales.

Se están siguiendo los avances alcanzados en el ámbito forestal dentro del UNFCCC mediante contactos directos así como también en el contexto de la colaboración dentro de la CPF, de la cual la OIMT y la Secretaría del UNFCCC son miembros.

### **Medidas**

- (ii) Invitar a uno o más representantes de UNFCCC/IPCC y otras instituciones pertinentes a que presenten información al Consejo sobre el avance de las deliberaciones del proceso UNFCCC/IPCC en relación con los bosques.

### **CCD**

- (i) Participar en la próxima conferencia de las partes (COP), a celebrarse en Bonn en septiembre de 2001.
- (ii) Investigar las oportunidades existentes para el diálogo y la cooperación potencial en áreas de interés mutuo.

### **Progreso alcanzado en la ejecución**

Tales invitaciones se considerarán a su debido tiempo como un seguimiento del informe previo presentado al Consejo en su vigésimo octavo período de sesiones.

Debido a las limitaciones de tiempo y recursos, la OIMT no pudo participar en la reunión.

La OIMT y la Secretaría del CCD están colaborando para apoyar el trabajo del FNUB en calidad de miembros de la CPF.

**Medidas****Progreso alcanzado en la ejecución*****INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES*****FMAM**

- |   |   |
|---|---|
| <p>(i) Recomendar al Consejo las áreas posibles para aumentar el diálogo y la colaboración potencial sobre la política y la financiación de proyectos del FMAM, inclusive la cofinanciación con organismos ejecutores del FMAM, la OIMT y proyectos de miembros productores que sean adecuados para su financiación en las áreas centrales del FMAM en relación con la biodiversidad y el cambio climático, y la posibilidad de que la OIMT actúe de organismo implementador o ejecutor dentro del contexto del FMAM.</p> | <p>Continúa investigándose la posible colaboración con el FMAM en materia de políticas y financiación de proyectos, inclusive a través de la cofinanciación y el papel potencial de la OIMT como organismo implementador del FMAM. Como miembros de la CPF, la OIMT y la Secretaría del FMAM están colaborando para apoyar el trabajo del FNUB. La OIMT presentó una ponencia sobre “Certificación y biodiversidad: ¿opuestos o complementarios?” en la mesa redonda sobre asuntos forestales del FMAM, celebrada en Nueva York, EE.UU., el 11 de marzo de 2002, y participó en los debates de la mesa redonda.</p> |
|---|---|

**BANCO MUNDIAL**

- |   |  |
|---|--|
| <p>(i) Participar en la Conferencia Ministerial sobre la Aplicación de Leyes Forestales en Asia, que organizará el Banco Mundial en septiembre de 2001, y efectuar contribuciones a la misma.</p>   | <p>La OIMT participó e hizo una presentación en la Conferencia Ministerial sobre la Aplicación de Leyes Forestales y Gobernanza en Asia Oriental, celebrada en Bali, Indonesia, del 11 al 13 de septiembre de 2001. La OIMT estuvo representada también en la reunión preparatoria celebrada en Brazzaville, República del Congo, del 18 al 20 de junio de 2002, en relación con la Conferencia Ministerial sobre la Aplicación de Leyes Forestales y Gobernanza – África, a convocarse en 2003.</p> |
| <p>(ii) Investigar las posibilidades para aumentar la cooperación con el Banco Mundial en relación con la ejecución de los objetivos de la OIMT en los países miembros, especialmente el Objetivo del Año 2000, sobre la base de las “experiencias adquiridas” a través de la ejecución y evaluación de proyectos de la OIMT.</p> | <p>Constantemente se investigan las posibilidades para aumentar la cooperación con el Banco Mundial.</p>   |
| <p>(iii) Participar en un diálogo con el Banco Mundial en relación con la aplicación de la estrategia forestal del Banco, una vez que sea aprobada, con miras a fomentar sinergias, en la medida de lo posible, especialmente en África Central y otras regiones productoras.</p>   | <p>La organización del diálogo sobre la aplicación de la estrategia forestal del Banco Mundial se llevará a cabo una vez que se haya aprobado la estrategia.</p>   |

**Medidas****Progreso alcanzado en la ejecución****BANCOS REGIONALES DE DESARROLLO**

- (i) Iniciar un diálogo con los bancos regionales de desarrollo pertinentes, inclusive el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Africano de Desarrollo y el Banco Asiático de Desarrollo, sobre sus procesos de evaluación de políticas y ejecución de proyectos relacionados con los objetivos de la OIMT, inclusive la aplicación de planes y estrategias forestales nacionales, actividades de investigación y desarrollo, y manejo de plantaciones.

La OIMT participó en el Taller Regional sobre el Examen de la Política Forestal del Banco Asiático de Desarrollo (BASD), celebrado en Manila, Filipinas, el 14 y 15 de febrero de 2002.

**Medidas****Progreso alcanzado en la ejecución****ORGANIZACIONES Y FOROS REGIONALES****OAM**

- |  |  |
|--|--|
| (i) Trabajar con la OAM para establecer vínculos más estrechos entre los países de habla francesa y la OIMT, a fin de fomentar una participación más activa en los proyectos de la OIMT y en la aplicación de sus criterios e indicadores. | La OIMT continúa su colaboración con la OAM, inclusive en relación con la planificación de la Conferencia Internacional sobre Criterios e Indicadores (CICI), a celebrarse en la Ciudad de Guatemala, Guatemala, en 2003. La OAM es miembro del Comité Asesor Internacional para la Conferencia. En cuanto al trabajo relacionado con proyectos, la OIMT ha colaborado con la OAM en el desarrollo del proyecto PD 124/01 Rev.2 (M): "Promoción de la ordenación forestal de los bosques africanos" con el fin de aumentar la aplicación de los criterios e indicadores de la OIMT. El proyecto ha sido aprobado y se financió la primera etapa de la Fase I. La OIMT y la OAM están colaborando también en la organización de una segunda Conferencia de la OAM y la OIMT sobre la elaboración avanzada de maderas tropicales africanas, derivada del anteproyecto PPD 15/98 Rev.2 (I). |
| (ii) Participar en el Taller sobre Carne de Caza de UICN/WCS, a celebrarse en África en 2001, y trabajar con la OAM para fomentar un trabajo más amplio de proyectos de la OIMT en relación con el manejo de concesiones y carne de caza.  | La WCS está ejecutando el proyecto de la OIMT PD 4/00 Rev.1 (F): "Gestión y conservación de la biodiversidad en una concesión forestal contigua a un área totalmente protegida (Parque Nacional de Nouabale-Ndoki) al Norte de Congo, República del Congo. En el evento paralelo de la OIMT celebrado conjuntamente con la WSSD, se hizo una presentación sobre este proyecto.   |
| (iii) Participar en una conferencia regional de alto nivel africana sobre la aplicación de leyes, programada para el año 2002.   | La OIMT estuvo representada en la reunión preparatoria celebrada en Brazzaville, República del Congo, del 18 al 20 de junio de 2002 en relación con la Conferencia Ministerial sobre la Aplicación de Leyes Forestales y Gobernanza - África, a convocarse en 2003.  |

**ASEAN Y FUNDACIÓN DE LA ASEAN**

- |   |  |
|---|--|
| (i) Investigar la posibilidad de llevar a cabo proyectos conjuntos sobre programas de capacitación para la prevención de incendios forestales y el co-patrocinio de un seminario sobre ordenación forestal sostenible con la participación de las comunidades locales en la región. | La OIMT participó e hizo una presentación en el seminario de la ASEAN sobre temas internacionales de actualidad en relación con los bosques y productos forestales, celebrado en Pasay City, Filipinas, el 20 y 21 de julio de 2002. Asimismo, la OIMT participó e hizo una presentación en la Conferencia y Exposición Mundial sobre Peligros de Incendios Forestales 2002, celebrada en Kuala Lumpur, Malasia, del 10 al 12 de junio de 2002 y organizada por la Secretaría de la ASEAN y el Departamento del Medio Ambiente de Malasia. |
|---|--|

**Medidas****Progreso alcanzado en la ejecución****PROCESOS DE CRITERIOS E INDICADORES**

- |  |  |
|--|--|
| (i) Continuar participando activamente en las reuniones de los procesos de Montreal y Paneuropeo sobre los bosques de zonas templadas y boreales, inclusive las reuniones de sus comités asesores técnicos, según corresponda.   | Debido a las limitaciones de tiempo y recursos, la OIMT no pudo participar en las reuniones de estos procesos. Sin embargo, la Organización continúa siguiendo los avances relacionados con estos procesos a través de la información que se le distribuye por vía electrónica.  |
| (ii) Considerar la posibilidad de ampliar la cooperación con la OAM, según corresponda, para abarcar otros procesos regionales sobre criterios e indicadores (por ejemplo, Tarapoto, <i>Lepaterique</i> para Centroamérica) con la participación de otros miembros productores de la OIMT. | La OIMT ha colaborado con el Proceso de la Zona Árida de África, el Proceso de la Zona Árida de Asia, el Proceso Forestal Paneuropeo, el Proceso de Montreal, el Proceso del Cercano Oriente, el Proceso de <i>Lepaterique</i> y la OAM en la planificación de la Conferencia Internacional sobre Criterios e Indicadores (CICI), a celebrarse en la Ciudad de Guatemala, Guatemala, en 2003. En su calidad de órgano central de la CPF en relación con el elemento 7 del FNUB – “Criterios e indicadores” para la OFS, la OIMT está coordinando actividades con la FAO en asuntos relativos a los criterios e indicadores dentro de la CPF y el FNUB. |

**FORO DEL PACÍFICO SUR**

- |  |   |
|--|---|
| (i) Participar en las actividades de interés mutuo, según sea requerido. | No se ha recibido ninguna solicitud ni invitación de este Foro. |
|--|---|

**Medidas****Progreso alcanzado en la ejecución****GRUPOS NO GUBERNAMENTALES Y DEL SECTOR PRIVADO****UICN**

- (i) Investigar las formas para fortalecer la colaboración relacionada con la rehabilitación y restauración de bosques, el desarrollo de áreas de conservación transfronteriza, temas relativos a la carne de caza, y la lista roja de especies amenazadas de la UICN, en consonancia con el mandato de la OIMT.

Como el miembro más reciente de la CPF, la UICN está colaborando con la OIMT y otros miembros de la CPF para apoyar el trabajo del FNUB. La OIMT fue copatrocinador y participante del taller de la UICN sobre la restauración de paisajes forestales, celebrado en Heredia, Costa Rica, del 27 de febrero al 2 de marzo de 2002. Por su parte, la UICN colaboró con la OIMT en la formulación de las “Directrices de la OIMT para la restauración, ordenación y rehabilitación de bosques tropicales secundarios y degradados”, inclusive la organización de un mini-taller con los consultores de la OIMT y el personal de la UICN para debatir el texto preliminar de las directrices y la participación en la reunión del grupo de expertos que tuvo lugar en Berna, Suiza, del 18 al 22 de febrero de 2002. Se efectuaron visitas a la sede de la UICN el 13 y 14 de noviembre de 2001, el 11 de abril de 2002 y el 20 de agosto de 2002 con el fin de debatir otras áreas de colaboración en cumplimiento del mandato de la OIMT. Conforme a la Decisión 3(XXXII) del Consejo, la UICN colaborará con la OIMT en la organización de seis talleres regionales orientados a fomentar el uso y la difusión de las “Directrices de la OIMT para la restauración, ordenación y rehabilitación de bosques tropicales secundarios y degradados”.

**ONGs AMBIENTALISTAS**

- (i) Continuar fortaleciendo las actividades de extensión con las ONG internacionales tales como el WWF y Conservación Internacional, así como otras ONGs regionales, con el fin de fomentar una mayor participación de este sector en las actividades de la OIMT relativas a políticas y proyectos e investigar oportunidades para la colaboración en ámbitos de interés mutuo, tales como las áreas de conservación transfronteriza.

Continúan las medidas para fortalecer las actividades de extensión y colaboración con las ONGs ambientalistas tanto en el ámbito de las políticas como del trabajo relacionado con proyectos.

El WWF colaboró en la formulación de las “Directrices de la OIMT para la restauración, ordenación y rehabilitación de bosques tropicales secundarios y degradados” y un representante del WWF – EE.UU. participó en la reunión del grupo de expertos que tuvo lugar en Berna, Suiza, del 18 al 22 de febrero de 2002, con el fin de examinar el texto preliminar de las directrices. El 17 de diciembre de 2001, la OIMT participó en el Taller

**Medidas****Progreso alcanzado en la ejecución**

del WWF sobre el Fomento de la Ordenación Forestal Sostenible en la Cuenca del Congo, celebrado en Bruselas, Bélgica. Asimismo, la OIMT participó en el Foro de Liderazgo Forestal organizado por el WWF – EE.UU., la Red Mundial de Bosques y Comercio del WWF y el Consejo de Productos Forestales Certificados en Atlanta, EE.UU., del 25 al 27 de abril de 2002. El WWF colaboró también con la OIMT a través de estudios nacionales sobre China e Indonesia, llevados a cabo por el WWF en relación con el tema de la extracción y el comercio ilegal de madera. En cuanto al trabajo relacionado con proyectos, el WWF – Indonesia actualmente está ejecutando tres proyectos de la OIMT, a saber: PD 38/00 Rev.1 (F): Ordenación del Parque Nacional Kayan Mentarang (KMNP) con miras a fomentar la conservación transfronteriza en la frontera entre Indonesia y los estados de Sabah y Sarawak en Malasia (Fase I), PD 44/00 Rev.3 (F): Implementación de un plan de manejo comunitario transfronterizo para el Parque Nacional Betung Kerihun, Kalimantan Occidental, Indonesia (Fase II) y PD 74/01 Rev.1 (M): Formulación y aplicación de directrices para controlar la extracción ilegal para la ordenación forestal sostenible en Indonesia.

Conservación Internacional actualmente está ejecutando tres proyectos de la OIMT, a saber: PD 2/00 Rev.2 (F) y PD 3/00 Rev.2 (F): Paz y conservación binacional en la Cordillera del Cóndor, Ecuador y Perú respectivamente; y PD 17/00 Rev.3 (F): Conservación y desarrollo en el ámbito del complejo de áreas protegidas de Tambopata (Perú) - Madidi (Bolivia).

El Instituto de los Recursos Mundiales (WRI) colaboró con la OIMT en la misión técnica enviada a Congo del 15 al 26 de octubre de 2001 y proporcionó un experto para trabajar con el equipo de consultores de la OIMT. Global Forest Watch del WRI también compartió sus estudios nacionales de Camerún, Gabón y Venezuela sobre la extracción y el comercio ilegal de madera, y para fines de 2002 se prevé la finalización de un documento preparado de forma cooperativa entre la OIMT y el WRI sobre el alcance mundial de la extracción y el comercio ilegal de madera. Conforme a la Decisión 9(XXXII) del Consejo, Global Forest Watch, en asociación con la OIMT y los gobiernos participantes, está llevando a cabo una iniciativa de recopilación de datos sobre los bosques de la República del Congo, la República Centroafricana y la República Democrática del

**Medidas****Progreso alcanzado en la ejecución**

Congo, con el fin de elaborar un programa de trabajo orientado a mejorar la gestión de las concesiones forestales y asegurar la conservación de áreas protegidas en los países participantes.

Además de la Sociedad de Conservación de Vida Silvestre (WSC), que está ejecutando el proyecto de la OIMT PD 4/00 Rev.1 (F) en la República del Congo, varias otras ONGs ambientalistas internacionales y regionales están ejecutando diversos proyectos de la OIMT, inclusive el African Environmental Regeneration Movement (Ghana), Alternatives (Togo), ANCON – Asociación Nacional para la Conservación de la Naturaleza (Panamá), COMAFORS – Corporación de Manejo Forestal Sustentable (Ecuador), CTA – Centro de los Trabajadores de la Amazonia (Brasil), Club Evergreen de Ghana, Fundación Natura (Ecuador), ISME – International Society for Mangrove Ecosystems (Japón), Iwokrama International Center for Rainforest Conservation and Development (Guyana), Protección del Medio Ambiente Tarija – PROMETA (Bolivia), Fundación Puerto Rastrojo (Colombia) y TEI – Thailand Environment Institute.

Una política habitual de la OIMT es invitar a las ONG a participar en las conferencias, talleres, seminarios y otras actividades organizadas por la Organización. Conforme a la Decisión 2(XXXII) del Consejo, se ha lanzado el Grupo Asesor de la Sociedad Civil (GASC) para aumentar las contribuciones de las organizaciones de la sociedad civil en el trabajo de la OIMT. La OIMT actualmente está facilitando las actividades del GASC para la organización de un grupo de debate sobre "Cómo tener éxito en el mercado de productos forestales certificados", que tendrá lugar durante el trigésimo tercer período de sesiones del Consejo.

**Medidas****Progreso alcanzado en la ejecución****GRUPOS DEL COMERCIO Y LA INDUSTRIA**

- (i) Consolidar el Grupo Asesor del Comercio (GAC) establecido conforme a la Decisión 9(XXVIII) del Consejo, para facilitar una mayor contribución del sector del comercio y la industria a las actividades de la OIMT.
- Conforme a la Decisión 9(XXVIII), el Grupo Asesor del Comercio (GAC) se está consolidando y contribuye al trabajo de la OIMT, inclusive en relación con la organización del Debate Anual de la OIMT sobre el Mercado. En este contexto, la OIMT está llevando a cabo el anteproyecto PPD 14/00 (M) – Fortalecimiento del debate sobre el mercado, con el fin de facilitar una mayor participación de los sectores del comercio y la industria en el debate anual de la OIMT sobre el mercado.

## ANEXO B

### MEDIDAS QUE REQUIEREN ASIGNACIONES FINANCIERAS ADICIONALES

<b>Medidas</b>	<b>Progreso alcanzado en la ejecución</b>
<b>FNUB</b>	
(i) Adscribir un funcionario en la Secretaría del FNUB.	Conforme a la Decisión 7(XXX) y con los fondos facilitados por el Gobierno de Estados Unidos en calidad de donante, la OIMT adscribió al Sr. Mahendra L. Joshi como profesional de la OIMT en comisión de servicio en la Secretaría del FNUB del 1 de agosto al 31 de octubre de 2002.
(ii) Co-patrocinar iniciativas impulsadas por los países sobre los temas relativos a los objetivos de la OIMT.	Según lo autorizado por el Consejo a través de su Decisión 5(XXX), actualmente se está financiando el co-patrocinio de la Conferencia Internacional sobre Criterios e Indicadores para la Ordenación Forestal Sostenible (CICI) en apoyo del FNUB, a celebrarse en la Ciudad de Guatemala, Guatemala, en 2003. La OIMT podría necesitar la adjudicación de fondos adicionales a fin de co-patrocinar la reunión de expertos entre períodos de sesiones sobre el papel de los bosques plantados en la OFS que organizará el Gobierno de Nueva Zelanda.
(iii) Establecer alianzas con el sector privado y/o las ONG en el contexto de los debates del FNUB.	Se están investigando posibles alianzas con el sector privado y/o las ONG, inclusive en el contexto de la Red del FNUB lanzada el 7 de marzo de 2002.
<b>CPF</b>	
(i) Poner en práctica las propuestas de acción de GIB/FIB dirigidas a la OIMT.	Prácticamente todas las iniciativas de políticas y proyectos emprendidos por la OIMT a través de las Cuentas Administrativa y Especial y el Fondo de Cooperación de Bali se considera que son pertinentes y sirven de apoyo a una o más propuestas de acción de GIB /FIB.
<b>FAO</b>	
(i) Apoyar a la FAO en la organización del “Año Internacional de las Montañas” que tendrá lugar en 2002.	La OIMT reforzó significativamente su cooperación con la FAO en 2002, contribuyendo a las actividades de esa organización, inclusive las relacionadas con el tema del “Año Internacional de las Montañas”.
(ii) Co-patrocinar con la FAO la Segunda Reunión Internacional sobre Criterios e Indicadores, programada en principio para comienzos del año 2002.	La OIMT y la FAO están colaborando como co-patrocinadores de la Conferencia Internacional sobre Criterios e Indicadores para la Ordenación Forestal Sostenible (CICI) en apoyo del FNUB, a celebrarse en la Ciudad de Guatemala, Guatemala, en 2003, utilizando los fondos autorizados por el Consejo a través de su Decisión 5(XXX).

### Medidas

- (iii) Colaborar con la preparación de directrices para la ordenación de bosques secundarios y la restauración de bosques, inclusive con la UICN.

### Progreso alcanzado en la ejecución

La FAO colaboró en la formulación de las “Directrices de la OIMT para la restauración, ordenación y rehabilitación de bosques tropicales secundarios y degradados”, aprobadas en virtud de la Decisión 3(XXXII). Asimismo, la FAO organizó un mini-taller con los consultores de la OIMT y el personal de la FAO para debatir el texto preliminar de las directrices y la FAO participó en la reunión del grupo de expertos que tuvo lugar en Berna, Suiza, del 18 al 22 de febrero de 2002. Los fondos para financiar las actividades relativas a estas directrices de la OIMT se adjudicaron y autorizaron a través de las Decisiones 6(XXX) y 3(XXXII) del Consejo.

### CITES

- (i) Proponer al Consejo, para su consideración, actividades de cooperación, incluyendo los beneficios de talleres conjuntos sobre temas relacionados con el comercio de alto volumen de las especies de madera tropical, por ejemplo, la transparencia del mercado, el estado de conservación de las especies, la ordenación forestal sostenible, datos sobre exportaciones/importaciones, y los criterios para la inclusión de especies en los apéndices de la CITES.

Tal propuesta se podría presentar después de la Duodécima Reunión de la COP de la CITES, a celebrarse en Chile, del 3 al 15 de noviembre de 2002.

### CDB

- (i) Emprender una evaluación y actualización, según sea necesario, de las directrices de la OIMT sobre la conservación de la biodiversidad en los bosques tropicales de producción y el documento de la Secretaría sobre el trabajo de la OIMT relacionado con la conservación de la biodiversidad forestal.

La evaluación podría llevarse a cabo previa autorización del Consejo en el contexto del análisis general de las directrices existentes de la OIMT.

### CDS/RÍO + 10

- (i) Contribuir al proceso preparatorio de Río + 10, inclusive talleres y reuniones regionales, según corresponda para adelantar los objetivos de la OIMT.

Conforme a la Decisión 5(XXXII), se transmitió debidamente el mensaje del Consejo a la WSSD, celebrada en Johannesburgo, Sudáfrica, del 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002. El Director Ejecutivo encabezó la delegación de la OIMT en la Cumbre y el evento paralelo de la OIMT se celebró el 27 de agosto de 2002. En este evento, se mostraron tres proyectos en curso de la OIMT, a saber: PD 4/00 Rev.1 (F) – Gestión y conservación de la biodiversidad en una concesión forestal contigua a un área totalmente protegida (Parque Nacional de Nouabale-Ndoki) al Norte de Congo (República del Congo); PD 35/96 Rev.2 (F) – Conservación y mantenimiento de la

## Medidas

### Progreso alcanzado en la ejecución

diversidad biológica en los bosques tropicales ordenados principalmente para la producción de madera, Surigao del Sur, Filipinas (Filipinas); y PD 94/90 Rev.3 (I) – Integración del desarrollo con base forestal en la Amazonia Occidental - Fase II - Tecnología para la utilización sostenible de materias primas forestales (Brasil).

Conforme a la Decisión 10(XXXII) del Consejo, la OIMT está participando como uno de los socios de la Alianza Forestal para la Cuenca del Congo (CBFP), una asociación /iniciativa de tipo II de la WSSD. En este contexto, la OIMT participó en la reunión de la iniciativa de la Cuenca del Congo (CBI) que tuvo lugar en Brazzaville, República del Congo, el 21 de junio de 2002, por invitación de los gobiernos de EE.UU. y Sudáfrica.

La OIMT está participando también como socio en la Alianza Forestal de Asia (AFP), otra asociación /iniciativa de tipo II de la WSSD. En tal respecto, la OIMT participó en la reunión de la AFP que tuvo lugar en Tokio, Japón, el 31 de julio de 2002 por invitación de los gobiernos de Japón e Indonesia.

## OAM

- (i) Trabajar con la OAM para desarrollar/mejorar la información sobre el mercado en la región.

Esta medida se llevará a cabo en el contexto del acuerdo de cooperación concertado entre la OIMT y la OAM sobre la aplicación de principios, criterios e indicadores para la ordenación sostenible de los bosques africanos, firmado en Yaoundé, Camerún, el 29 de mayo de 2001.

- (ii) Facilitar un mejor intercambio de información y cooperación entre los países miembros de la OAM y otros miembros productores de la OIMT.

Esta medida se llevará a cabo en el contexto del acuerdo de cooperación concertado entre la OIMT y la OAM sobre la aplicación de principios, criterios e indicadores para la ordenación sostenible de los bosques africanos, firmado en Yaoundé, Camerún, el 29 de mayo de 2001.

## OTROS FOROS REGIONALES

- (i) Investigar formas posibles para fortalecer la colaboración con otros acuerdos, procesos y organizaciones regionales pertinentes, tales como el Tratado de Cooperación Amazónica y la CEPE-ONU, con miras a fomentar la ordenación forestal sostenible y las prácticas sostenibles de extracción forestal en los países miembros productores y apoyar el desarrollo de centros de excelencia.

La OIMT asistió a la Segunda Conferencia de Ministros Forestales de África Central (COMIFAC), celebrada en Yaoundé, Camerún, el 27 y 28 de junio de 2002, dentro del marco del Proceso de Yaoundé y la Declaración de Yaoundé. La OIMT asiste regularmente a las reuniones del Comité de Maderas de la CEPE-ONU, la última de las cuales estaba programada para septiembre de 2002.

**Medidas****Progreso alcanzado en la ejecución****UICN**

- (i) Considerar la posibilidad de co-patrocinar un taller sobre áreas protegidas en el contexto de la promoción de la ordenación sostenible y la economía de las maderas tropicales.

Conforme a la Decisión 8(XXX) del Consejo, la OIMT y la UICN están preparando conjuntamente el taller internacional sobre áreas de conservación transfronteriza, a celebrarse en Ubon Ratchathani, Tailandia, del 17 al 21 de febrero de 2003. Asimismo, la OIMT está planeando su participación en el Congreso Mundial de Parques de la UICN, a celebrarse en 2003, inclusive a través de la organización de un evento paralelo.

**GRUPOS DEL COMERCIO Y LA INDUSTRIA**

- (i) Facilitar la transferencia (recopilación y distribución) de información del sector privado, inclusive organizaciones comerciales regionales e internacionales de países productores y consumidores (por ejemplo, IWPA, ATIBT, UCBD, ATTO, TTF, IFIA, CADEFOR), a los países miembros de la OIMT en relación con estadísticas del comercio, formas para ganar el acceso a los mercados mundiales, métodos de extracción y transformación, y una mayor concientización y educación del consumidor, a través del patrocinio de talleres regionales en regiones productoras, entre otras actividades.

La OIMT participó e hizo una presentación en la Cuadragésima Sexta Convención Anual de la Asociación Internacional de Productos de Madera (IWPA), celebrada en Palm Springs, EE.UU., del 17 al 19 de abril de 2002. El proyecto en curso de la OIMT PD 16/93 Rev.4 (M) – Fase IV, 2002 sobre el “Servicio de Información sobre el Mercado de Maderas Tropicales y Productos de Madera Tropical (SIM)” comprende la colaboración de la OIMT y muchos organismos del comercio de forma regular, inclusive JLIA, IWPA, MTC, STA, TEDB Ghana y PNGFIA, en la difusión de la información sobre el mercado de maderas tropicales a través del SIM. El boletín *Actualidad Forestal Tropical* contiene una sección comercial en la que se publican periódicamente artículos presentados por los miembros del comercio y la industria. El GAC (Grupo Asesor del Comercio) ha establecido también una red de intercambio de información. Además, varios proyectos de la OIMT se relacionan con la facilitación y transferencia de información del sector privado, inclusive los proyectos PD 52/97 Rev.3 (M) – Desarrollo y ejecución de un programa educativo para informar a los distribuidores de productos de madera sobre las ventajas de utilizar las maderas tropicales producidas por los países miembros de la OIMT, Fase I (Ghana) y PD 48/99 Rev.1 (M,F) – Intercambio de información y experiencias exitosas del sector privado en materia de ordenación forestal sostenible (Malasia).

## Anexo 4

### Lista de observadores de los períodos de sesiones del Consejo de la OIMT, 1997-2003 (mayo)

#### *MIEMBROS POTENCIALES*

Bangladesh  
 Chile  
 Costa Rica  
 Cuba  
 República Dominicana  
 Guinea Ecuatorial  
 Guatemala (actualmente miembro)  
 Guinea  
 Laos  
 Madagascar  
 México  
 Mozambique  
 Nicaragua  
 Nigeria (actualmente miembro)  
 Pakistán  
 Qatar  
 República Sudafricana  
 Islas Salomón  
 Sri Lanka  
 Suriname (actualmente miembro)  
 Trinidad y Tobago (actualmente miembro)  
 Uganda  
 Ucrania  
 Vanuatu (actualmente miembro)  
 Viet Nam

#### *OBSERVADORES PERMANENTES / ORGANISMOS ESPECIALIZADOS*

Naciones Unidas  
 Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)  
 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)  
 Foro de las Naciones Unidas sobre Bosques (FNUB)  
 Universidad de las Naciones Unidas  
  
 Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)  
 Centro de Comercio Internacional (CCI)  
 Organización Mundial del Comercio (OMC)

#### *ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES / GUBERNAMENTALES*

Organización Africana de la Madera (OAM)  
 Fondo Común para los Productos Básicos (CFC)  
 Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)  
 Red Internacional para el Bambú y el Ratán (INBAR)  
 Unión Mundial para la Naturaleza (UICN)  
 Conferencia Ministerial sobre la Protección de Bosques en Europa (MCPFE)  
 Corporación Nacional de Fomento Forestal (CONIF)

Instituto de Investigación Forestal y de Productos Forestales (FFPRI)  
Servicio de Incendios Rurales de Nueva Gales del Sur

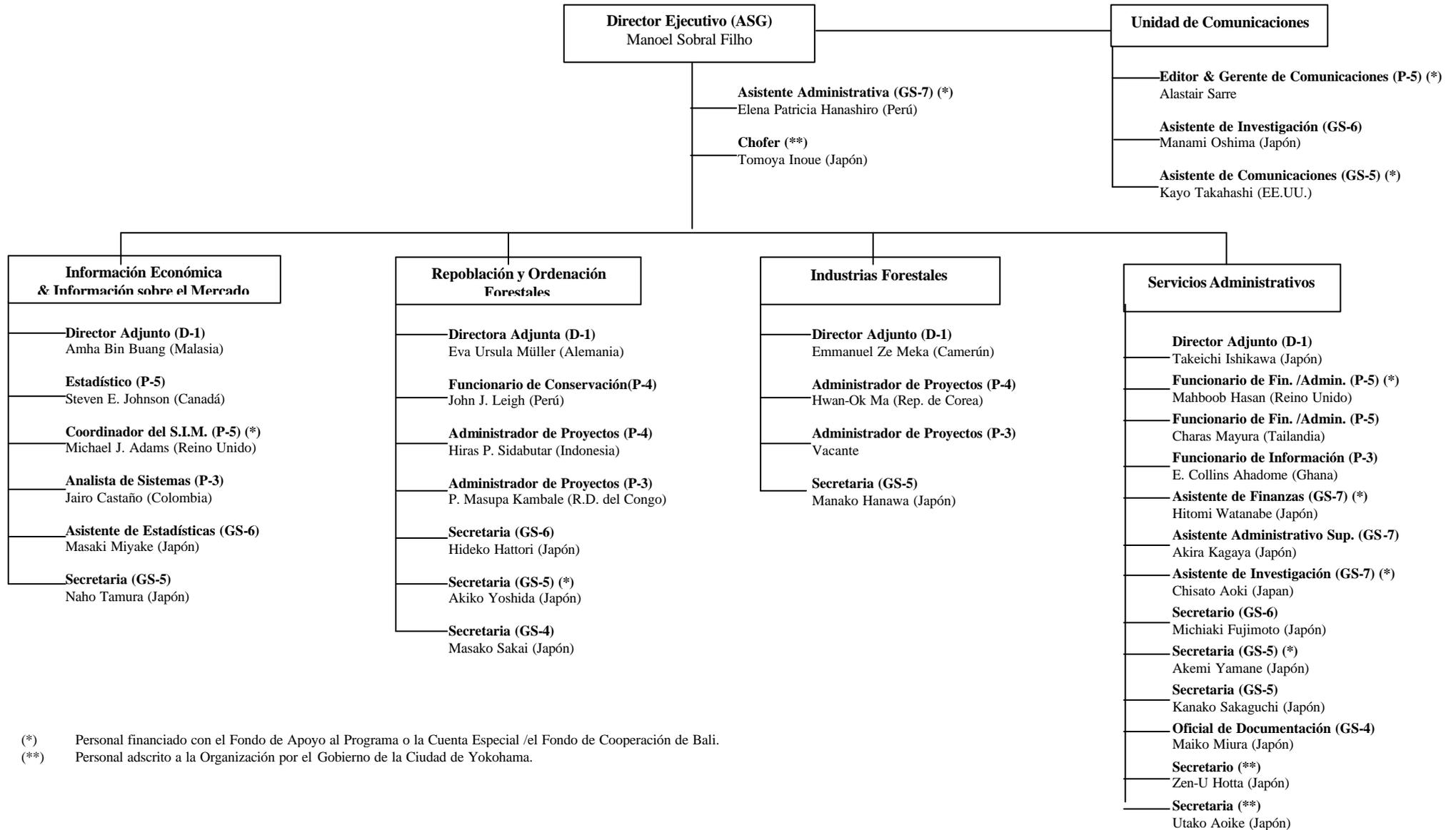
*ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES*

American Forest and Paper Association  
Asociación Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ANCON)  
Association Camerounaise des Femmes Ingenieurs en Agriculture (ACAFIA)  
Association Nationale des Tradi Practiciens du Cameroun (ATPC)  
Association of Indonesian Forest Concession Holders (APHI)  
Banco Nacional de Panamá  
Bogor Agriculture Institute (IPB)  
CAB International  
Center for International Forestry Research (CIFOR)  
Centrale des Associations Apolitiques du Cameroun (CEDACAM)  
Centre pour la Promotion des Communautés Rurales (CPCR)  
CIPAN  
CIRAD  
Coillte Irish Forestry Board  
Conservación Internacional  
Corporación de Desarrollo para el Sector Forestal y Maderero del Ecuador (CORMADERA)  
Corporación de Manejo Forestal Sustentable (COMAFORS)  
DFID  
Enterprises Generales des Techniques et des Services (EGTS)  
Environmental and Engineering Services (EES)  
Environmental Investigation Agency (EIA)  
Escuela de Ciencias Forestales (ESFOR)  
Forest Stewardship Council /Consejo de Gestión Forestal  
Forest Trends  
Friends of the Earth  
Gestion Active, Rationnelle et Durable de l'Environnement et de la Nature (GARDEN)  
Global Forest Policy Project  
Group de Recherche et d'Action pour le Developpement (GRAD)  
Greenpeace  
Hirosar Jaya Sdn. Bhd.  
HUTAN Group  
Indonesian Foresters Association  
Indonesian Sawmillers' Association (ISA)  
Indonesian Wood Panel Association (APKINDO)  
Institute for Global Environmental Strategies (IGES)  
Institute Sous-Regional Multisectoriel de Technologie Appliquee, de Planification  
et d'Evaluation des Projets (ISTA)  
International Center for Rain Forest Conservation and Development (IWOKRAMA)  
International Federation of Building and Wood Workers (IFBWW)  
International Forestry Students' Association (IFSA)  
International Institute for Environment and Development (IIED)  
International Society for Mangrove Ecosystems (ISME)  
International Wood Products Association (IWPA)  
Japan Forest Technical Association (JAFTA)  
Metis Associate  
National Forest Technicians Association of Panama (ANTEFORP)  
National Working Group on Certification Cameroon  
The Nature Conservancy  
Organisation Humanitaire et d'Action de Developpement (ORHAD)  
Papua New Guinea Forest Industries Association  
PEFC Council  
Project Promotion Services

Pt. Fitotek Unggul  
Rainforest Alliance  
Rimbaka Forestry Sdn. Bhd.  
Sarawak Timber Association  
SGS Silviconsult  
Swiss Federal Laboratories for Materials Testing and Research (EMPA)  
TELAPAK  
Timber Trade Federation  
Trade Record Analysis of Flora and Fauna in Commerce (TRAFFIC International)  
Fundación Forestal Tropical  
Udayana Univesity  
Wildlife Conservation Society (WCS)  
World Business Council for Sustainable Development  
Instituto de los Recursos Mundiales (WRI)  
WWF Internacional.

## Anexo 5

### Organigrama de la Secretaría de la OIMT, julio de 2003



## Anexo 6

### Contribuciones financieras voluntarias a la Cuenta Especial y al Fondo de Cooperación de Bali, 1997-2003

	TOTAL US\$	CUENTA	FONDO DE COOPERACIÓN DE BALI	
		ESPECIAL US\$	SUBCUENTA A US\$	SUBCUENTA B US\$
<b>(i) Gobierno de Japón</b>	86,418,936	61,755,992	24,662,944	
Gobierno de Suiza	12,843,608	11,081,453		1,762,155
Gobierno de EE.UU.	7,372,096	6,972,096		400,000
Gobierno de los Países Bajos	1,626,363	1,626,363		
Gobierno de Australia	620,399	620,399		
Gobierno del Reino Unido	584,438	584,438		
Gobierno de Dinamarca	338,479	338,479		
Gobierno de la República de Corea	330,000	330,000		
Gobierno de Francia	200,029	200,029		
Gobierno de Finlandia	138,591	138,591		
Gobierno de Canadá	50,000	50,000		
Otros:				
Fondo Común para los Productos Básicos	596,119	596,119		
FAO	36,000	36,000		
Sector privado	643,157	643,157		
50% de los ingresos obtenidos transferidos a FCB/B	11,094,715			11,094,715
<b>Total:</b>	<b>\$122,892,930</b>	<b>\$84,973,116</b>	<b>\$24,662,944</b>	<b>\$13,256,870</b>

## CONTRIBUCIONES A LA CUENTA ESPECIAL Y A LA CUENTA DEL FONDO DE COOPERACIÓN DE BALI

	TOTAL	AÑO 1997	AÑO 1998	AÑO 1999	AÑO 2000	AÑO 2001	AÑO 2002	AÑO 2003 (30 Jun 2003)
Gobierno de Australia	620,399	175,000	131,333	108,000	20,000	121,081	64,985	
Gobierno de Canadá	50,000		50,000					
Gobierno de Dinamarca	338,479	338,479						
Gobierno de Finlandia	138,591			3,000		50,000		85,591
Gobierno de Francia	200,029	24,372		26,696	27,506		121,455	
Gobierno de Japón	86,418,936	13,600,468	11,296,465	11,238,189	10,011,138	11,611,894	23,267,244	5,393,538
Gobierno de la Rep. de Corea	330,000	100,000	30,000	50,000	50,000	50,000	50,000	
Gobierno de los Países Bajos	1,626,363	581,697	240,000	245,140	537,964	21,562		
Gobierno de Suiza	12,843,609	2,081,454	2,000,000		3,112,155	3,000,000	2,650,000	
Gobierno del Reino Unido	584,438	75,000	15,000	494,438				
Gobierno de EE.UU.	7,372,096	585,344	1,143,750	1,212,590	900,695	882,846	1,357,831	1,289,040
sub-total:	110,522,940	17,561,814	14,906,548	13,378,053	14,659,458	15,737,383	27,511,515	6,768,169
Otros:								
50% de los ingresos obtenidos transferidos a FCB/B	11,094,714		3,526,882	1,554,868	2,168,046	1,401,881	2,324,533	118,504
Fondo Común para los Productos Básicos	596,119	419,404	60,798	16,409	39,077		46,620	13,811
FAO	36,000						10,000	26,000
Japan Lumber Importers Association (JLIA)	79,621	40,739	38,882					
GAC	6,000					6,000		
Sector privado - Ito Yokado Corp.	365,072	80,427	80,843	82,271	65,329	56,202		
Sector privado - York Mart	189,264	34,088	34,599	40,564	27,125	21,286	14,760	16,842
Sector privado - Pado K.K.	1,339	893	446					
Sector privado- Universidad de Ferris /otros	1,861			412	347	258	844	
sub-total:	12,369,990	575,551	3,742,450	1,694,524	2,299,924	1,485,627	2,396,757	175,157
<b>Total Global:</b>	<b>\$122,892,930</b>	<b>\$18,137,365</b>	<b>\$18,648,998</b>	<b>\$15,072,577</b>	<b>\$16,959,382</b>	<b>\$17,223,010</b>	<b>\$29,908,272</b>	<b>\$6,943,326</b>

## Anexo 7

## Países que recibieron financiación de la Cuenta Especial y del Fondo de Cooperación de Bali, 1997 - 2003

PAÍS	RFM	FI	EIMI	TOTAL	%
Indonesia	7,222,022	2,061,853	1,707,423	10,991,298	13.4%
Brasil	4,655,822	2,556,099	396,313	7,608,234	9.3%
Perú	6,171,595	111,128	978,122	7,260,845	8.9%
China	3,528,521	1,791,573	673,874	5,993,968	7.3%
Colombia	3,859,484	137,684	45,898	4,043,066	4.9%
Ghana	2,487,361	1,393,726	0	3,881,087	4.7%
Malasia	3,060,643	0	754,325	3,814,968	4.7%
Gabón	2,441,815	471,538	733,299	3,646,652	4.5%
Bolivia	2,167,038	0	1,191,750	3,358,788	4.1%
Tailandia	2,030,584	1,323,767	0	3,354,351	4.1%
Filipinas	1,491,751	1,379,547	451,218	3,322,516	4.1%
Panamá	3,135,443	58,975	0	3,194,418	3.9%
Camerún	2,513,494	274,880	271,198	3,059,572	3.7%
Ecuador	2,753,028	129,726	94,500	2,977,254	3.6%
Cote d'Ivoire	2,060,135	130,504	0	2,190,639	2.7%
Togo	1,777,872	0	306,246	2,084,118	2.5%
Honduras	1,796,279	0	0	1,796,279	2.2%
Rep. del Congo	1,710,502	47,370	0	1,757,872	2.2%
Egipto	940,192	0	274,300	1,214,492	1.5%
Guyana	780,626	427,710	0	1,208,336	1.5%
India	653,864	173,066	103,785	930,715	1.1%
Myanmar	229,315	453,256	0	682,571	0.8%
Camboya	243,096	410,944	0	654,040	0.8%
África	0	0	634,983	634,983	0.8%
Fiji	418,835	50,013	125,300	594,148	0.7%
Papua Nueva Guinea	420,735	0	0	420,735	0.5%
Rep. de Corea	0	315,392	0	315,392	0.4%
Venezuela	304,104	0	0	304,104	0.4%
Guatemala	130,083	0	80,581	210,664	0.3%
Vanuatu	0	150,443	0	150,443	0.2%
Nepal	50,000	49,772	0	99,772	0.1%
Subtotal	59,034,239	13,898,966	8,823,115	81,756,320	100.0%
%	72%	17%	11%	100%	
Mundial:	2,735,067	9,624,173	2,313,118	14,672,358	
Subtotal:	2,735,067	9,624,173	2,313,118	14,672,358	
<b>Total:</b>	<b>61,769,306</b>	<b>23,523,139</b>	<b>11,136,233</b>	<b>96,428,678</b>	

## Anexo 8

**Decisiones del Consejo sobre Información Económica e Información sobre el Mercado,  
Replacación y Ordenación Forestales, e Industrias Forestales, 1997 – mayo de 2003**

<b>NÚMERO DE DECISIÓN</b>	<b>TÍTULO – INFORMACIÓN ECONÓMICA E INFORMACIÓN SOBRE EL MERCADO</b>
2(XXII)	Acceso al mercado
6(XXIV)	Contracción del mercado internacional de las maderas tropicales
9(XXVI)	Asuntos relacionados con el acceso al mercado
10(XXVII)	Examen adicional de las recomendaciones del informe sobre la contracción del mercado internacional de las maderas tropicales
8(XXXI)	Establecimiento de una base de datos de estadísticas sobre el comercio de bambú y ratán
12(XXXIV)	Medidas para fomentar la expansión y diversificación del comercio internacional de las maderas tropicales
<b>NÚMERO DE DECISIÓN</b>	<b>TÍTULO – REPOBLACIÓN Y ORDENACIÓN FORESTALES</b>
3(XXIII)	Criterios e indicadores para la evaluación de la ordenación sostenible de los bosques tropicales naturales
3(XXIV)	Criterios e indicadores para la ordenación sostenible de los bosques tropicales naturales
8(XXIV)	Consulta técnica sobre incendios forestales
3(XXVI)	Aplicación de los criterios e indicadores para la ordenación sostenible de los bosques tropicales naturales
4(XXIX)	Cooperación entre la OIMT y la OAM (sobre criterios e indicadores)
6(XXVII)	Marco para las directrices sobre la ordenación de bosques tropicales
9(XXIX)	Programa de conservación de manglares
12(XXIX)	Fortalecimiento de la ordenación forestal sostenible en Indonesia
5(XXX)	Cooperación con la FAO para convocar una conferencia internacional sobre los criterios e indicadores para la ordenación forestal sostenible
6(XXX)	Directrices para la ordenación de bosques tropicales secundarios, la restauración de bosques tropicales y la rehabilitación de tierras forestales degradadas
9(XXX)	Formatos para la presentación de informes y capacitación sobre los criterios e indicadores de la OIMT para la ordenación sostenible de los bosques tropicales naturales
11(XXX)	Fortalecimiento de la ordenación forestal sostenible en los países de África Central (Cuenca del Congo)
5(XXXI)	Fortalecimiento de la ordenación forestal sostenible y control de la extracción ilegal en Indonesia

7(XXXI)	Plan de trabajo sobre los ecosistemas de manglares
3(XXXII)	Directrices de la OIMT para la restauración, ordenación y rehabilitación de bosques tropicales secundarios y degradados
7(XXXII)	Ordenación sostenible y conservación de los ecosistemas de manglares: Plan de trabajo de la OIMT sobre manglares
9(XXXII)	Aplicación y respeto de leyes forestales en África
10(XXXII)	Fomento de la ordenación sostenible de los bosques de la Cuenca del Congo
5(XXXIII)	Alianzas de cooperación entre la sociedad civil y el sector privado para la ordenación forestal sostenible
6(XXXIII)	Prevención y manejo de incendios forestales
3(XXXIV)	Fortalecimiento de la Alianza Forestal de Asia
4(XXXIV)	Criterios e indicadores para la ordenación forestal sostenible
<b>NÚMERO DE DECISIÓN</b>	<b>TÍTULO – INDUSTRIAS FORESTALES</b>
7(XXIV)	Cooperación entre la OIMT y la OAM (conferencia conjunta sobre la elaboración avanzada de maderas tropicales en África)
<b>NÚMERO DE DECISIÓN</b>	<b>TÍTULO – MÁS DE UNA “ESFERA DE ACTIVIDAD”</b>
10(XXVI)	Objetivo del Año 2000 de la OIMT
5(XXVII)	El Objetivo del Año 2000 de la OIMT y su fomento a través de la educación y concientización del público
5(XXVIII)	Desarrollo de un marco para un sistema de auditoría de los criterios e indicadores de la OIMT para la ordenación forestal sostenible
2(XXIX)	Objetivo 2000 de la OIMT
10(XXX)	Certificación
4(XXXI)	Directrices para establecer sistemas de auditoría de los criterios e indicadores de la OIMT para la ordenación forestal sostenible
6(XXXI)	Cumplimiento de las leyes forestales en el contexto de la producción y el comercio sostenibles de madera
7(XXXIV)	Cooperación entre la OIMT y la CITES en relación con la caoba
11(XXXII)	El papel potencial de enfoques graduales de certificación en los países productores de maderas tropicales como herramienta para fomentar la ordenación forestal sostenible
10(XXXIV)	Enfoques graduales de certificación

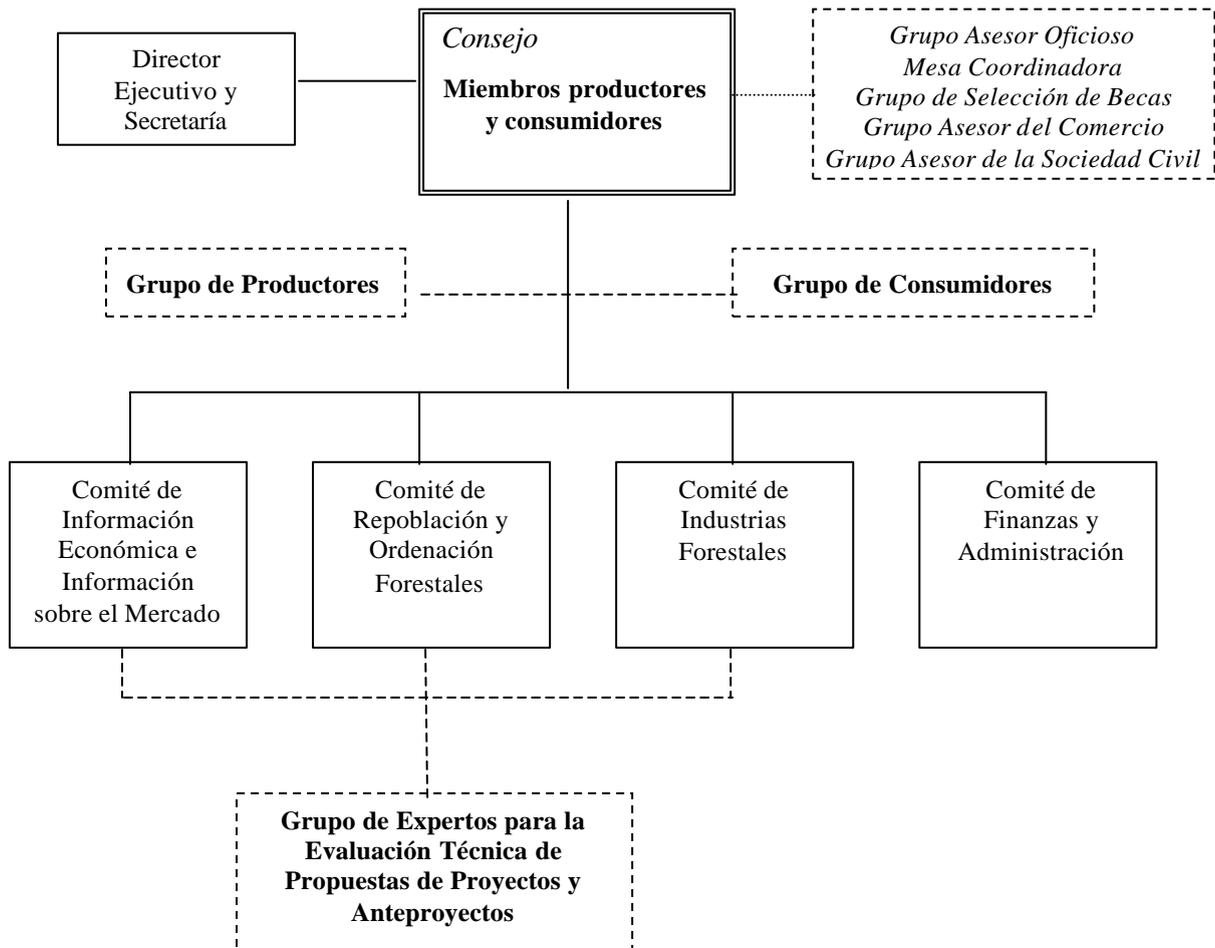
## Anexo 9

## Resumen del Fondo de Becas Freezailah: 1997 – 2003 (mayo)

<b>ITTC(XXII) 1997 – ITTC(XXXIV) 2003</b>	
Número total de becas otorgadas	189
Valor total de becas otorgadas	US\$ 1,063,921.00
<b>Donantes:</b>	
Japón	73%
EE.UU.	24%
Australia	2.5%
Suecia	0.5%
<b>Sexo:</b>	
Masculino	224 (70%)
Femenino	98 (30%)
<b>Esfera /División:</b>	
Información Económica e Información sobre el Mercado	25 (8%)
Repoblación y Ordenación Forestales	232 (72%)
Industrias Forestales	65 (20%)
<b>Distribución geográfica:</b>	
Productores de Asia - Pacífico	101 (31%)
Productores de África	93 (29%)
Productores de América Latina	81 (25%)
Consumidores en desarrollo	34 (11%)
Consumidores	13 (4%)

## Anexo 10

## Estructura de autoridad de la OIMT



Las líneas continuas indican las funciones derivadas del CIMT de 1994

Las líneas punteadas indican las funciones acordadas por decisión del Consejo hasta mayo de 2001

Anexo 11

Funciones de los cuatro Comités especificadas en el Artículo 27 del CIMT de 1994

INFORMACIÓN ECONÓMICA E INFORMACIÓN SOBRE EL MERCADO	REPOBLACIÓN Y ORDENACIÓN FORESTALES	INDUSTRIAS FORESTALES	FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
<p>(a) Examinar regularmente la disponibilidad y calidad de las estadísticas y demás información que necesite la Organización;</p> <p>(b) Analizar los datos estadísticos y los indicadores concretos que decida el Consejo para la vigilancia del comercio internacional de las maderas;</p> <p>(c) Mantener en examen permanente el mercado internacional de las maderas, su situación actual y sus perspectivas a corto plazo, sobre la base de los datos mencionados en el apartado b) y de otra información pertinente, incluidos los datos relacionados con el comercio no documentado;</p> <p>(d) Formular recomendaciones al Consejo sobre la necesidad y la índole de los estudios apropiados sobre las maderas tropicales, incluidos los precios, la elasticidad del mercado, las</p>	<p>(a) Fomentar la cooperación entre los miembros como asociados para el desarrollo de las actividades forestales en los países miembros, en particular en las esferas siguientes:</p> <p>(i) Repoblación forestal;</p> <p>(ii) Rehabilitación de bosques;</p> <p>(iii) Ordenación forestal;</p> <p>(b) Alentar el aumento de la asistencia técnica y la transferencia de tecnología en las esferas de la repoblación y la ordenación forestales a los países en desarrollo;</p> <p>(c) Seguir las actividades en curso en estas esferas e identificar y estudiar los problemas existentes y sus posibles soluciones en colaboración con las organizaciones competentes;</p> <p>(d) Examinar regularmente las necesidades futuras del comercio internacional de</p>	<p>(a) Fomentar la cooperación entre los países miembros como asociados para el desarrollo de las actividades de elaboración en los países miembros productores, en particular en las esferas siguientes:</p> <p>(i) El desarrollo de productos mediante la transferencia de tecnología;</p> <p>(ii) El desarrollo de los recursos humanos y la capacitación;</p> <p>(iii) La normalización de la nomenclatura de las maderas tropicales;</p> <p>(iv) La armonización de las especificaciones de los productos elaborados;</p> <p>(v) El fomento de las inversiones y las empresas mixtas; y</p> <p>(vi) La comercialización, incluida la promoción de las especies menos conocidas y menos utilizadas;</p>	<p>(a) Examinar y formular recomendaciones al Consejo respecto de la aprobación de las propuestas para el presupuesto administrativo de la Organización y las operaciones de gestión de la Organización;</p> <p>(b) Examinar los haberes de la Organización a fin de asegurarse de su prudente gestión y de que la Organización dispone de reservas suficientes para la realización de sus trabajos;</p> <p>(c) Examinar y formular recomendaciones al Consejo sobre las repercusiones presupuestarias del programa de trabajo anual de la Organización y las medidas que podrían tomarse a fin de garantizar los recursos necesarios para realizar dicho programa de trabajo;</p> <p>(d) Recomendar al Consejo la elección de auditores independientes y examinar los</p>

INFORMACIÓN ECONÓMICA E INFORMACIÓN SOBRE EL MERCADO	REPOBLACIÓN Y ORDENACIÓN FORESTALES	INDUSTRIAS FORESTALES	FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
<p>sustituciones de maderas en el mercado, la comercialización de nuevos productos y las perspectivas a largo plazo del mercado internacional de las maderas tropicales y supervisar y examinar los estudios que le encargue el Consejo;</p> <p>(e) Realizar cualesquiera otras tareas relacionadas con los aspectos económicos, técnicos y estadísticos de las maderas que le sean confiadas por el Consejo;</p> <p>(f) Participar en la prestación de cooperación técnica a los países miembros en desarrollo a fin de mejorar sus servicios estadísticos pertinentes.</p>	<p>maderas tropicales industriales y, sobre esa base, identificar y considerar posibles planes y medidas adecuados en materia de repoblación forestal, rehabilitación de bosques y ordenación forestal;</p> <p>(e) Facilitar la transferencia de conocimientos en materia de repoblación y ordenación forestales, con la asistencia de las organizaciones competentes;</p> <p>(f) Coordinar y armonizar esas actividades de cooperación en las esferas de la repoblación y la ordenación forestales con las actividades pertinentes que se realicen en otros lugares, en particular en el marco de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Banco Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), los bancos de desarrollo regionales y otras organizaciones competentes.</p>	<p>(b) Fomentar el intercambio de información a fin de facilitar los cambios estructurales necesarios para impulsar una elaboración mayor y más avanzada en interés de todos los países miembros, en particular los países miembros en desarrollo;</p> <p>(c) Seguir las actividades en curso en estas esferas e identificar y considerar los problemas existentes y sus posibles soluciones en colaboración con las organizaciones competentes;</p> <p>(d) Alentar el aumento de la cooperación técnica para la elaboración de las maderas tropicales en beneficio de los países miembros productores.</p>	<p>estados de cuenta comprobados por dichos auditores;</p> <p>(e) Recomendar al Consejo las modificaciones del reglamento del Consejo o del reglamento financiero de la Organización que considere necesarias;</p> <p>(f) Examinar los ingresos de la Organización y la medida en que éstos limitan las labores de la Secretaría;</p>

## Anexo 12

### Actividades relacionadas con políticas iniciadas por los Comités Técnicos a través de anteproyectos, 1997-2003 (mayo)

<b>INFORMACIÓN ECONÓMICA E INFORMACIÓN SOBRE EL MERCADO</b>	
PPD 26/99 (M)	Competitividad de las maderas tropicales y los productos de madera tropical en relación con otras maderas y sustitutos no maderables
PPD 27/99 (M)	Perspectivas a mediano y largo plazo del mercado de maderas tropicales
PPD 14/00 (M)	Fortalecimiento del debate sobre el mercado
PPD 25/01 (M)	Evaluación de los mercados internacionales de muebles de madera
PPD 26/01 (M)	Estudio de factibilidad y respaldo de una campaña de promoción de las maderas tropicales
PPD 27/01 (M)	Evaluación del proceso de tratamiento de maderas en PNG
PPD 34/01 (M)	Estudio para identificar medidas orientadas a una mayor transparencia en el mercado de los contrachapados de maderas duras tropicales y analizar las causas de las fluctuaciones del mercado y la inestabilidad de precios
PPD 48/02 (M)	Estudio de la información sobre el análisis del ciclo de vida de los productos de madera tropical
PPD 49/02 (M)	Estudio del mercado de maderas de India
<b>REPOBLACIÓN Y ORDENACIÓN FORESTALES</b>	
PPD 83/03 (F)	Estudio sobre el fomento de inversiones del sector privado en plantaciones forestales industriales de los trópicos
<b>INDUSTRIAS FORESTALES</b>	
PPD 25/99 (I)	Evaluación del estado de la elaboración avanzada de las maderas tropicales en los países productores
PPD 24/99 (I)	Aumento de eficiencia en la utilización y reducción de pérdidas y desechos en toda la cadena de producción
PPD 35/01 (I,M)	Evaluación de los múltiples beneficios de la elaboración secundaria de maderas tropicales en los países productores
PPD 66/02 (I)	Desarrollo, publicación y difusión de información sobre el aumento de eficiencia en la transformación y utilización de maderas y la reducción de desechos

Todos estos anteproyectos fueron financiados, excepto el PPD 27/01 (M) y PPD 83/03 (F).

## Anexo 13

## Proyectos de desarrollo de capacidad estadística de la OIMT desde 1997

NÚMERO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	PAÍS
PD 1/97 Rev.1 (M)	Implementación del sistema nacional de información estadística forestal	Bolivia
PD 34/00 Rev.2 (M)	Extensión y consolidación del Sistema Nacional de Información Estadística Forestal	Bolivia
PD 47/98 Rev.2 (M)	Establecimiento de un sistema sostenible de recopilación y difusión de datos estadísticos sobre la comercialización de la madera en Camerún	Camerún
PD 55/99 Rev.1 (M)	Establecimiento de un sistema de información sobre productos forestales tropicales de extracción sostenible en China	China
PD 40/96 Rev.5 (M)	Creación de un sistema nacional de estadísticas para maderas y productos de madera importados	Egipto
PD 3/97 Rev.1 (M)	Creación de un sistema de control de la información sobre los mercados de exportación	Fiji
PD 15/98 Rev.2 (M)	Desarrollo e instalación de un sistema informático de ordenación para el control de la producción forestal en Gabón	Gabón
PD 56/00 Rev.3 (M)	Mejoramiento del Sistema de Manejo e Información Estadística Forestal (STATFOR) mediante la integración de dos módulos computarizados: 1) compilación de datos de inventarios de ordenación forestal, y 2) administración de depósitos de maderas de exportación	Gabón
PD 27/95 Rev.3 (M) Fase I, Fase II, Etapas 1 y 2	Creación y operación de un Centro de Información Estratégico Forestal (CIEF)	Perú
PD 41/99 Rev.4 (M)	Desarrollo y ejecución del proyecto piloto para el Sistema de Información Estadística Forestal (FSIS)– Fase I	Filipinas
PD 133/02 Rev.3 (M)	Estudio sobre el comercio de maderas y productos de madera en Filipinas	Filipinas
PD 168/02 Rev.1 (M)	Establecimiento de un sistema nacional de recopilación, ingreso, procesamiento y difusión de datos estadísticos sobre bosques y maderas en Togo	Togo

## Anexo 14

### Productos de comunicación y difusión de la OIMT desde 1997

#### SERIES DE POLÍTICAS

Directrices sobre el manejo de incendios en los bosques tropicales  
 Criterios e indicadores para la ordenación sostenible de bosques tropicales naturales  
 Plan de acción de Libreville de la OIMT  
 Manual sobre la aplicación de criterios e indicadores para la ordenación sostenible de bosques tropicales naturales - Parte A / Indicadores a nivel nacional  
 Manual sobre la aplicación de criterios e indicadores para la ordenación sostenible de bosques tropicales naturales t - Parte B / Indicadores a nivel de la unidad de ordenación forestal  
 Plan de acción de Yokohama de la OIMT 2002–2006  
 Programa de trabajo de la OIMT sobre manglares 2002–2006  
 Directrices de la OIMT para la restauración, ordenación y rehabilitación de bosques tropicales secundarios y degradados  
 Principios, criterios e indicadores de la OAM y la OIMT para la ordenación sostenible de los bosques tropicales naturales de África

#### FOLLETOS

La Organización Internacional de las Maderas Tropicales  
 La medida del éxito  
 Una ventana al mundo  
 ¡Fuego!  
 Mucho más que palabras  
 Manglares: un mar de riquezas  
 Restaurando los bosques  
*A meeting of minds* (en imprenta)

#### AFICHES

La OIMT  
 La OIMT y las mujeres de Camerún forman una alianza de cooperación  
 La OIMT y el Santuario de Vida Silvestre Lanjak-Entimau  
 La Misión de la OIMT  
 Con un proyecto de la OIMT, Fiji se une a la cadena de custodia  
 Fondo de Becas Freezailah: capacitando a jóvenes profesionales  
 La OIMT cambia la suerte de los manglares  
 En busca de transparencia: Información sobre el mercado de las maderas tropicales  
 De la política a la práctica:  
     Criterios de éxito de la OIMT  
     Conservación de la diversidad biológica  
     Combatiendo la extracción y el comercio ilegal de madera  
 Alianzas de cooperación: Programa de conservación transfronteriza de la OIMT  
 Aplicación de criterios e indicadores  
 Agua dulce con bosques

#### PUBLICACIONES TÉCNICAS

Actualidad Forestal Tropical (trimestral)  
 Servicio de Información sobre el Mercado de las Maderas Tropicales (quincenal)  
 Reseña anual de la situación mundial de las maderas (anual)  
 Certificación forestal: Desafíos pendientes para las maderas tropicales (2002)

**LIBROS**

*Changing Landscapes: the Development of the International Tropical Timber Organization and its Influence on Tropical Forest Management*, de Duncan Poore (2003)

**OTROS PRODUCTOS**

Carpeta de presentación (en imprenta)

Afiche para distribución en gran escala (sobre el programa de conservación transfronteriza de la OIMT) (en imprenta)

Tablero de exposición en gran escala para el Puerto de Yokohama

Tablero de exposición portátil (*'Strength in diversity'*)

Publicaciones de los proyectos (ver la lista de publicaciones)

## Anexo 15

**Lista de grupos de expertos, grupos de trabajo, seminarios, talleres, conferencias, eventos paralelos y exposiciones organizados o coordinados por la Secretaría, 1997 – septiembre de 2003**

<b>1999</b>	<b>LUGAR</b>
Grupo de expertos para la evaluación técnica de propuestas de proyectos – Decimoséptima reunión	Yokohama, Japón
Talleres de capacitación sobre estadísticas de los bosques tropicales y el comercio de maderas	Curitiba, Brasil Lomé, Togo
Grupo de expertos sobre la evaluación del programa de becas de la OIMT	Yokohama, Japón
Grupo de expertos para la evaluación técnica de propuestas de proyectos – Decimoctava reunión	Yokohama, Japón
Grupo de expertos sobre asuntos relacionados con el artículo 16 del CIMT de 1994	Yokohama, Japón
Taller de capacitación sobre la formulación de proyectos de la OIMT	Jakarta, Indonesia
<b>2000</b>	<b>LUGAR</b>
Talleres de capacitación sobre la formulación de proyectos de la OIMT (3)	Curitiba, Brasil Douala, Camerún Puerto España, Trinidad & Tobago
Grupo de expertos para la evaluación técnica de propuestas de proyectos – Decimonovena reunión	Yokohama, Japón
Grupo de Expertos sobre el Objetivo del Año 2000 de la OIMT y su fomento mediante la educación y concientización públicas	Yokohama, Japón
Grupo de expertos para la evaluación técnica de propuestas de proyectos – Vigésima reunión	Yokohama, Japón
Evento paralelo en el XXI Congreso Mundial de la UIOIF	Kuala Lumpur, Malasia
<b>2001</b>	<b>LUGAR</b>
Taller de capacitación sobre la aplicación de criterios e indicadores para la ordenación sostenible de bosques tropicales naturales	Sangmelima, Camerún
Grupo de trabajo entre períodos de sesiones sobre asuntos financieros	Yokohama, Japón
Grupo de expertos para la evaluación técnica de propuestas de proyectos – Vigésima primera reunión	Yokohama, Japón
Grupos de expertos para el establecimiento de la base de datos de especies maderables industriales tropicales menos utilizadas (2)	Kuala Lumpur, Malasia Libreville, Gabón
Conferencia conjunta de la OAM y la OIMT sobre la transformación avanzada de las maderas tropicales africanas	Libreville, Gabón
Grupo de expertos sobre la función de la OIMT en organizaciones y foros internacionales	Curitiba, Brasil
Grupo de expertos para la evaluación técnica de propuestas de proyectos – Vigésima segunda reunión	Yokohama, Japón
Grupo de expertos sobre el nuevo plan de acción de la OIMT	Yokohama, Japón
Taller de capacitación sobre la formulación de proyectos de la OIMT	Yangon, Myanmar
<b>2002</b>	<b>LUGAR</b>
Grupo de expertos para la evaluación técnica de propuestas de proyectos – Vigésima tercera reunión	Yokohama, Japón
Grupos de expertos para el establecimiento de la base de datos de especies maderables industriales tropicales menos utilizadas (2)	Kuala Lumpur, Malasia Brasilia, Brasil
Taller internacional de la OIMT sobre manglares	Cartagena, Colombia
Grupo de expertos sobre las Directrices para la restauración, ordenación y rehabilitación de bosques secundarios y degradados	Berna, Suiza
Talleres de capacitación sobre la formulación de proyectos de la OIMT (2)	Ciudad de Guatemala, Guatemala Paramaribo, Suriname

Grupo de expertos sobre el plan de trabajo de la OIMT sobre manglares	Yokohama, Japón
Taller internacional de la OIMT sobre la comparabilidad y equivalencia de sistemas de certificación forestal	Kuala Lumpur, Malasia
Evento paralelo sobre incendios forestales en el trigésimo segundo período de sesiones del CIMT	Bali, Indonesia
Talleres de capacitación sobre criterios e indicadores para la ordenación forestal sostenible (6)	Pokola, Rep. del Congo Lae, Papua Nueva Guinea Abidjan, Côte d'Ivoire Abengourou, Côte d'Ivoire Port Vila, Vanuatu Manila, Filipinas
Grupo de expertos para la evaluación técnica de propuestas de proyectos – Vigésima cuarta reunión	Yokohama, Japón
Talleres de capacitación sobre estadísticas de los bosques tropicales y el comercio de maderas	Iquitos, Perú
Grupo de trabajo sobre la organización del trabajo conforme al CIMT de 1994	Yokohama, Japón
Evento paralelo y exposición en la Cumbre Mundial de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible	Johannesburgo, Sudáfrica
<b>2003</b>	<b>LUGAR</b>
Talleres de la OIMT sobre enfoques graduales de certificación (3)	Jakarta, Indonesia Libreville, Gabón Ciudad de Panamá, Panamá
Grupo de expertos para la evaluación técnica de propuestas de proyectos – Vigésima quinta reunión	Yokohama, Japón
Conferencia internacional sobre la contribución de los criterios e indicadores para la ordenación forestal sostenible: El camino a seguir - CICI-2003	Ciudad de Guatemala, Guatemala
Taller internacional de la OIMT y la UICN sobre el aumento de la eficacia de las áreas de conservación transfronteriza en los bosques tropicales	Ubon Ratchatani, Tailandia
Cursos de capacitación de la OIMT sobre sistemas de auditoría de los criterios e indicadores de la OIMT para la ordenación forestal sostenible (3)	Surigao City, Filipinas Mato Grosso, Brasil Kribi, Camerún
Exposición en el Tercer Foro Mundial sobre el Agua	Osaka, Japón
Taller de capacitación sobre la formulación de proyectos de la OIMT	Kumba, Camerún
Grupo de trabajo para la preparación de la negociación de un convenio que suceda al CIMT de 1994	Berna, Suiza
Conferencia conjunta de la OAM y la OIMT sobre la transformación avanzada de las maderas tropicales africanas (segunda conferencia)	Libreville, Gabón
Taller regional para elaborar un programa regional de investigación aplicada para los países de la Cuenca del Congo	Makoku, Libreville, Gabón
Grupo de trabajo sobre alianzas de cooperación entre la sociedad civil y el sector privado para la ordenación forestal sostenible	Yokohama, Japón
Talleres subregionales para fomentar la comprensión de las Directrices para la restauración, ordenación y rehabilitación de bosques secundarios y degradados	Perú, Tailandia, Gabón
Evento paralelo en el Foro de las Naciones Unidas sobre Bosques	Ginebra, Suiza
Taller regional final sobre el balance y análisis de alianzas de ordenación forestal en la Cuenca del Congo	Douala, Camerún
Grupo de expertos para la evaluación técnica de propuestas de proyectos – Vigésima sexta reunión	Yokohama, Japón
Talleres de capacitación sobre criterios e indicadores para la ordenación forestal sostenible(6)	San Pedro, Côte d'Ivoire Yamoussoukro, Côte d'Ivoire Kribi, Camerún Chinauta, Colombia, Kpalime, Togo Cochabamba, Bolivia
Grupo de trabajo entre períodos de sesiones sobre la renegociación de un convenio que suceda al CIMT de 1994	Curitiba, Brasil

Grupo de expertos sobre la administración de la ejecución de proyectos	Yokohama, Japón
Exposición en el Congreso Mundial sobre Parques	Durban, Sudáfrica
Evento paralelo en el XII Congreso Forestal Mundial	Québec, Canadá

## Anexo 16

**Proyectos de la OIMT en apoyo de bosques de protección inclusive áreas de conservación transfronterizas, 1997 – 2003 (mayo)**

INICIATIVA	ENTIDADES PARTICIPANTES	PAÍSES FINANCIADORES	ÁREA DE INFLUENCIA*
Cordillera del Cóndor (Perú y Ecuador)	Ministerio de Turismo y Ambiente del Ecuador; Fundación NATURA; Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA) de Perú; Conservación Internacional; organizaciones locales	Japón, Suiza, EE.UU., Corea	2,42 millones de hectáreas
Tambopata-Madidi (Perú y Bolivia)	INRENA; Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP) de Bolivia; Conservación Internacional; organizaciones locales	Japón, EE.UU.	2,85 millones de hectáreas
Complejo de Bosques Protegidos de Phatam (Tailandia)	Departamento Forestal de Tailandia	Japón, Suiza, EE.UU., Francia	130.000 ha
Zona de amortiguación del Parque Nacional Kaeng Krachan	Departamento Forestal de Tailandia	Japón, Países Bajos	348.000 ha
Reserva de Conservación Transfronteriza Lanjak-Entimau/Betung Kerihun (Malasia e Indonesia)	Departamento Forestal de Sarawak; Unidad de Administración del Parque Nacional Betung Kerihun; Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) (Indonesia)	Japón, Suiza	1,1 millones de hectáreas
Parque Nacional Kayan Mentarang (Indonesia)	Dirección General de Protección de Bosques y Conservación de la Naturaleza; WWF (Indonesia)	Suiza, Japón, EE.UU.	1,4 millones de hectáreas
Zona de amortiguación del Parque Nacional Nouabalé-Ndoki (Congo)	Sociedad de Conservación de Fauna Silvestre; Gobierno del Congo		1,69 millones de hectáreas (parque nacional + zona de amortiguación)
Santuario de Gorilas de Mengamé (Camerún)	Dirección de Fauna y Áreas Protegidas, Ministerio del Medio Ambiente y Bosques de Camerún	Suiza, Japón, EE.UU.	137.000 ha
Parque Nacional Cahuinarí (Colombia)	Instituto Nacional del Medio Ambiente y Recursos Naturales Renovables de Colombia; Fundación Puerto Rastrojo; pueblos indígenas de Bora-Miraña	Austria, EE.UU., Dinamarca, Noruega	600.000 ha
Bosque de Iwokrama (Guyana)	Centro Internacional de Iwokrama para la Conservación y el Desarrollo del Bosque Pluvial; comunidades indígenas	Japón, Suiza, EE.UU., Corea	371.000 ha
<b>TOTAL</b>			<b>11,0 millones de hectáreas</b>

\* En algunos casos, el área de influencia incluye las áreas de manejo de las zonas de amortiguación.

## Anexo 17

## Situación de los Miembros con respecto al CIMT de 1994 a junio de 2003

MIEMBRO	FIRMA	APLICACIÓN PROVISIONAL	RATIFICACIÓN ADHESIÓN (A) ACEPTACIÓN (A) APROBACIÓN (AA) FIRMA DEFINITIVA (S)
Alemania	30 agosto 1995	30 agosto 1995	
Australia			2 feb. 1996 (s)
Austria	13 mayo 1996		16 mayo 1997
Bélgica /Luxemburgo	13 mayo 1996	13 mayo 1996	
Bolivia	17 agosto 1995		17 agosto 1995
Brasil	13 dic. 1996		28 nov. 1997
Camboya	3 feb. 1995		3 feb. 1995 (A)
Camerún	22 dic. 1994	31 agosto 1995	
Canadá	3 mayo 1995		23 mayo 1996
China	22 feb. 1996		31 julio 1996 (AA)
Colombia	8 nov. 1995	9 oct. 1996	16 agosto 1999
Comunidad Europea	13 mayo 1996	13 mayo 1996	
Congo	22 junio 1994	25 oct. 1995	
Côte d'Ivoire	9 sept. 1996	9 sept. 1996	31 enero 1997
Dinamarca	13 mayo 1996		13 mayo 1996
Ecuador	1 junio 1994		6 sept. 1995
Egipto	8 nov. 1994	15 mayo 1996	
España	12 enero 1996	12 enero 1996	15 enero 1997
Estados Unidos de América	1 julio 1994		14 nov. 1996 (A)
Fiji	27 enero 1995	27 enero 1995	
Filipinas	29 sept. 1995	26 feb. 1996	
Finlandia	13 mayo 1996	13 mayo 1996	
Francia	13 mayo 1996	28 oct. 1996	
Gabón	27 mayo 1994	2 agosto 1995	
Ghana	12 julio 1995		28 agosto 1995
Grecia	13 mayo 1996		13 oct. 1997
Guatemala			3 mayo 2001 (a)
Guyana	13 sept. 1996		27 agosto 1997
Honduras	9 mayo 1995	2 nov. 1995	
India	17 sept. 1996		17 oct. 1996
Indonesia	21 abril 1994		17 feb. 1995
Irlanda	14 mayo 1996		18 agosto 2000
Italia	7 mayo 1996		25 junio 1998
Japón	13 dic. 1994	13 dic. 1994	9 mayo 1995 (A)
Liberia			9 dic. 1994 (s)
Malasia	14 feb. 1995		1 marzo 1995
Myanmar	6 julio 1995		31 enero 1996
Nepal		23 mayo 1997	
Nigeria			28 feb. 2002 (a)
Noruega	25 enero 1995		1 feb. 1995
Nueva Zelandia			6 junio 1995 (s)
Países Bajos	6 julio 1995	6 julio 1995	
Panamá	22 junio 1994	4 mayo 1995	4 abril 1996
Papua Nueva Guinea	28 agosto 1995	28 agosto 1995	13 mayo 1996

MIEMBRO	FIRMA	APLICACIÓN PROVISIONAL	RATIFICACIÓN ADHESIÓN (A) ACEPTACIÓN (A) APROBACIÓN (AA) FIRMA DEFINITIVA (S)
Perú	29 agosto 1994		21 sept. 1995
Portugal	13 mayo 1996		4 nov. 1999
Reino Unido	13 mayo 1996	13 mayo 1996	
Rep. de Corea	12 sept. 1995		12 sept. 1995
Rep. Dem. del Congo	17 dic. 1996	27 marzo 1997	
República Centroafricana		23 mayo 1997	
Suecia	13 mayo 1996		13 mayo 1996
Suiza	29 agosto 1995		10 junio 1996
Suriname			24 agosto 1998 (a)
Tailandia	10 abril 1996		25 julio 1996
Togo	12 julio 1994		4 oct. 1995 (A)
Trinidad y Tobago			29 dic. 1998 (a)
Vanuatu			19 mayo 2000 (A)
Venezuela	4 oct. 1995		2 marzo 1998

\* \* \*